

Ello Quarto, vn Quarto, años
de mil y seiscientos, y noventa y
quatro, y noventa, y cinco:

Capitan de Cavallos Don Antonio de
Soto. Pedrera. Comis. General. de Navarra de Indias.
de este Reyno de Chile. Por quanto el Sr. Don Thomas
Molina de Puelles. Causa deo. en el Porden de Santiago
de el Consejo de Su Mage. en el Supremo de Guerra
y Guarnida y Capitan General de este Reyno de Chile
y presidente de su Real Audiencia metida bendenado por
todas las parcialidades del emperador mi hijo a Cui son
en obedezimiento de su Real Audiencia y mandado. Aviendo llegado
a las fronteras de Reposa. Yriscual. y Buca adquirir el
quinto. Indias. de que los Indios de Maquegua y Call
buc. usan echo Santa. Secada en Pasa. Cuebas. que ellos
venen andende hazen Comilabala. Tratando. Con el demonio.
Segun. Se da cuenta de. por la Comis. de. de. y aviendo
tenido noticia de que los Indios aya sido. es. de. de.
los Cazique de Callbuc. anando solicitando matar. a
sus amigos. de los Indios Segun. la declaracion que he
hecho sus ante el Cazique Damián. y el Cazique Guen
chunao. y el Capitan de dha. Real Audiencia. quien se
pense olemente. se les recan dho. Indios. un falta de provision
y de atendiendo aqui se me piden. abunco de provision
a algun mal estado. En la Republica de sus Indias.
poniendo todo empeño. en solicitar el fundamento
y de claracion de este abunco. Solicite a Capitan
Chericonal de Salazar. quien como hombre Casado
de Pasa. y que tenia amigos en ella. Sabia algunas
Circunstancias de lo que se ha pasado. Con todo

JANUARI
ARX
1613

El Menor y puntualidad de la Mza del Rey Nro
 Señor. y de algunas noticias que avia que no eran
 seguras decian. En las que se ha adquirido
 de Cazique de los de Espanola como el Cazique
 Don Alonso Niquelguala y el Cazique quaiquimilla
 de Pulines y el Cazique Guendoli. y Don Borja
 que tal decian. Me temian por cierto aver heido Juan
 de Saca. y notoriendo. Oficio de Don Juan de Alben
 de Saca. abo de Cazique pariente cercano. llamado Don
 Gonzalo de Soto. mas quien me a Seguro. los Caziques
 de Samalaba. y que de Menor adbe. Maguegua. a
 saber en el Examen. y aviendo llegado ante dho.
 Maguegua. a diez de Septiembre de Mil y Sei cientos
 y noventa y tres años. Nra. siguiente fue que el Excmo.
 que haia sido hechado. de los Caziques que de acimuraron
 matar a la amiga de espanoles y aviendo examinado
 a dho. Excmo. hallé dha. muchas Causas que to
 das parecian quecuiller. mas como en las averdades del
 Excmo. no ai que dudar. y mai ena. Serbe quemose
 a Don de Excmo. tomale de la razon. a dho.
 Excmo. y diziendome que era Christiano. y que era de
 la Orden de el Capitan Nro de Saca. le hize basear
 la Señal de la Cruz. en denida forma. y ante todo de
 Excmo. dandole a entender el Cuyo y granamen. del
 Juramento Nro a Don Nro. Señor. de Santa Verdad.
 En lo que me fize y le fize preguntando. Y así mismo.
 Nro. a Nro. de su Señoria. en su Nro. Excmo.
 y Osta. de su Osta. en no faltes. a la Verdad que ninjuna
 modo. y a la primera pregunta. que de donde era matar
 a N. Nro. de B. Nro. Lugar. a el a Nro.

de este Managua. para Napacht. de la Cordillera
de Guadalupe. bueltos a preguntar. que de Santa por que lo.
havia solicitado. prender Dijo queno Santa. por que
lo avia solicitado prender Dijo queno Santa la causa.
siendo asi. que se avia buelta. y porronamente de poder
de Sacapitan. y havia estado encondido. demado queno de
Santa de M. Ento das las parcialidades y Dijo que la causa
de Guare avia sido por hurtar una persona con quien tenia
amistad para llevarla. a poder de un año. y aviendo lo
dijo que motivo. o causa havia tenido. para decir que Dijo
Cazique Avian hecho Junta Secreta en contra de M.
Cazique Amigos. de los andes dijo era verdad lo avia
dijo. por que era cierto. y bueltos a decir. que como havia
lo cierto para afirmarse Dijo lo havia que huviese
allado. en la consulta que hicieron los Cazique en la
Cueva de Pacum y dezonado que quanto Cazique
de San. los de la Junta. Dijo que el año de 1547
fue. el Cazique Talcabob. de la Reduccion de
Pelluc. y otro del mismo paraje. llamado. Guallanca
Cuzco y otro natural. de M. Pequenchu. en la otra
parte de la Cordillera. llamada. llamado. Naquel. Pelluc
y Guallmeqao. Cazique Pequenchu. de Amimo lugar
y Pequenchu yndio hereditario de M. Natio. Naquel
de Naquel. de las Cauzezu. de que. Justo
dezon. de este Guallareque. y Naquel. yndio hereditario
aquien dice el de clarante malo. en sus en el
charo. en arte del decto. y el Cazique. que parece.
Zallapan. de Amimo lugar de la Cueva y elan que
quala. yndio de Amimo lugar. de dicha Cueva era jo

[Handwritten signature]

4
Afirmado. Y Confesante. de He de Clarante. Y Pna Machi.
El mismo Lugar. llamada Cuentero y Maritón. Ma-
rido de He Machi. Y preguntándole ante. de clarante. la
made Juan. Pichananto. que Como se sustentan en la fue-
bo, y que ante tienen para entrar a ella. y que ficción se
quando estan dentro. Dijo que todo lo que entraron. a la
Cueva no hicieron mas ceremonias que Cantar In. Co.
manze. diabólica que Cantan. en Machi. y que a el Com-
era Principio en que avia de entrar. a dha. Cueva, lo
Graduaron. donde le abueza dices de Poro y dices de
Puy. Coge le dieron atagax In Oraxon. de Sente. y que
le pusieron una máscara. de M gellep. Sacado. de Pna
Caveza de Sente. Con Cara y toda de modo. que entran
en mas carado. y estando dentro. Pdo. Pna Culebra grande
pinada. de Marara de negro. y blanco. y colorado y
verde. y que avian de las Culebras perieras. que cada una
guardava su puerta. y mucha lagarta. que llaman qui que
con la Varra Olorada. y Acuello blanco. y preguntan-
dole. que se contaba en aquella Santa. dentro de la Cueva
Dijo que murieron los Caziques de este Millareque
Familia de españoles. que son el Cazique Quenhu y Pao.
y el Cazique Panjiraun. y el Cazique Tammas y Antioan
y Manca milia. y el qui guero. y Putapi. y Nara longo. y
buelto le aoregunza. que porque. Causa querian quitar
la vida. a estos Caziques referidos a que se le ovan
murieron. Dijo este Declarante. que la Cueva por ser pa-
cia los con organdes y que murieron ellos. sin fallar
ni vazo. dispondian a su vezana de sus politicas
y abria Queve. y buelto le aoregi. a este Declarante que
Como avia muerto. a avinas gan el Culgan. gan era
Dijo que los avia muerto. por sus manos. a Hech...

Conm Caros que se Compañan de Sna baulla de Carola
 mani Calorala. poniendo lo en los dedos y mandando la
 ulla en Nro Sario. mandand. ba. el encanto. que quando se
 amenaza. a Nro de quise matar. Sal Nro bu. Nro a
 modo de Sna chiupa. y a quele de lo arriba y abajo
 de lo. que como era Nro Embutero. Lp No mendo. y que
 su Merdad Suena. pisada. y dados accionar. En con
 En que toma en Nro Sario. y E. Nro a un Confidente. P
 que qual. y a la Machi. a bolaria. y como a este de clarante
 se se amenado. En quele edea. aca. Semiento Quedo
 San Revelés en asfamar. Sumentra por Nro deca de
 seguir. a la Cauva. bi. con el lleuando. A parte que
 que si desde aqui alla. loze legua. y de que. de hazer lo
 diligencia en la Satisfacion de este engano. y conforma
 Nro Cauva. lo que se ofriere. y para que con lo de
 claracion de este Nro lo firme. Engresencia de Nro.
 de lo. conguaraca que firmaron Juradamente con mag
 de ha Nro a Nro conamen. en dho de mei. y
 ano de = Por Antonio de Soto. Pichero. Manuel
 de la Naza. = Juan de Mendoza. = Manuel Cruzquez
 Francisco Manmoleca. Tenzo. = Martin de Cava. Nro.
 Antonio de Soto. Pichero. Omiti. Manuel de Nro.
 en. Pichero. de Nro. la declaracion. de Juan
 Pichero. y Nro. Natural. de este. a Nro. que aquato de Nro.
 Nro. ma. de Nro. Nro. de esta. de Nro. de Nro.
 que. para el lugar de Pichero. a Comandante de Nro. el
 ganole. lleuando preso. a Nro. Juan. Pichero. Nro.
 mente con la de claracion. que esta por. Cauva de Nro. Nro.
 y auendo llegado. a Nro. para de. en donde el cargo que para
 Curde. Montana. y aca. de. que esta en parte de Nro.
 Nro. dentro de dos legua. de montana. y Camina

goncia



Lo que tenía dentro. de lo no leuó el viento de modo que
Cerrillano. oliendo el viento. y aviendo largado. e
me dexo lamano comida de Nicoloz. medio amarillo
me dió le echare Salua. y la eche en mi mano. y la leuó
Con agua. y preguntandole adho Juan. Con que forma ma
tara. Con la agua de aquel Dario. boluio a decir que Ntán
do el Canelo. Coluado que Sale dedicado. por los mach
tos de Marte. y que aquella agua. en el Canelo era
la de operacion. y queno fhoria las Cañillas del encanto.
por que auia dos dias. que Dinguigu. el Indio lo auia
lleuado. y haziendo la aueriguacion de que se dho. Dinguigu
auia estado en aquel para de. se halló cierto. mas no pudo
lleuar. las dhas Cañillas de Canelo. Creadas. sino el solo.
por la de claracion. de dho Juan Pachurón y auiendo vi
to la euidencia en la Merced de el Dario. y la Merced
cien con que dho Juan ledió adho. Indio su mal
clades. a Dinguigu. ya Guentazay. Aná machi.
y a conguanca. y ana gulei. y auenadta traido principio
el examinacion en la forma. que se uera. por las de claracio
nu. siempre dentro de los Capitanes. Reforados. y para
que Confe. firmaron juntamente Conmigo en Seti de Set.
drembre de mil y seiscientos y noventa y tres años
Don Antonio Soto Pezaro: Charuonal general: Manuel
en Pezaro. Juan de mendaza: Charuonal de Salazar
Francisco Marmoleso Texero. Juan Gutierrez = el Comis.
en el General de las Naciones para la confirmacion. que es en hazendo
Dinguigu. sobre los brujos. y echuras. que estan por. de la de
mi dominio. por haber hecho Confe. leuado. en la Cueva
de el Cazique. que para sobre quitar la vida a los
Caziques. Amiga de espantar en Merced. de Set.
tercera lengua. andemi a Dinguigu. que dio

8
Natural de Cucun. El qual Pregoni Juramento.
En hazerle. moletia al modo de un Pluma. y de clara.
Lo siguiente = Pregoneronic que las Cerdas. ania a
pion d'illo Nante. maxico. y que ania enizado a Nna
Cucun. El Cadique qui p'gano. que eta en Su America
En d'ho Vegu. de eta quia. y preguntandole la forma y forma
de d'ha. Cucun y las ficciones que hazian en ella. Dijo
que la Cucun. estava en Nna. hira. cilla. Junis. aus. hira. y
que tenia dos puertas durante la Nna. de la otra. d'ho quia
y preguntandole. que tenia. P'henie la caja de d'ha Cucun. Dijo
que era mata de Cucun Redonda. poco menor que Nna. adaa
ya. que ello llaman. a Ayror. p'gaga. y preguntandole que
quantos anchos tenia. la Cucun. y que tenia dentro de ho eta
de clarante que era. Redonda. Dijo. adentro tenia. La
Callecia grande. y Nna de. ellas se llaman. T'guay. b'lo
y buelto le. a preguntat. que altura. tenia la Cucun. Dijo
se abia. para. Entria. en ella de ho que la altura era
un poco mas alta. que Nna. p'gama. parada. y que para
a h'ula. h'ize. En. Aygor. do. D'ho. tenia. Con agua
y entre medio de las Terremotas. de Nn. canto. de ab'lo.
A h'ica. con el agua p'gama. de la machi quent'ra y
de forma Nn. remolino. En las demostraciones. de Nn.
pueltas de Nn. molino. y que eyba. de los montes de la
Mata de Cucun. y que quela Nna. que estava de arriba
gaba. la levantaban a Nn. lado de la Puerta y
entranon. por queta franca. por el Sentio. de Nna. h'ica
por Nna. cocalerilla. de Nna. palo. ued'nda. El
quien de Nn. quin. a ho. grueso y buelto le. apre
gunta queta h'ato hazian y que uentaban. en sus
trabados. y que enteramente. de p'ra. las ficciones.

que sean. dize que lo que sean denta. eran las
debeas. dichas y quizeas. y sus y banchos. que
tienen. la forma. y sus tano. amodo de Pudo
que se componian de dente encartada. y que aun que
parecian tenian a las. no tenian glumas. y dotes bello.
a modo de lana. muy dulce. y que eran guardados
como fucos. que llamaban. Anchimalgua. que por el
que hazian. Remolina y que parecia fue. a Agaves
y que. todo lo que estava. denta. en fucos. que ellos
llaman. Puma. y la geama contiene. de dta. fucion
llaman. Puma. y el duno. gema propiedad. ledan
a que. pro lumina fortuna. que al duno. que decla. de
gracia. le llaman. Neuma. y que en guanta. Marrem
de seron. muchas. Coma. Enre toda. y que el declarante
de fondo. por las. Caziqes. y que siempre a defendido
por ella. y que del. no se halla. en la. Contrata. gana.
hubiera. Caziqes. Amiga. de Espana. y preguntan
dole. que auran. dicho. en. Contra. de los. caziqes. y que
quienes. auran. sido. los. que. de. declaran. la. Guerra. de
que. el. primero. que. auri. ablado. fundando. Causa
dando. Motivo. al. Sentimiento. fue. el. duno. de
la. Cueva. el. Caziqes. qui. gana. y que. dijo. en. la. Causa
na. de. que. quando. han. faena. el. Rey. por. Causa
de. los. Caziqes. embrauan. tan. le. a. Agnes. mo
de. tener. y que. uno. lo. embrauan. por. mala. Caziqes
de. los. Caziqes. murmurando. de. ellos. y. que. los. Caziqes
de. Espana. se. soberanizan. y. sobre. ellos. el. Caziqes
falca. abquen. y. el. Caziqes. Parquino. y. le. mo. blanca

de quib' cosa. Dijo de Niles. Dijo Combenia la
 Muerte. de Na. Casaque para La Doueina de c'ho
 que hauiendo Corrido la Niz. de que searia hecho.
 Dinta. S'enta. le dixi. ebe de clarante. a l' Casique
 temullanca. que. atana muy bueno. lo de quib' que
 a se Saria por Niles. q que solo dijo aurrendolo
 en Contrado. yendo aber. Una parentia y Succado en
 S'etas de quenchuquala. y bue'ltote apreguntas. de Na.
 Canato de beneno. y Carillas de Canelo. de flechas
 por arte del diablo. que tenia. en poder de Juan
 Pichunan. que donde lo tenia. Dijo que los Canatos
 se los avia entregado. aqui para y que las Carillas.
 de Canelo los avia. auxado. por esta. Marchita y que
 ya. no seruan. por falta. de Virtud. y p'egun
 tando. la Virtud. de la Agua. de el Duro. que tenia
 Juan y que si esta. en mi poder. dijo que era aga Sacada
 de la Cueva. producida de m'is. de los. que cuben. que
 son las Sarandijas y ficunas que ven del demonio.
 que por ultimo todo lo que ay en la Cueva. son
 y l'unas y canatas. que por el diablo adquieren y que
 para flechar. mezclan las Carillas de Canelo
 con agua de demonio de el Duro. y sacuden y que
 parte. S'iendo la gota. que despiden la Carilla
 haziendo N'ltumore. y a l'que le dan. y que ay
 diferentes modos de flechar. Mas ebe de clarante
 dixi. que se en Sarian en la Cueva. flechando
 en Corazon de obesa. que esta delante. de los.
 flecheros. hecho de finis para. dixi que para

BIBLIOTECA NACIONAL
"JOSE ANTONIO MEDINA"

Pregunta y que el de tres años los de y Almo.
 Solo acento y Sin p. Sanza. porque no es. dicho en
 Norte. y que Juan. Pichonán tiene obligacion de
 Sanza. Sin. por que lo crearon en Señando. No fizeo.
 y que el Solo por justo durado. tiene algunas cosas
 que dho Juan. por aver. propalado. lo fecho lo que
 crearon y que buelven a venir. bolver acentar en el exa
 cicio y que acento muerta y solo en Cheliano que era
 Pizarro mas. y Pregunta de lo quanto crea. No era.
 que Sanza. que entraban a la Cueva. Ni lo era el.
 Pro. y Notro. Duero de ella. fue. Con Juan Pichonante
 y Gualmoran y Panquinca. y Papuicheo. y Naquel
 buca. y Naquel. quinque. Crianderos. Chacuzpa. y Naquel
 p. y Panquinca y Manlab. aretada. y Sinque
 con algunas y nadas y de Nlluo. Talcabosque. y lemas
 Manca y ztellanca. y Pilloallanca. que a comento y Pulin
 queo. todos esto. Segun. declaracion de entramos de
 este declarante. Dinguiguala. y Juan Pichonán. confunde
 a Naypuli que se excomunicaron que sean puros. dadas
 una decora. se liquidare esta causa. y bueltole a pre
 guntar. a Dinguiguala el tiempo que a que buerren la
 Junta. Secreta. Dijo. que lo poco antes de lo a la parla
 mento. general se hizo Junta. en la Cueva. jamo mismo
 Dijo este declarante. bavian. Cueva. entodos. lo buerri
 y amirable. Dho. que se toda. Su declaracion. era. Secreta
 Dijo. que. y que la. Nava. paxada. Excomunicaron. do
 ato. de. lo. demas. paxa. y para. que. entre. Su. Dho. lo
 frume. Juntamente. Con. los. testigos. que. lo. buerri. en. mayo.
 en. Set. de. Setiembre. de. mil. y. Seicientos. y. noventa.
 y. tres. años. D. Antonio. de. solo. Paderno. Juan
 Gutierrez. Juan. de. Mendaza. Thomas. de. Lopez

12
Mans
de la declaracion
de Naguelipi

Comun Tercera Generacion. D. Antonio
de Soto Pedero = para confirmacion que es
haciendo luego encontracion. endho dia me gano
fue Comenzara entendi a Naguelipi grado a la
tural de Pacura. y preguntarle en mucho como
deber la Salud. entodo lo que Sania sinca miera
sea. apuntarle cara. porque tenia Sania con mucha
Medicina toda la Seceta. que toda ellos temian
en Cubierta Segun. A die de sus Cartumbes y queno
a Sordine arripes. delos grados. de su Tierra
porque de la lejua. A tiempo de apartarse. de Napole
tra en que estava. y queno de serre por su demiedo
ninguna. Cosa que condenave. Madre. por que sinca
no gania la vida. y queno tenia a benignado el
proceder de algunos mala. que ael bienestar en que
era fustigo ocular de toda los. Secetas. y boluendose
adese no de suemas que la Salud. Turo al modo
de su. Mania. por su vida de Corazon. y de la
de sus ojos. de que dara la Salud. Sin fa. Mar. en
Cosa de suzandole. Ademas de hazer la declaracion
me pidio le dejare dezi la Salud. Egunyo de
grando que lo que Sania por auelo. Pito. era que el
muchu. Indio heruian. Santa. Seceta en la
Cueva de A. Cozique que paria endonde nombraron
obesa de la Tierra. sino es en Carnero que llaman
Carpilun que se dezi. Sei. orepa. jeto mismo declara
Juan Pichunan y todo. los demas orepa en sus ore
guntas que les echo. deziendo. Puro de ota. y que dho

LIBRO DE
DECLARACION

BIBLIOTECA NACIONAL
MUSEO TORIBO MEDINA

Carnes Na. Pardo. y que en la Nueva seaurá las
 cada. Mueren los caciques Amiga de España y que
 auran Con Curules de las melireguas. de este Cabuco.
 y de Humulli. Nella. villa de la Cu billera. Ne
 uada. y de Vilco. trazar que fusora. de Mollacuriche
 Concuracion los siguientes. Falcalabquen. y Acaziqui
 Lemallanca. Ingar villan. ficio de Mollacuriche. y Petulera.
 y Petancul qu. A los quales. Detazan. M. Caamienbo. que
 quedando a Plaza esta Nueva. General. en Segundo.
 de frote mener. para Reparar las flechas. y que seauran
 pasado Sencos Lunas. y que faltavan dos. para hazer la
 Nueva Nueva. en la Cueva que ella. llaman. Vene en
 donde hazen. la Simbologia. de Miprarre que le llaman
 Legutan. y quedaran aboblen de sus. de la tierra. M. de
 de Legutan. en donde Con la Sangre. de los Colleques. en
 Sangrientacion. los boquis. y se aurán los rudo. en traza delado
 lo donde para M. tiempo. y lo en no entender
 segun. A derecho que obraban. los quales en sus. V. de
 en quibus por M. de la declaracion. por que se faltando
 de Lunas. para M. tiempo. de hazer M. de
 flechas. pierramente aurán de dos. otras de Lunas. para
 Comenzar los Confidentes y M. de la. hazer la execucion de
 Sumaldad. desde este tiempo. en quatro mener que es quando.
 Siempre ellos y mentan. hauracion por ellas los. de la. y
 y Madures. los Sementeras. que Sientan de Primero.
 y Con elche de M. de la. leuantan. los Espiritos de
 sus a Neurias. y Conzando. las y aurubamente. que
 en todas. estas montanas. los yndios tienen de los
 Cuebos por. M. de la. del diablo. y que ay. Com. de la.

de que ha havido Junta. en una Cueva llamada La
 agued Seca. de Borsca. para el Malo de Borente
 y que tambien en otra Cueva llamada Lengoch. en la
 Jurisdiccion de Maquigua. tambien a havido Junta
 en otras tres o quatro. para el Malo de la Cordillera
 esta Sta. anda Seca. la quemolo un dicho y en
 particular Reparacion mio llamado Don Gonzalo de Soto.
 Main. Siro de Carizque. Don Juan de Soto. Cada
 quala. me aspeziado ponerme de Nante. al que le dize el
 Junta que tubo en Cueva. Seca de Borsca. y porque permito
 antemi Capitan general. achta declarante queriendo
 examinar tres de ella. asi despacha el Anotario
 con puntualidad. de lo de examinar. P. hiro de el
 Carizque quisiera y su hija en la Casa llamada Quenteras
 quienes tambien an dicho y prometion decir. todo lo que
 saben. fui aver la Cueva. con toda la espansa que estan
 firmada en este Infante. y havendo estado en la parte
 y lugar. donde Juan Pichaman. dello estavan las cosas
 puestas. y lo que tenian por tags. sendo que las cosas
 eran. de las matas de Curon que ami parecen. estava de
 distancia la una de la otra. onze o diez para. en el examen
 que a Soto e echo quialdo. Por desto me han dado
 la Sena. del lugar de las Senas. de las matas de
 Curon. y del modo. que sabe. y temiendo de ser determinado
 Embiar los Sinos para declarante ante su Señoria los
 nombres. llamar los Carizques de Borsca. y Rescuria
 y de el Impudal para decir la verdad. que a quien
 e chuzera pretendia hacer. y hazer fencia. e lo por que

BIBLIOTECA NACIONAL
"JOSE TORIBIO URBINA"

Si Su Señoría dispone hazer algun Castigo. en los Indios
 a Rey Nro Señor. no anden por. entre ellos. lo
 que les levantan. Bestimien. y Pienso la Verdad de lo por
 la mismos Indios. quedarian. Satisfecha. y tendrían pre-
 fectión para que Nave en Span. es Causa demandar Su Señoría
 liquidar esta Causa. y que todos eno. Indios antes que
 entre el Perano. Sepanen desde Combonga Pienso Su Señoría
 lo mes. y de termino esperar. Se hacen. que son mas tiempo
 que mandado. le pondrá a lo que Correo. son malos donde
 fuere. Seando y particular. mas de Struientas a Nro
 que sean Junido de Sta Petra. de Millacuriche que
 son Nro que determinan. Con mas fuerza. Mallo de. y
 en Causa de no averiguar esto en Peru. tengare por Certo.
 no abra en mienda que el mismo Indio que agreso. mal
 guelp. haze que el aver faltado. la Causa de Millacuriche
 y de tina que. en Causa de Causa. adelantado. la paz. lo
 que a Segures. que entiendo la guda. que de modo de Nro
 gobernada. porque no se a Nro Solizita Contanto Empeño
 Recuerda a alchristianismo. y son tan ynfame. que la
 Ovidia. la trauden. en abacia y no ay que tener. Pero
 ni Ceado encia. queno ofazil para que tengan. tiempo de
 poder Coligar. y cuando Castigo quedaran. es Carmentados
 para Siempre gabra enella. Conzimento de Dio. por que
 Saurado ay Justicia para Castigar los malos tendan
 respecto y amor al buen dno. con Señoría sobre que
 sean Christianos y no que si es. alguna Castigo que
 admitan la ley. de Dio. los que estan en los montes
 son. egal dar para. en Cuba Nro Causa de la misma
 racion. Arriendo por objeto de Nra. a Nro Castigo
 que admitan Nro Tulo yntento de Su Señoría sobre

que Vn. Christianos y si aya nona bese Vn. Excmo. Sr.
 Con. Los yndios que estan. Reconcentrados en San
 montana. poniendolos en parte. donde Constan. Sufrir
 siempre. cada una. de estas magnas. por que de fuerza le da
 la vida. A auer de Salu. de Vn. estado. asis. por que estan
 ella reconcentrados. Con. Si. rito. que el Demosio. le con
 Sena. Haue. de Salu. a. Salu. de. Dis. es materia muy
 aadua. y mas quando. ellos estan pagando al Demosio
 pa. de fuerza. Modos. Como. Seuen. por. Sus. Vtas. de. ella.
 que. Los. reemio. esciuto. para. que. Se. Constan. quene
 En. esta. bar. bar. mucho. mas. de. No. quean. declarad
 en. este. Informe. los. tres. yndios. Examinados. tienen
 que. decir. Sobre. las. muertes. que. hazen. y. Como. buelan. pa
 arte. del. Diablo. y. las. Cuenas. que. ay. on. que. hazen. Con
 Salu. tambien. es. Verdad. que. aunque. entran. muchos
 auna. Cuenas. non. todos. de. Micones. de. Sna
 lugarron. Porque. al. pleu. que. non. tiene. Poto. mole. Sitan
 Sino. es. a. aquellos. que. non. Confidentes. Son. los. que
 Coligan. para. Repetir. Suen. en. sus. Confidentes. y. despues
 de. que. lleque. el. tiempo. de. en. Sanguenta. Lo. toqui.
 y. flechas. los. sauen. todos. los. de. la. Cuenas. y. para
 distinguir. el. borden. de. estas. dificultades. lo. de
 en. lo. que. se. sigue. y. atendiendo. adas. fue. de
 la. declarazion. de. Maguelos. la. sume. con. Sr. y
 telago. que. le. oyeran. y. entendieron. en. este. Maguegua
 a. fei. de. Septiembre. de. Mal. y. Seruientos. y. proceata
 y. tres. años. = Don. Antonio. de. Soto. Pedron. = El
 Capitan. de. Cavallos. Don. Antonio. de. Soto. Pedron.

Comisario General de Naciones = Fernando de Sa
mandado Remite ante su Señoría a Juan Pichu
nan y a Panguiquala, y a Nahuelpi, y a Panquiainca
y aguntaray. India por sus bu. de. Según consta por su dicha
razón. dispuse a detenerlos, para que sus de. Causas
fuesen públicas y vendidas los Caziques de Poma, y de
Imperial, y Repanca, qui lacura, y Pichu y Calhuco, y Ma
quegua, para cuyo efecto, los hizo llamar, y aviendo congo
razado antes, los Caziques principales de las Naciones de
Referidas en presencia de A. Huintada, Martín Loullé,
con Comisión y Apedamiento que fué sobre, que se aliaré
de A. Huintada Don Jorge González, de Nueva que por
estar enfermo, no pudo acudir a este Cau. y se ha llamado
al Capitán Manuel Enríquez y el Capitán Don Thomas
de Saaga, y el Capitán Ramon de Fontalva, y el Capitán
Juan de Encinas y el alfé. Francisco de A. Huintillo, y en
presencia de todos los Caziques españoles, y Sacerdote,
dicho fué sacar, a otros bu. y los puso en medio del
Concursos, y después de aver echo un razonamiento, a los
Caziques diziéndoles, los avia llamado, porque en virtud
de que el Señor Governador, me tenía mandado me
develarse, en virtud a todos los Caziques, Generalmente
en Justicia, cuidando, de sus vidas por se algar
no mal, los quisiese hacer mal, llamados tenidos,
noticia de algunas Juntas, Secretas, que se avian
hecho en contra, de los que eran buenos, y de las
Causas de Dios, y de A. Rey Nro. Señor. Solzite
por de donde salían, las Vies que andaban, contra
la Razón, y con la buena, de legencia, que siempre

BIBLIOTECA NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

adé de guerra. para que se mantuviera Justicia en las
 Cobias de los Indios que eran los que estaban por
 partes. y por que ellos se enteraron. de su maldad de
 los años echo llamar. porque en ningun tiempo no
 me moteaban. de que hacia yo Justicia y para
 me fueran felices. omlas auian. de su la relacione
 de las por las mismas. Echisera. y lo curando. a los
 de las. por la oracion. Sobre que de Dios. la Verdad.
 Clara y auctoramente. Sin leuarias. Anade telamo.
 no. para que oyeron la Caziqes presentes. las maldades.
 que se hazian. Secretas. En las Cuebas. En arbolones
 de A. Demonio. y Comenno Juan Pichunon. loziendo
 que en la Cueva. de la Caziqes que pava se auian
 hecho Juntas. para matar algunos. Caziqes. y nombró
 a la Caziqes pelquiquen. y a llanca milla y apagnamo
 y antipari y apatapi. y amalanco y a otros Caziqes. que se
 redos eran los que auian de matar. Pero por amigos de
 ellos. y por que no buidaban. Con chicha medavan
 de comer. a los que le iban auer. y dezo el Caziqes
 Quenchunao. de que era muy bueno atender. a su lila a
 Pezeuri. Con Nachicha y la. Comida y todo esto lo
 de claro tambien. Dungiquala. y Naguepi. y
 Quentera. y prosiguio auzendo Dungiquala. era
 Verdada. todo lo dicho por disposicion de la Caziqes
 que pava Dueno. de la Cueva. mas el defendia. y auia
 defendido por los Caziqes que deno auia hecho.
 ya buvieran muertos. y prosiguio deo Juan Pichunon.

Diziendo que si el año hecho. Algunos años. Como
 fue año muerto a Calbuque. Indio Machi. havia sido
 porque. Quenterai. lo avia casado para hazer Imbui
 ble. y poder bin adar flecheros. que sedio adho ma
 chi. y que fue bolando. para hazer. Necho. gacho la
 dicha quenterai. le dixó a Nho. Pichunan. de que
 aella. sola le cozona. A delito siendo asi que el
 Cazique Lemullanca. le avia entrado. en la palma de la
 mano. En Canelo en Cantado. gacho dixó Dungi
 quala. que avia crecido el dedo de en medio. mas
 que los otros otro tanto. y que se avia nacido en
 pedras de Canelo. en la punta del dedo. Con quatro gar
 cha que avian entrado. por la palma de la mano. por
 la punta del dedo. Dijo Dungi quala. y pichunan
 que lo avia echo brotar. Con el aliento. la dicha
 Machi Quenterai. Tentimese de lo la Machi.
 queno avia llamado. Acanilo mas que Nho Nho
 con el aliento qno avia hecho. otra cosa. y por
 ultimo de Nho. todas que entze la Machi. y Dungi
 quala. y el Cazique Lemullanca. avian ado cada
 con algunas yerbas a Nho. Pichunan. para que
 fuere adar el flechero. bolando en su figura de
 Pasaro. amado de Condo. y que le dixeron. queno le
 avia del adar. pero ni le avia deua ninguno y que
 en Nho fue de Nho. el echo y dice Nho
 Pichunante que huvieno llegado a la puerca. Al Man
 cho donde estava. el oho machi. que Nho amata

Anunciado. Puro indiano. Aído que Nando,
 baxado que lo Uenana, deitas de Mi Suinte Conde
 abuxera que chos a la Jera. Segun Señalo Cabria por
 ella Ma. au Sa. gel lo Exoplio de uendo. Cabria por ello
 In Sinto que es Conjalillo. del qual que afa lo de
 gunen. Sue Hen las gudas. trax para guendat. La man
 tar que de nonen. y que. Anando enderimado Sudeo
 Con Nante Refrido Ueno. en memoria el que d lo a
 Machi go lo Casique temullanca. le d leron que
 luego. que aguntare a que d lo amatar. la dize Ma
 go Ma. y que amenasat e Namenas alla
 Anco Perez. gontante. Salio el flecharo. y fue de
 lumbrando amodo de fuego. Con Ma. baxita muy peque
 na. orientella gavi que le dio a Machi que estaua
 Sentado. Junio al fuego de leuante. In remolino bi
 rando por el mar. y que luego por la mañana mismo de
 Machi. y gavi aderez e de declarante. de que quando.
 Eubieron adunado Con encantos le do lo todo el cuerpo
 y se fue. en Corriendo que Ma. aqueclar. muy me
 diana en Ma. figura. de ferida para Ma. gavi.
 mismo se dexeron. otras cosas Ma. adios. por Ma.
 Con clus Naguelpi. de uendo que en Ma. Cueva
 de chodo. que es la del Casique temullanca y
 La Malap. y pitollanca amon. Revuelto. e Amata
 Chi Mueques en Fermino de siete meses. y con
 esta luna de Septiembre y la de octubre. se
 en Feruan Segun Ma. de. la siete mese

Limitada para Uta. los Chulluques, de los y que
 avian de ser los que en Sangrenta. los lo qual gla.
 Hechos y de Formar el Puesto Tambien
 de Plata. aver estado con los temullana. gla de mi f.
 en la Cueva de Macique que para y que en ambas
 Cuevas. avian muerto Cañeros de guerra. Con quatro
 Cuevas. de los de Cuzco. maldades de las Cuevas. temiendo
 a Dios lo que hacia y Macique. Millagal dize. que se.
 fue malo lo a herencia. y en memoria de ellos grand. art. d.
 temullana. que tubo quien de los de la Cueva en su defension
 sino se encuentra y para. que antes lo firmo. Con el Pateño
 Martin Lozillo. y el Capitan Juan Gutierrez. en ocho dias
 de Aves de Septiembre de mil y Setecientos noventa y tres
 años. Martin Lozillo. D. Antonio de Soto Pedraza.

en la Ciudad de la Concepcion de Chile en Monte y
 San Luis de Aves de Septiembre de mil y Setecientos y
 noventa y tres años. A Nros. Dns. Thomas de Alcazar
 de Ponce. Cavallero del Orden de Santiago el.
 Consejo de Su Magestad. en el Supremo de Guerra
 Gobernador y Capitan General de Chile de Chile
 y Presidente de su Real Audiencia, haciendo Pto.
 esta Auto. y las declaraciones hechas en Juan P.
 Avila. y de aqui qual. Pto. de Indias y Cuzco
 segun las diligencias echas. por el Capitan de Cavallos
 D. Antonio de Soto Pedraza Comisario General
 de Naciones de este Reyno. en que declaran averse
 fundado. en la Cueva en las Cuevas de Macique
 que para en su poses. nombrada fechos y examinada
 los de los indios y Mayncha Machi expresamente de los

Don J. de Al. N. P. Herrera. de Canales de la
 Compañia de S. M. de N. C. de la Consueva
 de N. P. Antonio Pello. de la misma Religion y del
 S. M. de N. P. Bartolome Perez de Almagua. geto de
 Comercio de Navina y de N. P. Capitan Andres de
 Alcazar. interprete general. de N. P. India de este Reino.
 y del Capitan Andres. heredia de N. P. de N. P. avi mismo.
 Lenguaes. getando toda Santa. Su Señoria mando pare
 zer. antes al dho Juan Pichunante. y aviendo sido.
 examinado por el dho Padre Antonio Pello. y dándole
 entendido la gravedad. de N. P. de N. P. de N. P.
 en D. N. S. Señoria y N. P. Señal de Cruz. que hizo en
 forma de derecho. de cargo del qual prometio de desia
 verdad dello que supiere lo fuere. preguntado. y siendo
 leido la de claracion. que tiene hecha. en estos autos. ante
 el dho Comisario de N. P. de N. P. Antonio de
 Soto Pedero. y explicado el dho. Padre. Antonio de
 Pello. y los demas que se oyeron. en N. P. de N. P. que
 todo lo contenido en ella es la verdad. y lo que es
 claro ante dho. Comisario de N. P. de N. P. segun y como
 en ella se contiene. y que se asfame y ratifico en ello.
 y siendo necesario lo buelbo. adersi de nuevo. y que
 siempre dira lo mismo. de cargo de N. P. de N. P.
 que tiene el dho. en que se asfame y ratifico. y al par
 sea sea de edad. de N. P. de N. P. con personas omones
 y lo firmo la Señoria con las demas personas que se oyeron.

Me he pagado Comar a Falta del Sellado. de
 Copias = Don Thomas Marin de Ponce = Puerto Rico
 Ponce & Villago = D. Antonio de Voto Pedero
 Andres & Villaco = Andres Bertra & Baldusa
 Antem Joseph & Villago excusano Publico = Car
 Leguin y Septiembre Nueve y Sete. Senal y Sencuentos y
 noventa y quatro años: y para la Concurrencia doctas que
 sea pido para la prosecucion de esta causa mande. Su Senoria
 nombrar a S. Sacramto. ma. Bartolome perez de Villago
 y al Capitan de Canalla. D. Antonio de Voto Pe
 dro. y al Capitan Andres Bertra & Baldusa ca
 paces. en la lengua Natural. & los juicios y que S. Sac
 ramto = Don Thomas Marin de Ponce = S. Sacramto.
 Joseph & Villago. excus. Publico = Hermanos de los tres
 Sacros. Jurado Sacramto. & Inter peticion con y sel
 mento. lo que lo gada. S. Sacramto de la S. Sacramto con lo de
 mes gano. & los de que los fue. Bartolome perez de Villago
 Don Antonio de Voto Pedero = Inter. Joseph &
 Villago excusano. Publico = Hugo y concurrencia con el
 D. Voto. & los de mes gano. con en questoria. On autencia
 la = S. Sacramto Religiosa y personal y ferias. Su Senoria hizo
 peticion. Antem adanguisla. gada. Natural. de Villago
 Con tenido. con los años. y que tiene ceta. Para declaracion
 con ellos. S. Sacramto de los requeridos. En todo S. Sacramto que
 se pida la S. Sacramto por parte S. Sacramto S. Sacramto.
 S. Sacramto de la S. Sacramto. de que S. Sacramto S. Sacramto
 y acordase los de la declaracion. que hizo ante el
 D. S. Sacramto de S. Sacramto y concurrencia

En el día de la Natural, por el Sr. D. Antonio
 Bello y los demás Lenguaeros. Después que todos los
 señores en ella es la Verdad, y lo mismo que de lo
 ante el Sr. D. Comisario de Nacidos, Sr. D. Juan de
 Enque Scafrino, y Catifio, y que siempre que se le pre-
 guntare, dirá lo mismo, y sea al parecer de edad de
 más de quince años, y lo firmó la Señora y Señora por
 Señora = Don Manuel Main, de Puerto = Barcelona
 Cruz de Villagui = Don Antonio de los Pedros,
 Andrés de Alarcón = Andrés Tosti, y Feliciano
 de la Cruz de Villagui, escribano Público = y luego
 de la Cruz de Villagui = y en el día del mes y año, otros Comisarios
 de la Cruz de Villagui, otros señores, la Señora hizo
 saber, antes al Sr. D. Comisario, contenidos en ella ante, y que
 tiene esta vía de claración, en ella ante el Sr. D. Comisario
 de Nacidos, D. Antonio de los Pedros, siendo le
 requerido, con toda suaverdad, que de parte de la Verdad,
 en lo que se le preguntare, por us sea verdadero, y como
 lo de decir Verdad, y siéndole preguntado, que sería
 hecha una declaración ante el Sr. D. Comisario de
 Nacidos, Después que si, y siendo leído la dicha declara-
 ción, y explicada en su presencia, por el Sr. D. Pedro
 Antonio Bello, y los demás y otros señores, Después que
 todo lo que tiene de ser, en ella es la Verdad, y que
 en ella se firmó y Catifio, y que se lleve en la Verdad
 que se hizo en la Cuesca de Puerto en el día

de las de Nazique, que para donde concurren sus
 Pechunante y d'angui guale. glia de mas que tres d'ho.
 y a las que se puen de esta punta. de otros men. que se
 abuenca sal a lo que. de Millacuriche, que abas a lo que
 y donde viene al d'ho roque. Seis leguas. Sobre la d'ho. Cui, a
 punta. de N. del. C. top. En grado N. de mas. quidena y que
 le de la Pama. aqui ave negui y entendiendo que lo de mas
 abunda en chicha lo sigue y entiendo aqui Cuchi que
 Naman. Chodo en el roque. de Millacuriche. y que estando.
 dentro de los grados siguientes a Salalab, que en Cuzque
 Ayngazill = Sobano de Millacuriche = y a lo que lo que
 y de lo heredado de Anjama moe. Cuzque = y a lo que
 paillemanque = y a lo que lo que de lo que. de N. del.
 Trece que fueron. de Millacuriche. y que de lo tambien
 al Cuzque que para Punta de la Cueva. de P. de mas y
 le millana. Cuzque de Babon. de N. de mas. de
 Millacuriche y asi punto. el que abo. primero fue. el.
 Cuzque. Inzagill. y se sea de mas de la Cueva. y mas
 principal y de lo que tiempo de procurar. la de mas
 y que. de N. de mas. de lo que lo que de lo que.
 Navan. y que tambien aqui. Cuzque. Punta. de lo que.
 y que entonces se sea siete lunas. para de lo a lo que
 Nueva Punta. en donde concurren mucha parte
 y dematacion de los chichas. negra y con la parte
 de ellos. concurren tambien los lo que. y de lo que. y de mas
 y de mas de lo que. de lo que. para lo que el tiempo
 y que todo para para N. de mas. de lo que.
 de N. de mas. que ave aqui. en la parte de lo que

Cazique. Atlacaniche. y que todos los demas Indios
 y Cazique Combericcion. en ello y que segun la
 quenta que haze este declarante. & el tiempo pa
 quere suzaron. se cumplia el tiempo de las tres
 Lunas. por la primera Luna que viene de Mayo
 de octubre. y que esto. que aqui adho. y lo demas que
 declaro ante el dho. Comisario de Nacione estubo.
 Verdad. en que se confeso y satisfizo y a pauer ser
 de verdad demas de cinquenta años. y lo firmo de
 su parte con los dho. padres y demas. señores. = Don
 Thomas Martin de Pineda = Bartolome Perez
 de Village = Don Antonio de Soto Pedero =
 Andres de Villena = Andres Cortez de Melchior
 Antonio. Joseph de Village curunano Publico

Declaro. Luego y en continencia. en este dia mes y año.
 del Cazique = Hnos. su Señoria con la asistencia. de los dho. Padres
 Comallanca y demas personas referidas. para que se. antes. a. l.
 Cazique Comallanca. recibida. & la declaran. & el dho.
 y las cosas que fueron del Cazique Atlacaniche
 y siendo recibida que de ser la verdad prometida
 al modo de su Señoria. y suyo por sus o. l. y por
 su Causa. y vida que sera la verdad. y siendo
 examinado y preguntado. se le avia allado en alguna
 Junta. de Cazique en alguna Junta. Dijo lo se
 quiente. que se halla en una Cruz. que esta en la
 otra verdad de quize que su dueño era. porque

Naquel en de y que am parzer. *Sera* de muer. de que f
 El parlamento. general. que se hizo en Tumbel
 y que se hallan en dicho Cere. el dho. Naquel bde. Rey
 Manque = Naquel bde = y Bungen = Naquel bde = Caticapan
 y ~~Caticapan~~ Naquel bde = Pangu = Pangu = y
~~Naquel bde~~ = gndle machi = y Pabu que su = y que No que
 se confuso en la toda fue que Na en tiempo de probar
 acoza las Almas. y probar las fuerzas. y que aca dicho.
 Naquel bde. que de quando aca duraran las paz. y que
 de Na. que nunca durara. Tanto el tiempo de estar aca
 y que el dho. Naquel bde fue el que los Combos. gndle machi
 allamar. y prevencion a dezia que tenian buena. y gndle
 que quiere dezia. las angustias en que se hallaban y que
 aca de limitado siete muer. para hacer la nueva *Prueba*
 en dicho *Prueba* la *Sentencia*. de la *Sentencia* aca
 de *Prueba*. y le allaron que el *Comodoro* de aca
 y de *Prueba*. *Sentencia* la *Prueba*. *Prueba* que *Prueba*
 los antiguos para aca. y que *Prueba* que *Prueba*.
 lo que. *Prueba* y que lo *Prueba*. aca *Prueba*. en *Prueba*
 de *Prueba* y que el *Prueba*. *Prueba*. no *Prueba*
Prueba *Prueba*. y que *Prueba* *Prueba*. *Prueba*
Prueba *Prueba*. *Prueba* *Prueba*. *Prueba*. *Prueba*.
Prueba. de que *Prueba* *Prueba*. y que de *Prueba* *Prueba*
 que si para *Prueba* lo *Prueba* *Prueba*. que *Prueba*
Prueba *Prueba* y que *Prueba* no *Prueba* *Prueba*
 y *Prueba* *Prueba*. que *Prueba*. *Prueba*

que era verdad todo lo que dize el ...
que en ...
todo lo ...
Socazgo de ...
y ...
D. Thomas ...
D. Villago ...
D. Antonio de ...
D. ...
de ...
de la Concepcion ...
mes de ...
para ...
hizo ...
para ...
para ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...

Carrazon
Ayndria
ra Gerde

[Handwritten signature]

antes en las Surtas de Cariques que se hizieron
 en ellas y que la misma fue en el parlamento de Pucallpa en el
 mes de Mayo de 1540. donde se acordaron los Cariques
 Salalabí, Humallanca = Lepallanca que es comento. Maguel
 jillon = y Quaboyas. de la otra Surtada de Cordillera
 10 = Panguecho Indio hereditario el Carique Maguelbale
 a Maguel Indio hereditario = el Carique que es en el ducado
 de la Cueva = y Panguianca. Su hijo jillan = y Dura
 y guala. y Mari lab Sumarido = y que Contrataron
 Gamante de los Cariques amigos. de espaldas y que
 querian de la Cueva y que lo querian matar. Dijo
 que para quedar Agonciano en ellos y descomer lo que les
 pareciera y que descomer que murieron por envidia
 que les tenían. y preguntando les que Carique querian ma-
 tar = Dijo que al Carique quenchanca. y al Carique
 Gamina. y allancamilla. y a Puta y jaun. morían Ma-
 taleno. y querian acunada de los demas. y que avian se-
 ñalado para la Exterminacion a unanimes y a Sa-
 quel quezque y aun hizo de Pucallpa que no le saue
 el nombre. y aun hizo de Anamico. que no le comar
 el nombre. y que abra. cerca de 10 años. que fue la prime-
 ra Surtada. a Supacaca. y quando se acordada se fue
 antes del parlamento general. que se hizo en
 Quito = y que se aldo en otra Cueva. parando el bi-
 de quise. en las millagunas de Baguelquis y Co-
 linamico y Panguecha que abra a Supacaca. Si no se

de la Santa en que se hallan. Aquel ende
 Punguiche, en materia. que no lo tiene. temullanca
 y Punguiche. y Punguiche. Punguiche, que se sustenta
 de la Santa queno lo tiene. En quento tratan de en
 Sanguentacion. las flechas, y que fue Punguiche. y aquel ende
 la primera que tomara. para a Blas, y que de ser
 en matando. los Cariques. le da. con. de procurar. Vuelas.
 y fueras. y que temullanca. de lo queno era. bueno. lo que
 declaran. que se la tienen. Comunicado. los Cariques. de
 Reino. y que se querian. mucho. andas. Multitudo. y para lo.
 mal. serano. de los españoles. y que entran. lo mismo.
 y aquel ende. y sanguichico. por. la nueva. union. que declaro
 y que se en. sum. diciendo. queavian. dematras. espanoles
 que se halla. en esta. Carta. en el. parte. de chico. que
 abra. una. guerra. Cuatro. muer. y que se hallan. en esta
 Punguiche. y Punguiche. y ganon. y temullanca. y talalob.
 y queno. de acucida. aca. Sudo. mas. quido. y queno
 tando. de lo que. en esta. Carta.avian. tratado. que lo
 primero. fue. el. que. se. que. demuestran. los. Cariques. de
 tirar. las. armas. y para. ello. en. Sanguentacion. la
 toque. y las. flechas. y que. bolarian. las. flechas. con. la. m.
 de. la. brada. Comendado. A tiempo. y queno. de acucida
 que. los. demas. lo. daran. y que. no. mero. que
 ablo. en. la. d. Santa. fue. Punguiche. y le. jllan. de.
 furo. y queno. de. una. otra. Carta. y que. esto. quado. y
 declarado. es. la. flecha. y el. lundido. a. aducida. que
 no. de. la. de. de. la. Merdad. en. Carta. de. acucida
 de. lo. a. alguna. Carta. de. mai. de. lo. que. por. que. luan

32
Año de once años. Le deseí demas ninguna cosa
que esto mismo que tiene declarado. Lo sea siempre
genelle sea firmo y publico para siempre. de edad
de quarenta años. yo firmo de la Señora. y otros
firmos D. Thomas Maria de Pineda = Bartolome
Perez de Villagra. D. Antonio de Soto Pedraza.
Andrés de Villanueva = Andrés Cortés = Andrés de
Jesús de Villagra. escrivano Público = En la
Ciudad de la Concepción de Chile. En Nueve dias del
mes de Setiembre de mil y Setecientos y noventa y tres
años. Yo D. Thomas Maria de Pineda. Camarero
Mero de la Real Audiencia de Santiago de Chile. y
de la Mage. en el Supremo de Guerra. Gobernador y
Capitan general de la Reino de Chile y Puerto Rico
de la Real Audiencia de Santiago de Chile. yo el autor
Sobre la amojonacion de la Puerta que se hizo
en el paraje de piedra en San Pedro. en que se hallaron
algunos vazirras de los indios de la qual. el
muro de Nación de Andrés de Soto Pedraza.
hizo a la puerta de la Señora. a Marquese
Malina a Juan Pacheco a Don Quijano y a
quien. para y a los Camacho. y otros
estas y a la Señora. ante el Sr. Comisario de
Nueva en que se firmaron ante Su Señoria y a
D. Tomas. que es de la Señora. y se firmaron despues
que ya quanto a los indios de la Nación y de la
7

Año para
llamar la
Señora

suave. que **Abdi**. la que se halla en el dho
Suave de las que se hallan en el dho
Marian. en el dho. **Capitulo** **Amigo** y **Confidente** de
capitulo **Plando** de **diferentes** **capitulo** y **Superabundancia** para
Ello. y que segun lo **Capitulo** en el **parlamento**. **general**
que **el** **Capitulo** **Contado** **los** **Carriquis** que **estaban** **en** **la**
Maj. la **obediencia** **en** **el** **reino** **de** **Paraguay**. **en** **el** **capitulo** **de** **la**

1692

de **Diciembre** **del** **añõ** **pasado** **dentro** **y** **treinta** **y** **cinco** **dias**. **era** **necesario** **castigar** **este** **genero** **de** **delin-**
quencia **para** **el** **ejemplo** **de** **los** **demas** **que** **estaban** **en** **la** **misma** **condicion**
de **delincuencia**. **encantis** **y** **para** **el** **ejemplo** **de** **los** **demas** **que** **estaban** **en** **la** **misma** **condicion**
y **tambien** **para** **asegurar**. **los** **Carriquis** **amigos** **y** **Confidentes**
de **los** **Señores** **Reales** **de** **la** **Majestad**. **los** **Capitanes**
de **las** **bandas** **y** **familias** **que** **estaban** **en** **la** **misma** **condicion** **en** **los** **paes** **y** **campes**
y **fontes**. **como** **se** **ve** **en** **los** **capitulos** **en** **el** **capitulo** **de** **la** **misma** **condicion**

del **parlamento** **general**. **y** **de** **los** **demas** **que** **estaban** **en** **la** **misma** **condicion**
de **delincuencia**. **en** **el** **capitulo** **de** **la** **misma** **condicion**
de **delincuencia** **de** **los** **Carriquis** **amigos** **y** **Confidentes** **de** **los** **Señores** **Reales** **de** **la** **Majestad**
de **los** **Capitanes** **de** **las** **bandas** **y** **familias** **que** **estaban** **en** **la** **misma** **condicion** **en** **los** **paes** **y** **campes**
y **fontes**. **como** **se** **ve** **en** **los** **capitulos** **en** **el** **capitulo** **de** **la** **misma** **condicion**

de **la** **misma** **condicion** **de** **delincuencia** **de** **los** **Carriquis** **amigos** **y** **Confidentes** **de** **los** **Señores** **Reales** **de** **la** **Majestad**
de **los** **Capitanes** **de** **las** **bandas** **y** **familias** **que** **estaban** **en** **la** **misma** **condicion** **en** **los** **paes** **y** **campes**
y **fontes**. **como** **se** **ve** **en** **los** **capitulos** **en** **el** **capitulo** **de** **la** **misma** **condicion**

y finalmente. y si para ello hubiere necesidad. a algun
 de los dichos. que ha cargo de lo contrario se den
 la que pidieren. sin embargo de lo que se ha por cargo
 de lo que se den. alguna que cosa. y que se recurra por
 lo que se den. a algun Indio o Indígena
 que lo sepa. el dho. Comisario de Indias que
 se le despache. horden en forma. Con Diferencia de los
 dho. y con lo que se firmo = Don Thomas de
 Ponce de Leon = Antón Joseph de Villagrá excusado
 Publico = Concepcion y celebre Monte. de Indias
 y noventa y tres años y que para la prosecucion de esta causa
 Real se presente el Sr. de Campo. Don Alonso de
 Soto Mayor. Angulo Comisario de la guerra. que
 asiste de Indias. Confirma. aderecho = Don Thomas de
 Ponce de Leon = Antón Joseph de Villagrá excusado
 Publico = Chamendón. hecho Saver. Decreto. y
 dho. de lo que asistia. y asiste de Indias.
 de hacer bien y fielmente el oficio para que es nombrado
 y lo firmo. de que doy fe = Don Alonso de Soto Mayor
 de Indias = Antón Joseph de Villagrá. excusado Publico =
 En la Ciudad de la Concepcion de Chile en veinte
 y tres de octubre. de mil y seiscientos y noventa y tres
 años = Don Thomas de Ponce de Leon. Canelero del
 Sorden de Santiago. del Consejo de Su Magestad.
 en el Supremo de Guerra. Ponerade y Capitan Gene
 ral de el Reyno de Chile y jurisdiccion de fe
 y de Indias habiendo Embiado el Comisario

Don Alonso de Nazima Don Antonio de Soto
Duro. en su virtud de lo mandado. en el año de
1517. el mes de Septiembre pasado de este presente
año. un Indio de Nariaguana de lengua de los
Puniquen. su Señoría le hizo parecer. antes y con lo
preciente. Años de Comiso Don Alonso de Soto.

Mas. y angulo. Coaxical. Indio maya. de
esta Ciudad. y por interposición del Capitan Indio
de Nueva Lengua General de este Reyno. e de su
Primeramiento. a modo de su Plana. por nos el Christiano.

Juro que en esta Plana Carazan. y por sus oídos que
dará la verdad. más que supiere y lo fuere preguntado.

y fidedigno preguntado. que se sabe. que aya venido a alguna
Junta. en alguna reducción. donde ayen con Curules la
Yguales. y lo que en ella se trato. dixo lo siguiente. que
en su lengua. Caraque de quillacura lo dixo como aya
sucedido. Yngapillazique de Al mismo Rey. sus Caraque.
La una pasada. quando estane chiguta y guelos. que se
allaron. que el Conde. fueron Quencaygua. = mullancull.

Caraque = curillanca. Caraque de Quenchil. el Rio cari
na de la Imperial. Caraque = y que en la de la
Junta se aya tratado. de Repartir y Cochis. y que con
ellos llevo la Flecha. Calcutany Indio de la otra
Panda. de quope. No del Caraque. de Changuel. y que
Laracimo el Caraque. Marumanguo. = y preguntado
de que calidad. es la Flecha. Dixo que es la aya

Dijo. y que lo dize Inga yollar y Quinchaguala
 que se hallaron en la Punta. y que Quinchagual que
 llevo la dha flecha. a los peñonches. y que la llevo
 la Inguanque. y que fue el criado que la avia de parar
 a la Sermonio. que es el Acaminio de Su batan maga
 y que sus menu avia de ser la flecha. para la
 parte de donde avia de ir. y que le dize el dho
 Quinchaguala. que estando ablandos Camague de la dha
 Cruzon de Peguancumaga avia de ir a
 gajil. y le mandava le dize a quinchaguala. que levan
 los de Su batan maga de Su batan. y an de ir a
 lo de can. en esta Cruzon. eran muchas Cruz. de
 Valencia. y que estando admitida por toda la fle
 cha. de Permirarian en la parte que avian de dar
 todos avia. y que dize el dho Quinchaguala. que le
 mande que lleve la flecha. segun su cuenta de can. en
 llucanacum. y que lleve a dho. para dize de
 quato omio menea. y que tambien le dize Pichunanco.
 y no lo de su Cruzon. que en maguque de can menea.
 En el Chullaquez. a Namid. de Ay. bueno y que
 le dize el dho. que a haziendo las Sermonias. de
 aharuente y que como can. de dho. can. de que
 se hizo el parlamento. en Pumbel. avian de
 llegado. este de Chuzanto. a Pando de can. de que
 avia y lo a dho. fomen. de dize a dho. bono. de can

Cuzco en Su Cuzco. que dice. en Su par de llamado
 Chichas que abra. Cuzco o Suo muy poco mas a morir

que se callan. Otra Santa. quipitaynes. que
 es el Cuzco Lemallana. de baston de la misma Reduccion
 de Neque. de declaracion. que se llama Cuzco Lemallana.

Cuzco Lemallana. Cuzco de baston. Parlamon
 quipitaynes = Panqui chentue. Cuzco de fuerza de su par de

Reduccion = Cuzco Lemallana = Cuzco de fuerza de su par de

Tambien de Namama. Suo y que quando se va
 a la casa antigua la par de la Cuzco. En la Indialla

manda muchos quipitaynes. los chos el aliento. que se va en su par de

que se va en su par de el Cuzco Lemallana. y la hizo.

que se va. que se va. que se va. que se va. que se va.

Manda quipitaynes. y que tubo muchos muchos su me no a dentas.

Cuzco y que amendo enriado dentas. En la misma el

Cuzco quipitaynes para hablar. En la misma que se va.

La Cuzco no por no. y luego en comun a los de la misma

y me da en su par de de matas. sus fueras y su par de

Amigo de la misma matas. su par de a los Cuzco.

de Cuzco. Cuzco de fuerza de su par de.

de Matas. Cuzco de fuerza de su par de.

de Matas. Cuzco de fuerza de su par de.

Junta. de Cuobas donde. el no dentuo. Setrato de ma
 tar. Anterrenay. Sincamilla. Dots amigos. de espandey
 y que al Meron. en esta guerra. Honor. esto. de uelto en otras.
 Juntas. Se gavan. a lo de mas. y que auia de Restruer
 y que dixo que para todo. esto que amo tratado. aqui es
 moncha. Fonal EN macho. S. N. S. y cuando el S. S. S.
 que y msotana. tanto que dentio de por diti. Crehan de la
 Luna e figura. Se bo lueren a Juntas. y de luerian
 la forma. en que auian de mas. lo espandey. y lo de mas
 Casique. amigo de espandey. que queda en y. En lo de
 Salicion. de la Cueva. y con lo ochar el aliento la
 y nada buxa macho. Se hizo. M. S. S. S. con que se
 bo luo. auian la guerra. de la Cueva. = El Dize que pa
 mena. S. S. S. de luerian a Juntas. como quinze
 o die y seis dias. de uer en la Cueva. de qui gana en el
 para de de chodos. y que el otro que para ymbis a fa
 mena. S. S. S. Pichinamen y el Casique le mu luenca an
 dabo engrusna. Juntan de la donde. Se Juntaron los.
 misma que son curacion en la dha. S. S. S. y tambien
 la misma buxa. llamada Guentrey. y que quando llege.
 ballo la guerra. auanta. y le dha. S. S. S. hizo las me
 mas. Ceremonias. que en la otra. ocasion. y que luego que en
 traron. hizieron. las mismas buxerias. de llamar al de
 mozo. que auian este chelazante. no le S. S. S. S. S.
 S. S. S. y que de lo de la dha. S. S. S. guentrey. y
 Pichinamen. que las por que claua. eran que se auian
 de S. S. S. S. S. y S. S. S. S. S. y que se alogra en macho
 comenando a serer los canjos y galita y guentrey



Amaro Maximo me ponia deziendo aqui q
 Arado ami tierra. donde a blazon mis ante parados
 y dispuieren sus platos que ellos qzaron. de la
 Cuzco. y una que fue por Sei forastera qzaba lo el
 dho. que ponia al Carique. Püllaman. de la Reducion
 de Püllano. que los amigos deerraron los de la tierra
 a buallado. y de Püllano que se llaman. todos los qz
 usen entonces. lo P. de dho. Püllaman que van a
 dezia. mas que queria dezia. Ayan de parate y en un
 Respondio Maximo le mullanca. aqui nona eme sus
 tado. para que nos Respondio. Seno para es Cuzco. lo que
 nos dezia qnos acon. San. y que el dho. le mullanca
 le dho. ante declarante y de que dezia. donde el
 dho. que tu bien fui ante parados. para defender
 Patria. y que Respondio de declarante. ca en pueras
 a pueras. las fuerzas que no han todo quanto pudiere
 y que toda la Carique Respondio. fuan muy bien
 que es lo que deuen hacer. todos los defensores de
 tierra. y que de pueras Maximo que ponia. fague el auer
 Püida. metio una obesa negro. y que de aquel bide
 de achico. y levi. por mandado de le mullanca. de
 dho. Maximo. y deziendo estas palabras. negro bide
 Machucado de Maximo que mato cha a P. de. an
 onde mura los españoles. y que coño el Carizon en
 las manos le mullanca. deziendo en el budo en la
 Pica. llamando a demonio. y haciendo muchas de
 mustraciones. P. de esto que yo hizo. hizieron mis ante
 parados. y mientras estava en la fazienda de

Estaban los mercedarios por publicar que eran el heredo
 quejina y que denos que es dar vuelta al Redondo
 y saltar de Contorno en Contorno. Alho Lemullanca
 que todas aquellas demoliciones eran por la forma. En que
 prevenian malici. No espantado quechas etas. Terrenos
 Alho Lemullanca saco una Flecha que le dio el otro.
 qui saña quedandose con otra y que amba seccion. Cam
 No lo saca por el Corazon. Nadie de Esp. Condo.
 y lado Colerado. que estavan embuelto en ellos. y gueno
 lluanan mas que un mundo conque iban atados. para
 que en corriendo la flecha. gobiernando como es.
 Los que sus espantaron de los mundos dejen el de
 Enabado en que se avian de saltar todos. Con lo que se
 Obtenen Resencia y entimes de ser. qui jama y le
 mallanca. desacharian Alho su sobriño y el otro.
 Una persona se su satisfacion. Con ella que es. le
 deso. Alho. Lemullanca. abto declarante. Fuese
 la uno y chistoso. te as curado entre espantado y gueno.
 Note vuelvan atar. y no descubran y loz responsos
 declarante. Como puenos era domi. que yo e de quera
 mas para No espantado que para No otro que
 ser. domi meima. En que se Respondio Lemullanca
 que. Siendo asi esta flecha. despacho atados los
 Millanques. de no butan mapu. gobiernando de
 factuame. otra a Paillican. de las que chuegnan
 y an hijo Paillican. acordandole los trabajos que
 saca. Pagade con lo espantado y sin la quera
 nojuna no oian a quera. y Paillican.

La suma, y que Acudo. Acudo. Lemullanca. Como aya
 despachado la Flecha, achangue a la Casique de
 Lamanque, pero no sabe de la Pezina ni quien
 la lleve y que después, quando fueren a Acudo Lemullanca
 y no aya en que parar, y que Acuda de Acudo, Sacara
 Flecha, y Comenzasen a beber de un lado, bevan la
 fuerza, con que no hallamos, que ha el tiempo de buscar
 esto por Manu, y que comen. Acudo Lemullanca
 y acudamos a amonestarles, y persuadirles a que guardasen
 Fiebre, y el Señor, que aunque los asustaron, y hiesse en
 pedana, no lo reconocieron, y que con las mismas Se
 monas de Sabazon, y les el Señor que se fueren, que
 ellos no vieron Tierra la Cuona, y de lo mas de
 de adelante, que querunquere, Casique de Calbuco de
 ellos que ya era tiempo de alzar, con los casados
 y con Quenchunao y la omni su campo y que despues
 de de lo muy bien, que de tambien tengo los enemigos
 y que lo parate, que con el Sr. Lemullanca Schiza
 Cabierre en Busgar, que todos estavan, y que
 solo lo que adicho y declarado en la Nación, Sacara el
 Juramento que tiene el Sr. En que Sacara y traspa y que
 siempre que se le preguntare cosa, tomamos y que es de
 edad de treinta años, pero mas omnia, y lo firmo
 Sacara con el Sr. Casaca de Intero, entre dos
 fons, en Centoro Cal. = Don Thomas de
 Pareda = Don Alonso de Soto Mayor y Singular. =
 Manuel Antonio Sanga de Haya. =

En la Ciudad de la Concepcion de Chile en veinte y tres dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años. Ante mi Don Thomas Suarez y Pareda, Escrivano de Mandatos de Santiago del Consejo de Su Mage. del Supremo de Guerra y Marina y Capitan General de Chile y presidente de la Real Audiencia de sus partes ante mi y Arguendo por el Cuerpo de guerra de esta Ciudad que tiene el Comandante Don Antonio de Soto, secretario, estando presente el Sr. de Campo Don Melchor de Soto mayor y Arguendo Correo y Sr. de Justicia mayor y lugar, y presente de la Justicia de esta dha. Ciudad, y por gnta. notario el Sr. Capn. Andres de Villar Lengua General de Chile exco. de Real Acuerdo. Juramento. A modo de la Pluma por no sea escrito. y se acordó que de Nueva Piedad en lo que respecta a lo que fue preguntado, y que por su Placa de Corazon, y por su ofra que faltaba a la Ciudad, y siendo preguntado que como se llama, y de donde es natural dijo que se llama Tabaca al que, y que es natural de la Real Audiencia de lo que fuere de la Capitan de Atacama, y preguntado si concurre a alguna Junta o Ciudad, donde se han allado, o en Capitan, Dijo que no concurre, en ninguna Junta, ni en Cuba, y que no se le amonestado, que de Nueva Piedad.

... de chocho. Desp. que se Con. lo tenia declarado.
 que era el mismo y en consecuencia del dho. Nahuatl.
 Dho. Alcalabuen. que no el cubimo. Juntos en el
 tema. que por el dho. Cor. Cauem. de la dha. Cueva
 de chocho. y respondio el dho. Alcalabuen. que que
 decia uno que se llama Pedro. y el dho. Cauem. que
 no cuenta con el testimonio para que lo publicara y lo
 preguntado al dho. Nahuatl. Si lo ama visto bien en
 la Junta. Desp. que se lo lo por su mismo
 y que ablo como las demas. como podia el
 dho. Cauem. de la Cueva. que el dho. Cauem. de la Cueva
 no porque sea verdad. que yo no entiendo. en Cueva
 ni me he allado. en Junta alguna. de Cauem. y Respondio
 al dho. Nahuatl. Si lo y lo solo. habria una entiendo
 podria negarlo. pero si se da la. que con Currimo lo como.
 Confesado. por que lo mejor en solo. afirmandome en gran
 en verdad. antes lo que tiene declarado. con un
 dho. en la Junta y Cueva. y preguntado al dho. Alcalabuen.
 que se sabe. que no por en verdad. que tiene la que
 quala. lo ama condenado como lo ordena. tambien
 que se tiene. y Respondio que se sabe. que
 testimonio y que se sabe. que se sabe. que se sabe.
 que se sabe. que se sabe. que se sabe. que se sabe.
 la persona mando traer a la dha. Junta. y
 y se le expuso por delante. al dho. Alcalabuen. y preguntado

Yo Anon. Dijo no le ede Conca. ier mi Suero.

preguntada. Si era Sierto. que ama Mudo en la Cueva. de cho deo Dijo. que se que lo ama Dijo.

denda. hablando de sus mismos. dissonancias que se le dem. y preguntado. A Dho. talcalab que Respondio

Dijo que No sabe nada de aquello. que Molestan a Juan Almonico. y la misma Andra le agrio y el

fillo que como dezo. aquello se ama entado en la Cueva donde ama Santos Sertipa que se ama Dijo. y condenado.

y Respondio. A Dho. talcalab tambien Inguen. e seguran que entado. que no entado ni sonada y deprimen

randole que como negana. la Denda quando toco lo que dentaron. en la Cueva Conferavan las. la Santa para

Matae Caciqez. abarrey Cor. umi a la Espanola. Dijo pondo yo no. nada de eso. ni cogio mas que a lo que

coza. que se dentaron pero son Almonicos por que todo la tierra esta en Paz. y decaen Capitanes

y estan muy de leua. gencho Semantubo. y amondor a le requirido que de ser la Verdad. por que se Daria

de la tierra. que permiten la ley. para que la de ser Dijo que aunque se hiciese Conel qualquiera de mas

Pracion. de mas. Embrante. en lo que ama dicho y gueno sabe nada. de lo que se le preguntava. gencho

estado mendo se finiere. decaen esta de Navarra

24
47

Para Perquirir quanto Combensa. Lo firmo En dicha
Cancilleria y Lengua General = D^o Thomas Marin de
Poneda = D^o Alonso de Soto Mayor y Angulo =
Antoni Joseph de Villagra escrivano Publico =
En la Ciudad de la Concepcion de Chile. En Nueve de
Indio de Mes de octubre. de mil y Setecientos y noventa
y tres años. A Senor D^o Thomas Marin de Poneda
Cavallero de Alhorden de Santiago. de Consejo de
Su Mag^d En el Supremo de Guerra. General de
Capitan general de Chile. y Presidente de
Su Real Audiencia. aviendo visto los autos hechos
para la averiguacion de las Juntas que se han hecho
en la Tierra por algunos Caciques Indios de las
reducciones que tienen cada la paz. y obediencia a Su
Mag^d que Dios guarde. y las declaraciones que se han
tomado a los indios examinados en esta razon. asi
por su Senoria. Como por el Capitan de Cavallos Don
Antonio de Soto Peñero. Comisario de Naciones de este
Reyno. y que de ellas consta averse hallado. en al
gunas Juntas Cacique talcalab. de la reduccion de Viluco
y especialmente en la Cueba. de Chobos. javado el Rio
de quepe. Como experimentalmente lo declara. Juan Peñaran
de on su declaracion a Su Real Pro. D^o que queda aserbi.
quato. que dice a lo en esta Junta. el no talcalab.

que la Comandancia de San Juan y Guayaquil...
 se desembolse...
 Dado en Cochabamba a veinte y cinco de Mayo de 1763
 Yo el Comandante Don Juan de Dios...
 Dado en Cochabamba a veinte y cinco de Mayo de 1763
 Yo el Comandante Don Juan de Dios...
 Dado en Cochabamba a veinte y cinco de Mayo de 1763
 Yo el Comandante Don Juan de Dios...
 Dado en Cochabamba a veinte y cinco de Mayo de 1763
 Yo el Comandante Don Juan de Dios...
 Dado en Cochabamba a veinte y cinco de Mayo de 1763
 Yo el Comandante Don Juan de Dios...
 Dado en Cochabamba a veinte y cinco de Mayo de 1763
 Yo el Comandante Don Juan de Dios...

BIBLIOTECA NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

de este auto para y conde que por el año para
 la ejecución del presente que por año de
 los señores señores alcaides de este auto
 por el Sr. D. de que se aceptan y se
 por el Sr. D. de que se aceptan y se
 para que sea en forma de decreto. El Sr. de
 mandando a la ejecución de lo mandado. Signo por
 de los señores de obispos para el Sr. de
 por la ejecución y cumplimiento de los autos
 de Santa Santa de la ejecución de los autos.
 Excmo. Sr. de Santa. En Santa en el año auto.
 de Santa Santa de la ejecución para el Sr.
 no Santa Santa. ni Santa de Santa.
 que Santa Santa. en el año Santa Santa.
 y en Santa de la ejecución que para el Sr. de
 para Santa y Santa Santa. en Santa Santa.
 y Santa. El Sr. de Santa para Santa. de
 para Santa Santa. A cumplimiento de los autos.
 Santa Santa. para los señores Santa y Santa. Sr.
 Santa de Santa Santa y Santa. Santa. Sr.
 Santa Santa. Santa. Santa. Santa. en
 la Santa de la ejecución de Santa Santa.
 Santa y Santa de Santa de Santa. en Santa.
 Santa y Santa Santa. Santa. Santa. Sr.
 Santa de Santa Santa y Santa. Santa. Santa.
 Santa Santa Santa. Santa. Santa. Santa.

1672

Museo Literario
de la Real Academia de la Historia
de Madrid

umento

lo dho. y en su virtud. A los dho. Caballeros
 de dho. Real Consejo de Indias. y a los dho. Caballeros
 que se oyesen en el dho. Real Consejo de Indias.
 Con apremio de que dho. Real Consejo de Indias.
 Acordando. que en su virtud. y en virtud de lo
 que se ha acordado en dho. Real Consejo de Indias.
 todo el dho. Consejo. que es la Real Audiencia de
 dho. y que noten o sea cosa que se oya. segun dho.
 lo que se oyeren. en dho. Real Consejo de Indias.
 sea notada. lo que se oyeren. en dho. Real Consejo
 de Indias. = Don Alonso de Sotomayor.
 Bartolome Pizarro de Almagro = Antonio de Almagro
 Antonio de Sotomayor. de noble casa de
 dho. y de la Real Audiencia de dho. Real
 Consejo de Indias. = luego que acordado en dho. Real
 Consejo de Indias. el dho. Real Consejo de Indias.
 el dho. Real Consejo de Indias. mandando traer al dho. Real
 Consejo de Indias. desde dho. Real Consejo de Indias.
 On quere. de la dho. Real Audiencia. quando que
 se acordado. y acordado de dho. Real Consejo de Indias.
 Comencia a dho. Real Audiencia y Real Consejo de Indias.
 que se oyeren. en dho. Real Consejo de Indias. =
 En su virtud. y en virtud de lo que se ha acordado en
 dho. Real Consejo de Indias. mandando traer al dho. Real
 Consejo de Indias. desde dho. Real Consejo de Indias.
 que se oyeren. en dho. Real Consejo de Indias.

Seno de... y que...
 maniere...
 mutilacion...
 quenta...
 dando...
 sea...
 ella...
 tiene...
 Comedia...
 de...
 Rodrigo...
 traidor...
 A...
 de...
 y...
 que...
 y...
 no...
 Seno...
 de...
 uno...
 otro...
 otro...

a Millana Indio de S. Pedro, y a que
 denos, y a los amos de S. Pedro, que en el
 lamento General, que hizo el Comisario General
 de Nacion de S. Antonio, Pedro, y a los
 que N. Señal y P. Nacion Indio en el Cabo
 de esta Ciudad, a que Condenado. A los
 una, y a que fue P. Comin. entodos los
 de la parcialidad, y el dho. Seno, Curridos y
 de S. dho. Curridos. A los dho. de la
 dho. y dho. querosien, que dho. y mando. Sele
 de vuelta, querosien mandada dho. y Sele dho. Lazo
 do. de dho. de S. dho. dho. y dho. queros.
 dho. que dho. nada ni. Sane nada, y que Sele
 para dho. de dho. que que parentesco. Sane
 la Curridos para dho. y mando. dho. Seno
 Curridos que en la ladana de dho. de dho.
 bravo Sele de una vuelta, la qual Sele dho.
 preguntandole. dho. de S. dho. y dho. queros
 dho. que dho. y mando Sele dho. de dho.
 que Sele dho. y dho. preguntando. Sane dho.
 en la Cuera adonde en dho. en dho. y
 que N. Señal Condenado. dho. queros
 dho. ni. Sane nada, y mando dho. Seno Curridos
 de Sele dho. de dho. en el brazo y querosien la ladana

D. lo no. S. no nada grande. El de... que
 que de... y... S. no nada
 grande. atre. con... de... de...

D. lo que no. S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que

D. lo que S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que

Como... D. lo que no. S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que

D. lo que S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que

D. lo que S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que
 que de... S. no nada. El de... que

[Handwritten signature or mark]

REPARTO DE LOS
DINEROS DE LOS
INDIOS DE LA
CORONA DE ESPAÑA

Batua de la villa de San Juan de los
 Rios de la Sierra quando se le dio
 que se le dio y D. lo no se sabe quando
 que se le dio en la villa. En la misma parte
 de la villa de abajo que se le dio preguntándole
 que se le dio de la villa de la villa de la villa
 no se sabe y que en la villa de la villa de la villa
 que se le dio que se le dio quando se le dio
 de la villa de la villa. En la misma villa que
 se le dio y D. lo no se sabe quando
 D. lo no se sabe quando se le dio en
 la villa de la villa de la villa de la villa de
 que se le dio y D. lo no se sabe quando
 mando se le dio en la villa de la villa de
 de la villa de la villa de la villa de la villa
 que se le dio y D. lo no se sabe quando
 que se le dio que se le dio que se le dio
 se le dio y D. lo no se sabe quando
 Consi. y mando el dicho D. lo no se sabe
 que se le dio de la villa de la villa de la villa
 de la villa de la villa de la villa de la villa
 que se le dio y D. lo no se sabe quando
 que en la villa de la villa de la villa de la villa

He de esta buelta que se lleve y Dijo que
 no sabe nada que haya ni parecido cosa en la
 tierra para sus cosas que se piden quando se le da
 buelta en la dicha buelta. y Dijo que no sabe nada
 que se lleve ni se mate y manda que en la
 misma persona y lugar. Se lleve de esta buelta
 que se lleve y siempre Dijo no sabe nada. y manda
 que en la misma buelta. Solo de esta buelta que se lleve
 de lo mismo que se mate. Seis que se lleve
 que se lleve. Manda. Manda. Manda. Manda. Manda. Manda.
 Dijo que se lleve esta buelta. en el buzo. que se lleve y
 Dijo que se lleve y Dijo no sabe nada. ni a
 ay de cosa que se lleve. para que lo que se lleve
 y manda se lleve en el mismo buzo. que se lleve
 de esta buelta. y Dijo. y Dijo que
 no sabe nada. ni acañado ni seaca. ay ay ay
 que se lleve. Dijo. y el Dijo. Seis. Seis.
 Manda se lleve de esta buelta. en el mismo buzo. que se lleve
 de esta buelta. que se lleve. Dijo. Dijo. Dijo. Dijo.
 que se lleve. Dijo. Dijo. Dijo. Dijo. Dijo. Dijo.
 lo que se lleve. Dijo. Manda se lleve. que se lleve.
 de esta buelta. Dijo. y Dijo. que se lleve. que se lleve.
 que se lleve. no ay de. nada no seis. no seis.
 Manda. el Dijo. Seis. Seis. que se lleve.
 en la misma. ay que se lleve. Dijo. Dijo.

Resolvimos el nombre de la una, y el nombre queda en
 que se firmen la escritura y convenimientos que van en
 fuerza. En la escritura que se firmo en la fecha de
 que se va el punto de guerra. Se firmo en la
 Capua la misma. que se dio en guerra en la materia
 de que se firmo en esta fecha. E en la fecha de la Santa
 Tercera para Dios y para el mundo. y firmo en la
 mano de algunos. Casique. y suar se habia
 que se dio en Confianza. como se dio. lo que
 se dio. y que se firmo. la de la Capua
 Callabazquez = Avello = Pardo y hijo. y la fecha
 de la fecha. y de que. y que se firmo en la
 fecha de la Santa. lo mismo. que en la Capua. Pardo
 en la Capua. de que. de que. en la fecha. y
 en la Capua. y en la Capua. y en la Capua.
 en la Capua. y en la Capua. y en la Capua.
 en la Capua. y en la Capua. y en la Capua.
 en la Capua. y en la Capua. y en la Capua.
 en la Capua. y en la Capua. y en la Capua.
 en la Capua. y en la Capua. y en la Capua.
 en la Capua. y en la Capua. y en la Capua.

En este mes de febrero, despues de haberse
 la susdicha villa de Casca, en el cargo de Don
 Alvaro de Marmagosa, y su hermano, en la Casa
 con cargo de ellos, al respecto de los años de los
 para que en ella se hiciese el juicio, y se fuesen
 una delenda de Marmagosa y de si se para el juicio en
 lo todo lo que se pido. Los dos años que se piden
 sobre el Comandante de Navarra Don Sebastian de
 Soto de Sotomayor, que fue con la coronacion de Navarra
 y su sujecion. Siendo lo que habian conde de Sotomayor
 preguntado que no aya tenido tal noticia por haberlo
 visto luego, y averendolo examinado sobre Sotomayor
 de Sotomayor a Peñellón, aquecho que se
 Respondio que no dando por razon, que no era su
 fidente por que conde segun sus Vidas y Costumbres
 no yoda de embrietas y que el Casique que para
 los examinos de los indios que toda la gente de las
 adrentas habia de Millares, tenia Comandante de
 Sotomayor, para sustentar la Guerra de Piqua
 dando que porque no aya dho. echo en su declaracion
 Respondio que pensando en no agrandar a los Comandantes
 y que por ello se suscribieron a Juan de Sotomayor, lo aya
 llamado considerando tambien, sea el Casique
 y dase que la Flecha que este se fuesen de piqua
 la lleve. Calló el tal, aquecho este inferencia de ella

D. Juan y en presencia de D. Pedro de Riquelme D. S.
 Alonso de San Mateo Piquero. Licenciado
 y Jurista natural. y luego se le dio la posesion
 de ella de la Ciudad. y el Sr. D. Juan Pardo Com. de
 Villavieja y su hijo D. Martin Andres de
 Villavieja y su hijo D. Martin Andres de Villavieja
 y su hijo D. Martin Andres de Villavieja. El Sr. D. Juan
 Piquero. a nombre de su Señoria. yo no se si es
 cierto. y queriendo que se le diese la posesion. y yo
 de la Señoria y su hijo. que dice lo que sigue
 en lo que fuere preguntado. sin faltar nada y siendo
 preguntado que como se llama el apellido y Natural
 de los que se llama. Pico de la Cruz. y Natural de la Ciudad
 de Villavieja. y que abra dos hijos. que son.
 Melchor de Villavieja. y su hijo. en su Museo. y que
 queriendo se le diese la posesion. Dico que si yo quisiera
 mas de Villavieja. que llevo al numero del Censo
 quisiera buscar a su hijo. macho llamado Juan de
 para que le fuese a buscar a su hermano Lopez de Villavieja. que
 se estare muriendo y asi que estare enfermo. de años
 haciendo Acompañamiento. de tiempo que aque fue
 un muchacho de Villavieja quisiera porque era antes
 que fuere Señora de Villavieja. y que al
 momento a Villavieja quisiera. y lo recibio en el
 Cantar de Villavieja diciendo que fue a llamar
 a Villavieja para comunicarle un negocio que tenia

De Impugnancia y Suspendio de declarando
 que aunque beno. Dicho de susse. Juan de Soria
 Carrero. fue glo. raso. y leguero. Juan. gero
 paco qui paco. adeziro a Comallanca. Como ania. poudo
 que los Cazique amigos de orsanos no hazian. Aiso de
 Vello. y los. murran. Con mucho desprecio. y asi determinava
 a hablar a alguna. Cazique. Conto de Silencio.

Secreto para matar. a alguna de ella. y despues de
 haver echo esta diligencia. hazian. vros. a poco. deorando.

los. O. C. de todos los. demas. y tambien. esto.

lo. yo. de aquellos. que. Murran. Juan. y temian. esto. de
 Comberocacion. y que. se. dize. que. paco. a Comallanca
 este. negocio. de. la. Comunicacion. de. Secreto. a. Singapill.

que. los. Cazique. Amigos. de. orsanos. que. anian. de
 morri. Caon. Quenchunas. Arcami. Ma. Aniquaque. In

cotisay. gotas. y preguntando. Si. se. hallo. en. alguna
 Junta. Dize. que. aunque. se. hallo. en. dos. Juntas. de.

Onto. en. Soria. Cueda. que. fue. en. el. Puro. de. los. deos.

que. abra. poco. mas. de. esto. mas. que. se. hizo. y. que
 en. Soria. lo. Soria. en. orsanos. y. que. en. Soria.

en. Soria. Junta. y. Junta. Ma. Soria. Singapill
 Aniquaque. Soria. Comallanca. Soria. Este. declarando

Soria. paco. hizo. de. que. paco. y. Soria. paco. y. Soria
 guranca. y. tambien. Soria. Soria. Soria. Soria.

hermano. de. Soria. Soria. que. hizo. de. Soria.

Enmille de la Señora de S. Miguel

de la Señora de S. Miguel, para que la parte a la parte
 que tiene en el estado de adimone, y que se fe la
 llouane. a Pella llouane de Arseduion de que cheroquis
 de los que de la parte de dho. adimone, y que los diez años
 de dho. la Flecha, achamaquea. Piro a la Ranchos y
 de dho. Comulancia, meado ho que traiga a S. Miguel
 de la Flecha S. Miguel a dho. S. Miguel, de lo que
 como de dho. que Person de achamaquea, ando que
 me Confiamos. En Recevula quando avia de S. Miguel
 y de las partes que dho. de dho. y lo que avia de
 dho. contra la Flecha, a dho. achamaquea, y dho.
 de dho. achamaquea, es previo Confulta. En mille
 de S. Miguel, que S. Miguel que no S. Miguel
 dho. inveni que S. Miguel, es lo de. que S. Miguel es
 de dho. S. Miguel, que S. Miguel de S. Miguel, y
 que no S. Miguel, que S. Miguel, que S. Miguel
 ando y declarado, es la S. Miguel, en que S. Miguel
 y de dho. S. Miguel, cada a dho. de dho.
 de la S. Miguel, y que dho. S. Miguel, S. Miguel
 que se fe fue segun dho. y lo que S. Miguel, S. Miguel
 de dho. S. Miguel, y lo de dho. = D. S. Miguel, S. Miguel
 de S. Miguel = D. S. Miguel, de S. Miguel, S. Miguel,
 Bartolome Perez de S. Miguel = Ando, de S. Miguel
 Antoni. S. Miguel de S. Miguel, S. Miguel, Publico

del
 Coma
 La Ciudad de La Concepcion de Chile en
 Veinte y Nueve dias de Mayo de ochenta y seis años. Año Seno Pindock
 Con asistencia de Nro Seno Corredor y del Dho.
 Licenciado Martin Bartheleme juez de Millana
 y de Nro Conque Peronal. hizo rrazon ante si al
 Cacique Lemallana. para efecto de proseguir en su Confes
 sion que esta en estos autos. a lo qual sobre lo que me ha
 mente declara. Petillana y Ingaizill en la forma
 antecedente. y siendo requerido que diga la Verdad.
 en lo que su jur. y le fuere preguntado. Juro por
 su Alma y Conson. y en su honor al modo de
 su Suavia. por no ser cristiano. que dice la Verdad.
 en lo que supiere. y le fuere preguntado. y siendo
 preguntado que quando Salio della Quebrada Santa
 Cruz que se hizo en choldo. con Nro Seno la
 Zegre. que tiene Conferido aqui. le dio en mediata
 mente la Flecha. y en donde anda de Cruz y
 aqui de aqui de Embra. y de lo que le dio
 la Flecha. a Cacique Ingaizill. en
 Sumano. para que la llevase a Millarol. y le dio anda
 juras y ablat. Conella. en efecto y Reconoce
 que Quason Frenes. y sekan en direccion de
 moza de flecha. y si lo allaxon inclinada contra
 sea les llevasen las flechas y que sabe que el dho.

Engañillas fue a bes a chismas de la Se
 dición de Maquer. Dándosele ablado para que
 lezuure la flecha. y dado su consentimiento.
 Le dió Engañill por Juntal. por Carques
 y que le respondio chismas. que no combenia por
 que no estavan todo bien con Maquer. por
 Comiendo las Plantas de Mellared. y Malguero
 antes que la flecha parrase a Chismas. y que en lo
 se dio Engañill y le puse de la flecha a Maquer
 Chismas. quin la Reza y quin San Sepino.
 de Maquer. y que la Intencion era. que llegase
 a Maquer el dicho Chismas. por oír allí y preguntando.
 Anudo de Maquer la flecha. y el camino adonde
 ania de llegar. de lo este Confidente que Anudo.
 Conferido lo pormos por Maquer en el alzamiento.
 para el Año de Sinquenta y Cinco. se hizo en
 Guicil guara. que es en el Valle de ondo. de Malchis.
 en el qual se determino. Cavieren las flechas abas
 las Confines de Maquer. por las Confines y Confidentes
 y que aniendo tenido tan buen Comodo. era de permitir
 se podria seguir. Caviendo las flechas todo lo que
 se diesen. y penetrar Maquer entonces tubo entie
 ellas diferencias. sobre si se podia conseguir el
 Anudo. Respecto de no tener bastante
 Satisfacion. de los Consequos. por su mismo. por

Comencé las flechas y siendo preguntado que
 camino llevo. le fleche. para volver a la parte
 de donde avia salido. Dixo que el de grado Lunas
 y preguntado que como dezia. no sabia aca donde
 avia de llegar. ni por donde avia de correr. pues avia
 el camino quecho. para su voluntad. El Vm^o con la
 que havia de salir. quiza. desta llano lugar
 determinado adonde llegar. y que fue a las tierras de
 Lucanacum. y que en esta forma. no podria de sea de
 llano. lugar destinado La Sui y Dijo. que la desta
 manzani fue como tiene Dho. Corriere por la conu. de
 Cochecanie. y que este. la de pachair. a Colue. y que Sual
 de Colue. Les parezere Corriere auendo la admobio.
 por que en el Marzo de ella. y Sino el mes de allí.
 esta porzenta el por Surtala. Con la de quiza
 y preguntado que quanto tiempo. que quiza avia
 en esta disposicion de el camino Dixo que desde el
 tiempo que venian a las micas. en el Doucino.
 pasado y preguntado. que por que o Carzon Smeto.
 Respondio que por que. en N. m. en S. m.
 en esta ciudad. sus micas. de quiza y que de
 N. m. de S. m. de S. m. de S. m. de S. m.
 obligado de este Sentimiento. S. m. de S. m.
 con contra los españoles y que en la micas. fue
 en los de Dho. quiza y que avia tiempo de

Santiago de N. Comarca de Su Magestad Superior.
 de Guerra. Teniente del Capitan General de N. Indias
 de Chile y Presidente de Su Real Audiencia de D. Diego
 y su quarto. Nos declaramos y sumaria echa
 vuelta culpa contra todos los que en adelante en esta
 Sumaria para proceder a sus demas diligencias. Mandamos
 tomar sus Confesiones a todos los Compliers justos lo que
 suyo mandos y firmo. D. Thomas Marin de Ponce
 Antemi Teniente de Villagra. escriv. Publico.
 En la Ciudad de la Concepcion a ochavo de Agosto
 de mil y setecientos. Yo Senor Presidente para el efecto de
 tomar sus Confesiones. que es mandado en el auto de
 Suo. hizo praxer antes a N. Indio preso en la
 guardia de esta Ciudad. quedando presente Amos de
 Campo General. D. Nemo Don Alonso de
 Cordono Alférez. y Amos de Campo D. Alonso de
 Soto mayor Alférez. Corredor Publico ma
 yor. y Lugar Abieniente de Su Señoria de D. Juan de
 D. Lorenzo Mendi. Bartolome Perez de M.
 Vique. y de Capitan de Cavallo. D. Antonio
 de Pedro. Comisario de Razones de este
 exercito y Capitan Andres de Villagra
 y Capitan General todos Agues en la Audiencia
 de N. Indias. Acordado y acordado a lo
 yndio Juan Churruarín. Deso que se en fure

Piti de la Cueva = Casique Naguel Indio de Naguel
 Cauzera de quejo = Naguel Indio Indio Indio el Casique
 el Casique quipana. Dize de la dicha Cueva y
 Panguana su hijo = Villase. & Amimo Supa. y
 Ona Machi. & Amimo Supa. llamada Quereca y
 Maritab. su marido y preguntando si sabe que habia
 mai Casique en la Punta. Responde Dize que No
 a otros nombrados. & Naguelquique gnadio heradnario &
 Junombue = gnadio Guata. Indio heradnario de Pium Juan
 panque. & Pium Indio heradnario. Naguelpanque. hijo
 de quipana. Panguillanca. & Amimo Pium gnadio heradi
 nario Capumano Indio Pueblo de guatacaca. Naguel Indio
 hermano de Naguel Indio = preguntando. Si sabe en la
 de la Punta. y Cueva pitillanca. Pitillanca. y Pitillanca
 Dize que Seallo. pitillanca. y queno si a los otros de h
 y preguntando. Si se Cantaron. Eni Emancip. de los Indios.
 Mentar a la dicha Cueva. para hacer la Punta
 Dize que es Ciudad. que la Indio Machi. Cantó la
 Remanze de los Indios para abrir la Cueva. hecho agua
 con sus Deinas. y preguntandole. Si sabe todas las
 funciones y se hicieron con el para descubrirlo. todas las h
 Reunimos. que hizo en su declaracion de fechos. de que
 se hacen desde Dize que si de Amimo modo.
 que No tiene declarado = y preguntando. Si sabe Ca
 tralo. en aquella Punta. Casique Amimo y

Esos los que Casique de Santo Domingo
 de los que se casaron con las Indias de
 Guachanaco, Piquinima, Lomas, Arripa, Urua,
 Mellis, Pichayana, Pichil, y Mualingo preguntando de
 el estado de Motin aora. Casique de P. que yo
 preguntando que por que causa querian Motin. Dieron Casique
 de P. que por que eran Casique de que no se felen
 P. de Travesar. en las facas. y que se lle
 vanan a Naplano. y a Timazim de la república
 y preguntando que disponian de Muerto. la Casique
 Amigo de república de P. que Casique quedase el
 gouerno de las policias en ella y que blerian a dar
 a Corer Sangre. a su feudo. quien Corer de la gloriaria
 de hacer Puma. y preguntando a que facas auian venido
 las mozelinas. que Santo Sordunido Truicion Pico
 quera Sane. En que tiempo fue rd que ano. y que
 temuriam Mucha mozelina. En la caasin y con
 la. Circunstancia. ada ano y medio que femuriam
 Infoburia de Nazim qui pama y otaos muchos
 que Amicia. quanta y que Macaque fue de
 Curio. de Sanzo. y preguntando. Puma. que fende
 Chubano era Mal. abominable Puma
 con N. Suen. gratis de república Casu. Dudo que
 no lo Sane. y que antes por fca Puma y que

ORIGINAL
 A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

Importase a veros aquello. y preguntando
 N^o mato con benigno y encargo a N^o P^o de
 Naguelci. por que suu N^o Com. se llamava. y que se
 permitian. P^o para esto. D^o que a Corda que lo
 mato. y que se llamava. Canimilla. y que era Guinezi^o
 y que N^o mato. por que Naguelci. mato en Padre
 de este Confesante. y despues que el mato. el p^oco le mato.
 N^o de Naguelci. a su Madre. de este Confesante. que
 para su amatarlo. le danadaron. en Guerra. y le hizieron
 Oarui Luzione. embien tan. maldad que fueran. Le
 mu llaman. que le unio los pechos. y le sobo en una
 piedra para con a. y por que N^o se p^ollanar la.
 P^o a Nagueda. y que la llaman. teurcumu y Dan
 quigale de N^o y sobo la Causa. con una piedra
 de laada. llamada Cudense. y Guinezi y N^o Machi
 le N^o y sobo las espaldas con una piedra llamada
 P^o que haicuse. y que lo sumio fue genete N^o Cavelo.
 en la palma. de N^o manos. N^o Comullanca
 y sobandelo. N^o entio y para que salta. pa la
 punta de N^o de N^o. Guinezi y Conel abeno.
 N^o lo hizo brotar. y que el d^o Cueso marque la cost
 y la punta. N^o N^o. en el d^o. en canto de.
 en a N^o una botuna. y d^o N^o de N^o de N^o

Don Alonso de Soto Mayor = Don
 Antonio de Soto Pedero = Bartolome Paez de
 Villagay = Andres de Villagay = Don Juan Joseph
 de Villagay, enamorado Publico = en la Ciudad
 de La Concepcion de Chile, en veinte y nueve dias
 de Mes de octubre de mil y seiscientos y noventa
 y tres años, el dho Senor presidente, Con asistencia de
 dho Concejales, Sargento Mayor Bartolome Paez
 de Villagay, Comisario de Naciones Don Ant.
 de Soto Pedero, y Capitan Andres de Villagay,
 Jefe de guerra general del Exercito, hizo parecer ante
 sus ojos un Indio preso en el Cuerpo de Guardia de
 esta Ciudad, para efecto de tomarle su Confesion
 y declarar delante de su Señoria por el dho Jefe de guerra
 general, lo que le fue preguntado, si era Christiano, y diciendo
 que no le fue requerido, que de Dios la Verdad, en lo
 que se le preguntare, y si era por su propia voluntad
 y por su o Jor. al modo de su Nación, y costumbres
 que dize la Verdad, sin faltar a cosa preguntada.
 Como se llama, que es de qual oficio tiene
 y de donde era Natural Dize, que se llama Don
 quiguala, y que es Natural de motuzguo, y que su
 oficio es de su Panaman, y que es de ciudad, como que
 tiene años poco mas o menos = y preguntado si tiene

Pidi que esta guerra Dijo que Suro. que esta guerra
 por Suro. y preguntado. que quanto tiempo aya
 de las Supersticiones. y bruxerías. Dijo que aya
 mas de 10 años. y preguntado. que como dize quaton
 poco. tiempo se cravido. tenido en comun por los
 afamado. Dijo que no ama tiempo. y preguntado
 si se halla. en la Cueva. a Pucun
 de Cazique qui pame. en Pna Punta de Slechis.
 que se hizo en ella. Dijo que se halla en la
 Punta. Como tiene declarado. y que aya tiempo
 de poco mena de 10 años. que se hizo en el para de
 Referido y que los Combra. y punto. Puzmanca hizo.
 de qui saine. dueno de la d. h. Cueva. y preguntado.
 si para. entrar. en la dicha. Cueva. y a bida de
 amian hecho. las ceremonias. que tiene declarado en
 su dho. def. quatio. y tiene la forma. que a dicho. y
 aya dentro las figuras. y puzmanca que tiene dho.
 Respondio que en su d. h. todo lo que aya
 declarado en quanto. a las preguntas. y que se hizo.
 en dha. Punta. Dijo quematar Cazique amian
 se espantó. y preguntado que Cazique querian
 Matar. Dijo que a Quenchunac y a Paminac

De P^{ro}secucion = Tallancamilla = La D^{ist}inguida
 ga Maralero = ga Antipangue = y queno. Se accion
 doctas y preguntado. quien fue el primero que ablo en
 esto D^{ic}to. que el Cazique qui jaina. y que proprio.
 Muchas quexas. de los Caziques Amigos de espanoles
 que estan. nombrados. y que la quimeri Cazon en que
 fomo. A Sentimiento. para Secar. a la d^{ic}ta
 Junta fue. que los Caziques Amigos de espanoles son
 por N^{ro}. embrañan Causas. de Sentimiento por
 estar. y ser Amigos de espanoles y que ella de
 zenen los agasaxa. de buen N^{ro}. y Causas son
 breva. y que el n^{ro}. que embrañan. sus mozeiones
 a las faenas notucanan Caus. alguna d^{ic}ta
 aña Razon. para esto y proprio. que se le auian
 muerto mucha mozeiones. por N^{ro}. faena
 de que no tenia. Proecho. y que auendo venido a N^{ra}
 faena a esta Ciudad en f^o. muchos de Causas de
 Panza. y entre N^{ro}. que murieron fue N^{ro}. hixio de
 qui jaina. que no sea Cuesda de su N^{ro}. de
 y preguntado. quanto tiempo. sobre que se hizo esta
 moza. y vino a esta faena. y se fue en tiempo de este
 gobernador. o del otro = D^{ic}to. que en tiempo
 de este Gobernador. no aviendo a foma ninguna de

que amargos. g que amargos. abra Ser' ana. Lo que
 Refrú = g preguntado. Senla Cuba. D' Junta de
 ferida. Se ama tratado d' ablado. Lo otra Cua Dico
 que amendo ablado. Alazquo quiquina. Siziendo que
 ana. Una buena disposicion. para benque Concluido
 Su Placia. g Respondo Panquicho. Cudo d' Reporte.
 quena ana. Cazon. que d' sobre era. quando en la
 Carique Amigo de cizano les d'iman Con gudo. g Con
 era Se des fino la Junta. g preguntado que
 g instrumentos. g Conque. Supersticiones. Vaba. de cruces.
 Dico que con Ana Canuto. g Barillas de Canelo
 Con que hazia los echus. g preguntado. que ana hecho.
 los d' los Canuto. g Barillas Dico que la Canuto solo.
 de Luis. aquejama. D' solo d' zimo Sumoso. Que
 las Barillas las ana. arrojado porque no estauan
 d' Stulidad. D' que la Venena. Conquematen
 Se Componen. d' Deras. g d' los instrumentos. d'
 los g bunches. g otra. Panancru. que ay d' los
 Las Cuenas. g que de todo se fue. Sin. Conpudo.
 Conque Nuan. Mas Barillas g d'iman en la Canuto
 g preguntado que en que forma. Dico que las diez g d'iman
 con los g instrumentos. D' d' d' d' Dico que poniendo
 con Canelo en Namero. de A solo ana. d'
 Securas. g que esto. Cueva como. Que d' d' d' d'

de N. del. En quatro Ranchos, y que esta lo mismo
 en N. del. donde estarian, las cosas y que
 La N. del. como una chiza, que N. del. se acordó a quien
 se amenazara. Con el Canelo, y que se acuerde de amenazado.
 Mas Cuatro Pies Salie al Penon, y Laua en los
 amenazados, y que aunque no hacia todo N. del.
 Luego lo hacia. Se acuerde = preguntado, que se acuerde
 Pueblo de otra modo, de breves, dixo que se acuerde
 que es. A que Sire. este Confesionario = preguntado que
 como aprenden. esta forma se en benenari. Dixo que de aqui
 de esta N. del. por la malicia lo en Saren
 En el Cruzon. de N. del. obra. para Pe S. Suen
 Secuto las Malicias y preguntado. que se acuerde
 a Canimilla hijo de N. del. N. del. y Suen.
 a Juan Pichunanco. Con el que Cruz = Dixo que el Pido.
 que para N. del. Desido que N. del. adisone al
 N. del. Pichunanco. y N. del. y Suen. En N. del.
 llamado N. del. que N. del. En N. del. grande. donde
 que N. del. y preguntado que porque N. del. ama
 tar. a N. del. Canimilla a Juan Pichunanco Dijo
 que N. del. N. del. amata. aunque Con Cuello.
 adisone a N. del. Pichunanco. y que el fue N. del.
 N. del. para Mater a Callongan. y que para meter
 a Canimilla no se halla nilo Conco y preguntado

LIBRO DE LOS ACOSTADOS
 DE LA REAL AUDIENCIA DE
 BUENOS AIRES
 EN EL AÑO DE 1784

que por que Niya. que con Curio en Amante. de la
 niñuilla. Juan Pichunam. que fue el Peñón
 Lo Condena = Dize que no se alto en la dha Confesion
 y que gure Juan pichunan que lo dize delante del
 preguntado que concurren. Es de. los machis a la disposi-
 sion de M. Excmo. D. Andrés Dho. que si se
 Boluo preguntar que como aura fecho quando el
 dho. Pichunante fue amata. a dho. Canimilla braco.
 a dho. Magulor = Dize que no se acuerda. y pregun-
 tado que si conoio acalonzar. y que de donde era
 Dize que si que era Machi de Macha lenda
 de pican. y preguntado. si Sana. que haia muerto. Dize
 que si y que lo mató el dho. Juan Pichunante. por
 orden de disposicion. della dha India guentay.
 por embidia de que era Machi. y que concurren de
 Confesante a la Confesion. a dho. Excmo.
 que hizo la muerte. referida a flechava. de Menno y
 preguntado. Si conoio a Curio braco de qui saia
 Sana que haia muerto. Con Menno = Dize que lo
 conoio muy bien. y que se acuerda = y preguntado si sabe
 que la causa de acaerme fue por que le embenentaron. = Dize
 que sabe que el dho. Juan Pichunam le hizo mal
 y preguntado. si sabe la forma en que le hizo mal

y en el Convento. el dho Juan Pichunancu. Dixo
 que yo dexé. que estando. bendido. le sacó el Canello.
 el dho. Pichunancu. mal año Cuarias. pero que no sabe
 como. y preguntado que como dice. que lo yo dexé se
 este confesante le dio. las yerbas. para que en bendir
 el Canello. y se desmenuen. para ascuir. Dixo que otra
 vez su aborrecimiento se. Porción el mal. y que este confes
 tante no hizo mas que. Mentarle con la piedra. y que no le
 dio yerbas. ni hizo otra cosa. y preguntado que
 como niega. que le dio las yerbas. al dho Juan Pichu
 nancu. Ha dicho Siempre su. Amigo y Confidente. Dixo
 Confeso. que es Verdad que entraron. juntos. a la
 cueba. con Juan Pichunancu. y que este Confesante. Con
 las yerbas. y se las dio al dho. Pichunancu. para. que
 en bendir. al dho Cuarias. y preguntado como se
 llama. la yerba. que le dio. Dixo. que se llama. ni
 que se llama. y preguntado si se a hallado. en la
 confesion o disposicion de materia. de los hermanos. por
 su mano. Dixo que no se a hallado. en otras. cosas
 esta Ciudad. ni a muerto. a otro. y preguntado que
 como Concurre. en esta Punta. y hacia. esta
 Maldad. Pienso que era. Contra. Supplicamos. y que
 les haria tanto mal. Dixo que los malos. y otros
 cosas. de los hombres. les juran. a estas. cosas. y que

justado. que por que. Con Curia. En las Justas donde
 se avia de tratar de Matas. amigos de errantes
 Dixo que Su hermano. Sucanam. de otra Curia
 Le dixo que Sire Puntuan. la Cazique para tra-
 tar de esta Curia. que procurava. de su parte defender
 a los Cazique amigos de errantes como lo hizo
 en esta o Cazim. donde se halló. Con los demas
 y Preguntado que quarta Cazique. Dijo. En curia
 y sus nombres partes de donde son. Dixo que en la
 misma. todos los que tiene de Curado. ante el Capitan
 Don Antonio de Soto. Peduro en su declaracion
 al Sr. Sino. y que tambien se halló quidenas. y otros
 hermanos de Panguricho y quideguala. que vive en el
 mismo lugar. donde esta. panguricho y preguntado.
 en otros Pueblos. o Justas que se avian echo. por los
 Caziques. y en que parte. Dixo. que no se halló en otra
 Junta. ni en otros. ni Sire. mas de lo que se dice
 enferiado y que es la S. P. publica. y notorio.
 entre los que se hallan. en esta Junta. y en otros
 mandó su señoria. dezas. en esta Conferencia para
 proseguir la de Combinure. y lo firmo en las Justas
 de S. P. y en el dho. mas de campo General. del
 Reyno. Don Alonso de Caceres y de Navarra. que

Tambien de all. presente = Don Thomas Masias
 Poveda = Don Alonso de Soto mayor Cançals.
 Don Antonio de Soto Pedro = Bartolome Perez
 & Villagay = Andrie & Villaca. = Antem.
 Joseph & Villagay. vicario Publico = En la
 Ciudad. & la concepcion de Chile en ocho dia mes y año.
 de los. Año de Senn. Presidente. para efecto de tomar
 las dhas Confesiones. mando parecer. Antem. a Sna
 gndie juua. En el Cuerpo de Guardia de San L.
 presente. Año de mas de Campo General. del
 Reino. Conexida de esta Ciudad. Sarcanto S. Mas
 Bartolome Perez. & Villagay = Comisario de raciones
 y lengua general. de quien Sarcanto Juramento. & fe
 de Sna. ya nora Christiana. y siendo requerida que
 de Sna. la Verdad. Juro por Sna. y Corazon
 y por sus ojos. que Sna. la Verdad. & lo que su
 prece. & siendo preguntado. que Como Sella. de
 donde es natural. que edad y estado tiene. Dixo que
 Sella. de Guentray. y que es Natural de Melinguie
 de Sna. de Alcasig que para de edad al presente de
 Sna. de Sna. años. poco mas. o menos. y que es Casado
 con Sna. Indio llamado. S. Mas. la lengua de la
 Sna. de Sna. Melinguie. y que Sna. y su

Don de
 Antem.
 Antem.

jazim el Sr. D. Juan de Su Casa, y que aunque
 se ocupara tambien en cosas algunas de las
 para. en Cantos no se amancaba. y depre-
 guntada que como dice que como no se amancaba
 a las. de las. que sea. Se. tomada por machi. a
 mada. Dixo que sea que le decian que fueren en
 diligencia de unta. Confecionas con las. de las.
 a los que se auran de graduar. para buxeris. lo ha-
 ria. Preguntada. que quien solo mandava
 Dize. que es. de las. machi. llamado Panguilca que
 ella de Nasta. Nanda. de que se la exento. y le dio.
 Exentam. a hacer. Confecionas. para que Judicior
 de las. sea asi. de las. a los que auran de morir
 con veneno. y queno es. sola. ella la que daue lo. para
 para en Cantos. Preguntada. que por que se negava la
 oficio. dixo que lo negava. por no haver sido ella. en
 una. Sino en Senada. y preguntada. Si Sava. por que
 ella sea. Dixo que no lo Sava. y preguntada. que
 por que negava la Causa. de su uicin. siendo asi.
 que tiene de el. en otros. a los. Dize. que
 se allado entre Juntas. que se hizieron en la
 Cueva de Pacum. la Prayotras. de. en Madecobico.
 Dixo que lo negava. por no haver sido Causa
 de. Na. manta. de. Ninguno. y preguntada
 Si se alló entre Juntas. que se hizieron en las.

Cueva de los referidos. Dijo que se comen los referidos de los
 arboles y preguntada si se halla en la Cueva de Precun
 que fue la primera Dijo que si se ve que se dice en
 que el abuelo de que se dice en el abuelo de los Caraque
 Dijo que tiene de claraco. Mecha del legun. que
 dice que es una. En la Cueva de la sequencia de
 y que dice de los referidos en la. Ma de claracion
 en la. En la. Dijo y Cueva de Guanabra
 y Precun. Claraco = D. N. y Guanabra = Simbol. de la Cueva
 que y que abuelo como dice por todos que por se ha
 Nombre de los. En. que se halla. Claraco. Cueva
 y dice en la. Dijo de ella. y preguntada si se ve
 en la. de mata. Cuzque. amigo. de español. = Dijo
 que se. y que se trata de mata. a Guanabra. a Dama
 Mancamilla. y adora y preguntada. que por que. Cueva de
 que se mata. Dijo que se ve en la. fuenas. que
 se. En la. Cueva. y en el. Dijo se
 en la. Mucha. misiones. de. y que en
 de ella. Se ve en la. de los de. de. que
 de. de. Simbol. de. de. en la
 Cueva y. En. Dijo. y preguntada que
 quanto tiempo ha. que se ve en la. fuenas
 Dijo que no. Se. de. terminadamente. quanto. años.
 pero no se ve en la. Simbol. de. fuenas

En tiempo de este Rey. el Dente de Su Alteza
 preguntada. que dize. demuestran la. Caxique. Siempre
 de erganes. que Luyonim. Venian. Dixo. que no. Saria
 lo que avian de avrse. mas. Dente. de. Nuyute
 de. Su. hijo. Al. Caxique. Olinan. le. dio. el. pro. en
 que. dixo. haria. su. discion. quando. Sare. por. que
 Dixo. esta. Vazon. y. preguntada. Si. el. Caxique. que.
 gaura. Como. bueno. de. Na. Cueba. avia. hablado.

En. la. Denta. Dixo. pero. por. que. no. hablaba. de.
 mata. Dente. y. preguntada. que. el. Caxique. temallanca
 avia. ablado. en. la. Denta. de. Cueba. Dixo. que
 dte. ablo. en. lo. main. y. C. de. Laman. para. ablar.
 y. Dixo. que. avian. demuestr. Caxique. y. que
 enton. Su. Padre. Al. Caxique. quiza. defendio.
 A. que. no. murieron. y. preguntada. que. se. hiciera
 parte. en. la. forma. de. ablar. la. Cueba. donde. se.
 hacia. la. Denta. que. era. la. parte. que. se.
 Cueba. dixo. que. no. y. que. se. parquiere. en. el.
 Maestro. y. Neculpanque. y. de. Junis. y. de. hijo. de.
 de. Neculpanque. en. la. forma. de. Machi. era.
 nuyute. que. tambien. es. muerto. y. que. se. avia. estado.
 ella. enton. fue. que. se. solo. mandam. la. qual.
 Refrendo. y. preguntada. la. forma. de. aviar. para

Añi. la Puca. A la Cuba D. b. que
 Niquilla. y ha humana. Suu. llamada quixira y
 Machi. Caxum. Cada. Mo. Ma. quita. de. Anasco.
 y que della. entuzian. No. quiba. en. Mo. que
 donde. se. hizo. N. ruda. de.ellan. amido. de. quanto.
 profrejan. Aquella. para. la. uana. D. que. No. della.
 quita. Comenian. a. hazer. racion. al. diablo. que
 decible. aquel. tiempo. no. es. el. anchi. mal. jun. que. el
 No. de. las. gasta. que. a. tiempo. que. estavan. en. los
 con. el. Anasco. que. ofucian. Co. si. era. Conseruante. del. agua.
 de. aquellas. gerba. gapeygo. Con. ellas. las. guardas. de. la
 Cuba. que. cada. una. de. las. guardas. que. tiene. esta. ligada. y
 con. Mo. mata. de. Casu. y. las. pedras. de. Mo. do.
 y. que. Seluanto. In. Remo. lino. Casu. de. Mo. Calbra
 que. esta. dentro. de. la. Cuba. en. la. guardia. y. que. el. Remo. lino
 del. gouerno. las. mata. de. casu. de. mo. do. que. par. quichos. te
 uanto. Camata. ya. aparto. a. un. lado. de. la. Cuba. y
 quedo. auenta. y. que. entiam. por. delante. las. nancanef.
 que. San. Cmo. mandan. sacras. abos. Lo. aquel. Sacrificio
 y. que. se. Anio. que. el. Remo. lino. el. Remo. lino. el. Remo. lino.
 y. nadi. Machi. Remo. lino. hizo. de. Pan. quicheu. y. ante
 fue. hizo. de. Ma. que. se. y. gueno. Se. rucuda. El. no. non
 fue. de. Mo. que. se. do. y. que. dentro. de. la. Cuba
 A. van. de. Mo. que. se. Mo. en. Cada. que. se. llamada. y.

Langua: oja. En otras muchas que quis dento. y que
 tambien ay quiquis que son Aguas. con M
 per guerra blancas. y que la Cueva. es de donde mediana
 y poco mas alta. que la esta tura. El hombre
 que es da era. entablada. y que entrasen. aquellas del
 Est. y salian a la manana. y para tener la Cueva
 besaron sus mismos Seemones con el blanco y las quibos
 y preguntado. Siencia Junta y Cueva. despues que se ha ho
 de Matin. Caquis Amys. de espaldas. Setato de
 otra Cosa. Dios. que se que. y No tratan. referido.
 Solo Setato de en Sangrienta. Sus anchuras. fene
 que es Sacrificia al Demonio. con. Sangre. de Cueva
 Cañera. Cañer. que son de quito ablas. y abo
 ore Su. y que en aquella. season. Semetian. Cueva.
 Cañera de esta. Calenda. y preguntado Si se allo.
 En otra Cueva. de la otra. Mandé de que. en Au.
 Melreguas de Naquel quique el dinamico y Languiou
 Dixo que haviendola. Dho. Languiou. que se havi
 a pañera. con Cama. que era de distancia de. una
 de donde era. Su. Puchito. de. Su. boca muy.
 grande. que era. pasado. el mo. de que. Mejo ala
 Cama de Languiou. yecho. Su. y la. fombes. a
 entrar a su. cuando. No. abia. quito. a.
 otras. Cama. que. fura. lo. que. de. clare. ano. Su.

En la Capitulo. y preguntado si se halla en
 oca Santa. y Cueba. en el paroxo de Céspedes.
 dixo que en el que enta. Pa. N. por auerle mandado.
 y que auerle. le paroxo. que abra Cuatro Lunas. por
 mes. Orna. y preguntado me quera. Seanian allado.
 En la Junta de Cuel. Dixo. que bio a Comullan
 y Maguasi. y a Salca. Orna. a Pico. Lanza. a Sugamán
 y que abra otros muchos. que me lo Conozco. y que Conozco
 a Maguasi. que es de la Orna. Lanza de que. y que
 juntada. sino se hallan. ota aqui en la Orna
 de Conozco. y de Conozco. Los nombres Dixo.
 que es Orna. que enta. Maguasi y Sugamán de
 Pado. y que lo Callana. por el parentesco. y que bio en la
 Orna Santa. y Cueba a Paullaman = que de Maguasi
 Panqui = Casique de Santa. de que Maguasi = Nam
 y Maguasi = Melillanca = que bio a Arizangue
 me lo Conozco. que no. Sane. si se halla. en la Orna
 y en juntada. Si en la Orna Santa. y Cueba. de Conozco.
 de Conozco. como Camano. para abla. Maguasi
 que Maguasi de Salca. mismo a todos lo que auer
 con Curio. y lo bio de Razonamiento. y juntada
 de lo amata. amiga. de Conozco = Dixo que es
 Orna. que no. Si en la Orna Santa. y Cueba.

un Cumano, para ablar, y de N. de. atada, lo pro
 senta. y que el Cacique Angajuban, fue el que Dijo
 que comedia, que mirasen los Caciques Amigo de Ch
 sandes para queca. Con mas. Cuertad, para gousa
 Las fueru, y que Sagabie, qui para le dixo para que adia
 cis, que si los cogades lo Saun, nos queca. Neun
 tar a N. de. F. de. = y preguntada, que de N. de.
 endra Punta. Dijo que el Cacique, temullanca, de
 encargo dematar con N. de. a Cacique Inequeta
 Cum. de la Reduccion de N. de. = y que Cuerto
 amo dematar, a Cacique, Pa. Umanque, de la
 misma Reduccion de N. de. y que los anian de
 matar. Con venena, y N. de. = y preguntada de N. de.
 La Cauca, porque N. de. anian matar. Dijo que en que
 se abruerian y que no Saucos. Cauca = y preguntada
 quien se encargo, dematar, al Cacique quencharao. de la
 Reduccion de Callos. = Dijo que ay llagan, oficio de
 a su N. de. Lononao, para que fuese amatar al dicho.
 quencharao, y preguntada que como dize etc. si Sagabie
 qui para se encargo dematar, al N. de. quencharao, por
 orar a su N. de. Saguianca de la Reduccion = Dijo
 que lo que tiene Confundido, es la Verdad, y que por que
 ade N. de. de. N. de. medio = y preguntada de.
 Sigando deducio la Punta, y tratacion de falta de la

Cueva. D. d. de. Su Padre. quipuna abida que Dnas. de son
 Secado. y cubrien. Orfubicio. Lo que unian hablado. Dixo
 que ella como muer. Segone aisa. Con Nar. demad. quando.
 Con Cuaen. aellas Juntas. y que de Su Padre. Dixo lo que
 se le pregunta. que ella no la oyo. y que solo diere
 preguntada. que de demostraciones hizo esta Confesante. que
 no Sabieron de la Cueva. para tener la guerra
 Dixo. que es Verdad. que echo el aliento y hizo otras
 de demostraciones porque se lo mandaron y Juramente
 los nancanes que chuan. para el mismo efecto. Pregun
 tado. Si quando. oclui y ser chui despues. se Juntaron
 otra vez. en la dha. Cueva de chodeo. Dixo que
 si. y que Su Padre quipuna despues a Sumencia. deo.
 picuanamico. a Juntas. a los Cariques conullance an
 todos enpues. y preguntada. Si enverdad. Los mismos.
 Cariques. que en la dha. Junta. Dixo que si que se
 Juntaron. en la misma. y que hizo las mismas Ceremonias
 para abrir. la guerra. que se tiene. Refesido. y que
 estando dentro todos Empezaron a dar Salto con el
 Cauaco. en la Boca. y adas quito y llamar a diablo.
 y que esta Confesante. Dixo. que en las dhas.
 que dha. Nanchi malgen. y la cubui. y que ganou.
 chon. y nter. que las dhas. del año anchimaygen
 y la nchacabes haciendo a Nguine Formamala

Sudo. Franc. que el dho. Ducado de Santos Duce y que
 puntada que como dice que Panquichin fue el que sin
 ser visto sus razones del punto de la dha. Duce que
 namco fueran las que la daban. Dize tambien de lo
 que acabaron quando levanian el testimonio por
 que solo el dho. Panquichin que lo declara y entea
 puto. haziendo lo que tiene referido y preguntada si
 se traxo en ella Santa de Maria y sea aucazes
 Dize que el Casique Inguipillin Lemallana abluen
 dicho y que el dho. Inguipillin dello que todo auian
 sea aucazes y preguntada que quien metio dentro. Para
 sobre a negra y quien lamato y quien le saco de mano
 y que demostraciones se hicieron. Dize que aqui llaman que
 le no metia la perilla negra dentro pero que no sabe
 que era ni quien la auia. Dize y que lo que acabaron
 era es que el dho. de la ouera. de la dha. ouera
 que no entro y que no sabe. Dize que el dho. Panquichin
 man. con que denas ando cada dho. de una ouera de
 la dha. ouera. la entraron. Dize que se hizo y se
 ganamos llamado Alcheo. la ouera que era mozo
 y que se. Se b. laro dicho y que se hizo de la ouera
 llamado Carinauel le saco de mano y se le dio
 Confessado. que lo. Cesto es que le dio el fusil
 de lo en la mano a dicho Carinauel

Que pade Sr. me se lo tiene Nro. estubo
 que se bolio diablo. y enocho estubo bien en boche
 para el Corazon. ala que Sa = y meunada de Sa.
 Al Corazon. del ouera. ameno de Lemullanca. y
 hizo muchas demostaciones. Dixo que si que el
 dho Lemullanca. Con el tauaco. en la Noca. estubo di.
 siendo est. que No. haco ferzeron mi antepasados.
 y preguntada. Si en el ynter. que el dho Lemullanca estaba
 haciendo estas demostaciones. estaban apopullicando los
 mozetones. Dixo que Si. que No. apopullicando con
 hermano. Suo hixo de quipama. ya que denao = E.
 Preguntada. que sebio para. dos flechas. por el
 Corazon. de la ouera. Dixo que Si. que No. para
 las flechas. por el Corazon. de la ouera. que
 la Sra. la para. Su padre quipama. y la otra el
 Casique Lemullanca. y preguntada. que sebio tenian
 las dos flechas. Dixo que se para en Aquitena
 Lemullanca. que estava. Pirlado Colorado. atado en ella
 y que en la de Su Padre. no bio glado. Colorado. y
 siendo preguntada. que fumo dize quien la flecha
 de Su Padre no bio glado. teniendo la cascua ofiendo
 Cortumbie. Al sonar. atadas las flechas respondio
 que no Cepus. en fitenia el dho glado. la flecha
 de Su padre. y preguntada. que quien hixo las flechas

a la Cueva D. de J. de la No en Namana.
 y clavado en el Cascan. y que no sabe quien lo hizo. Dijo
 que no sabe que se gade quipaina. le dio otra flecha a la
 zigue la Salcalabun. y preguntada si sabia por donde
 aman de Corru. La flecha. Dijo que oyo decir a su
 padre quipaina. que si Combenin. Sus correspondientes para
 na la flecha. a todo Subutara mapu. y que la del otro le
 mullanca quiz. por sus Confidentes. que era Confesante no.
 Sabe. por donde fue ni que. Cuanto allorado. y que al tiempo
 de darlos a su. avia de Purta. en secreto. se
 gade quipaina Semullanca. Salcalabun. y Inguigellan
 y sea Corru en Secreto por Cula Corru. no gade Sabe
 para donde la encaminaban. y preguntada si sabe o no.
 decir. que la flecha de Semullanca avia de Corru. aque
 cheregnai. a lo de Pula Ulan. Dijo que como
 blaron en Secreto. no sabe lo que supusieron ni para
 donde la en Caminaban. y preguntada si de hecho la
 acanada. la Punta se. es luro a Mense. la parte de la
 Cueva en Namana fuma. que otras veces. Dijo que
 no fue menester. que Ma utubo. allopacal. y que los
 nancanos. hueron sus Sermonias. y Texera la
 Puerta. y preguntada si Concio a Saniumilla
 fueso de Noguelpi. Dijo que no. lo Concio

BOHE PATRÓN
MAYOR
MAYOR

Ni supo que Anhuin del D^{ho} y P^{re}gunta de
 Ocio y Sob^o a Juan Pichunamio para Matar
 a algunos D^{hos} sobre Ciudad que es suya
 D^{ho} y Sob^o a D^{ho} Juan Pichunamio con su
 media llamada Pagar shamoua que se debe call^{er} en
 que de media de su año de 1600 a Callongan. Niquelli
 su abuelo y que de su suyo fue parmatas al
 mismo Callongan y preguntado que por que causa es sobre
 en Namuata de D^{ho} Callongan D^{ho} que ella
 no sea solo la causa sino es el que el
 Sinto de Callongan. por que entiendo el
 llama. para que. Cuias como Indio Machi a Namuata
 de Paguei om. no quisio y que de ere. Ventimiento de
 su causa con Nien del que lo fue amate
 y preguntado de D^{ho} D^{ho} Comullina. tambien
 concurrem adhesion. a D^{ho} Juan Pichunamio para
 su amate. a D^{ho} Callongan D^{ho} que es Ciudad.
 que concurrem la suyo D^{ho}. Con esta con frente
 y que D^{ho} D^{ho} con D^{ho} D^{ho} con D^{ho} D^{ho}
 con Cocio de Val. don de estaban las gerba
 y que no saue determinadamente. que nom bre tenia
 la piedra del D^{ho} D^{ho}. ni la del D^{ho} D^{ho}
 millanca. pero que todos le andaban estando y
 sobondel por todos partes. a D^{ho} Pichunam

Que No que No fue. que el dicho. Lemallanca leguero
 Marcelo. en Lamano. a Natos. Pichinan. y a Nomeno
 por punto. a la palma. delamano. y a No. Oazo. Obisado
 por dentro de las cañas. para lagunta. de Mdedo de verme
 do. y que entonce llojo. esta Conferente. y hecho el.
 a Neno. una vez. y visto. Marcelo por lagunta
 del dedo. y que Pichanam. aisa dho. que tenia Cuatro gan
 cha. y no eran lino do. y con las dos. que tenia cada
 gancho. una con. quatro. y preguntado si Concursio a
 otras Superficiones. o exencioes. Pizo quenomar. de lo.
 que tiene. dho. y Conferido. que es la Ciudad.
 de Cayo de su Juramento. en que se firmo. el dho. y
 la fensura mando Terra. por asza. en esta Conferen que
 proseguira de Combiniere. lo firmo la Sra. D. h. de
 Don Thomas. Maria. de Pineda. Don Juan de
 Soto. Juan. de Angulo. Don Antonio de Soto.
 Pedro. = Bartolome. Perez. de Villan. = Salsch
 de Villan. = Antoni. Inceh. de Villan. =
 Juan. Publico. = en la Ciudad de la Inspeccion
 de Chile en dho. dia mes. año. dho. el dho. Senor
 Presidente para efecto de. tomar las dho. Conferencias
 que para. puzo dar. en esta Caum. a la la defension de la
 nombrada. = nombrado para el dho. al Servicio
 Don Alonso Navero de German. abogado de la
 Real Audiencia de Chile. y que entonce a que

ad
 ando
 n.



Aprobada. General. de los quales de este obsequio
 de la Junta de esta Ciudad non brava por defension
 de la Cruzada. a M. Capitan Don Jeronimo Aguilan
 de la Vega. por ser persona ynteligente. en papel
 y mande que azepton. y Juan Conforme adiecto.
 Lo firmo Don Thomas Maria de Pineda. Antoni
 Joseph de Villagra. exarcano Publico. En 10 de Mayo
 de 1763. años. Luis Laver. Nuncio de Suo. a M. D. N.
 Don Alonso de Guzman. y Don Jeronimo
 Aguilan de la Vega. y viendo lo oydo de xon
 que azeptaron. y azeptaron. y Juan de Guzman
 en forma de decreto. por lo que acado. No toca.
 Para ser oficialmente. a Subleal Laver. Entender
 y lo firmaron. de que doy fe. Dicho Don Alonso de
 Guzman. Antoni Joseph de Villagra. en la
 Ciudad. de la Concepcion de Chile en Nueve de
 Mayo de diez y siete años. de mil y setecientos y
 sesenta y tres años. A Dho. Señor Presidente
 de la Real Audiencia. ante un Indio que no en el
 libro de la Real Audiencia de esta dicha Ciudad.
 y en presencia de la defension. y Interoptor. Sele
 rogando. que para el presente. y de que se crea
 una Natural. como se llama que es de la Real
 Audiencia. Dicho que no es. y que se llama

en la
 de la
 de la

Conf. de
 Pabonera.
 por azeptacion
 de subin
 que se

A Menazado. Inguarnanca = Manabuco. y sueno
 oio que pascion Mores. Dios fue preguntado. que
 que fin de ceptacion maia. de los Carques Dico que
 por que con Amos de pascion y que se tenian en bida
 que lo preguntado. que quisieron decir. que amos
 de Amos. Conseguido les muestra de los Carques Amos
 de Espanola. Dico que dependian ha que fuele
 preguntado que Caras. La que dicen que amos de
 hazer. y que si de la Ceptacion. y Dico que no entendi
 ma. sino es que seria siempre Car Mala. que
 en la misma ocasion. de la lab que les hizo a los
 de la Santa. Como el año de maia a la
Carque Guenchano = fuele preguntado. que como en
 la de la razon. que hizo aora por Dios. pero el
 aora estado en la Cueba. y Santa de Pisco
 que que motiva tubo para ello. Dico que por
 aora tenido miedo lo aora negado. y que aora adho.
La Verdad = fuele preguntado. que se de la en
 la Cueba de Santa de los de los. y Dico que si
 pa ha verle llevado. Inguarnanca. y Pinguibuz que
 que se dixeran que era buena. ha aora los
 negaron que se dixeran = fuele preguntado que
 quanto tiempo abra. Dico que por lo de los

fue preguntado. que aguesca. en su camino de la
 ba. y Dixo que aquella. de N. S. y que era
 tiempo que estare la luna. en posición y que saliera
 por N. a manana = fue preguntado. que Casique
 Indio se allaron en dha. Junta Dicho
 y Dixo que Pangurichene = quido noquel. Inganan
 cu. = el aquel otro = queparaguel. Panguranco = Comu
 llanca Dungiquala = pichunanco = talcalabquen =
 y jarisillan y Vna machi. llamada Guentayca P.
 collanca = Guinchiguata. Mullanen = Cauquis = Inca
 llanca. Casique de Guentol. Añi arina de N.
 imperial. Mollo pichina = de quibocue. Izurdeante. que
 son Cuñados que tienen su casa. En enfrente de
 otro. en quilaquea = P. preguntado. que se trata en esta
 Junta. y quien es el Camano. Dixo que el Casique
 que paraguel es el Camano. para hablar. y que dixo
 que aunque los Casiques de España les decian que era
 buena la paz. no se fue a ella. de Combeniencia
 por que. en sus políticas. ellos tenían distinto D.
 mesmo por ser ellos. enemiga de los españoles
 y que con la paz. no hazien. Caso de ellos. y que
 llamados Guiza. moraban en Ingrandera. y el
 mazo = que tienen en su casa. en dha.

hablan con sus hijos y sobrinos y que ellos no
 han menester de provisiones que Errovan la guerra
 Amiga de esperar en sus deudas y que se les das
 razones y tratandolo de este negocio e tubieron hablando
 toda la noche y preguntado como ablo el
 Dho. quejuna. Dijo que quillo en medio en el
 toqui y la flecha en Namano y me acanac. Su
 razonamiento fue a Merzino Semullanca para que
 me ponga en la flecha de Namano de
 Sango de colos con la flecha coluada. Sangre de
 toro y que no tenia nada. Erro. Siquis en el
 Cazique Semullanca. teniendo la flecha en la
 mano derecha y Dijo que aque la era de Oana
 Su hijo en corda. Comunicacion Erro. Dijo
 que la Cazique Amiga de esperar la guerra
 diaban y Errovan. Muy Sobran. Con la guerra
 que Merzino y ablan. Con la flecha de
 Dijo que D'aca tiempo de Oana D'ouise
 dice Errovan y que aque la flecha de Oana
 muy fuerte. y que tenian aque la flecha de Oana
 para esperar sus disposiciones que se les
 avia llegado al tiempo de Oana de

Dijo tambien en la misma de *Almudena*
 se llevara el *Indio* *Segundario*. En aquel tiempo
 por que fize por *Francisco*. Dijo tambien *Indio*
Mozeton que avia *Indio* de *Matlax*
 en la *Reduccion* de *Miquien* que la fle-
 cha la llevo *Yngapill* *otava* del *Cazique* *San*
Camilla y se la entrego a *Chaimagueu*. y que yo
 lozei en la *Nauta*. que se la avian de
 llevar a *Pitimilla* de *S. Crist* y queno sabe otra
 cosa desto y preguntado que por donde *Cerzio*
 de la *Flecha*. del *Cazique*. que paria *Dijo*. que la
Suposim. era que en aquel tiempo. Su hijo la avia
 de *Mear*. *acatintany* *Indio* de *Nautas* *Sane*
 de que yo para que este *Na* *pass*. a *Marumangue*
Enchanguel. y que yo lozei a *Noto* que paria
 que la avia *reduzido* *Noto* *marumangue*. y
 preguntado si *Sane* que la *Peramio* *Mallin*
guangue. *Cazique* de *los*. *Pehuenchez*. Dijo que
 tiene noticia hizo *Alguna* *reipugnancia*. y
 preguntado. que como. Dijo en su *declaracion*
 que avia *Peramio* *la* *Flecha*. de *los* *Mallin*
guangue = *Reipugnancia* que se *colocaron* de *fruto*.

que una vez bien acordado, a todo el mundo
 preguntado, que fuese a Removido de las
 las flechas para volver, adonde se le dio
 que fuese a Siqueres, y preguntado si fuese
 que fuese a Siqueres y Santa. que sea lo blado. Ser
 Engea Nazio de la Paz General que esta a fentada
 y el plejio quetonia, por el delito que cometia en
 Concazar, a la alta Santa de Cuba. Dijo que
 Santa era malo, pero aquella, que lo querriesen, como
 siendo Camaloto. Decutaron Sutsatado, para Ser
 Enemiga de españoles y preguntado que por que Concazar
 a la alta Santa. Dijo que por que lo llamaron
 y que fue Siqueres que era para otra Cosa, y que querio.
 alta Supo, que era para lo quetione Referido, y que
 preguntado Siqueresido. Ayun agrario de lo pades
 misionera de la Casa, o misionera del Exericio.
 o de la Capitan de Lengua de Siqueres. Dijo que
 no axeresido agrario de ninguno. Pades misionera
 ninguno caso, ni Lengua misionera de otros que axer.
 simplemente seania metido en ella, y que todo lo que
 tiene alto en la Ciudad, y que no tiene otra Casa
 y la familia. mando Ser. en ella son fentada de Siqueres
 auesta para proseguir la de combenere de Siqueres
 Concloto. a fua, y con la alta quetione de fua

En este caso. Comen a falta del Sellado.
 de oficio. Continuando de lo preguntado. quando luego
 aque estan tratando. de esta causa. y hablando de
 Junta. y Asamientos. Dijo. que a su tiempo de
 la una. y que de otra. Sentimientos en lo Carigua
 y que el Perro pasado. fue quando. Con mis fuerza
 tratan. de esto. y preguntado. que si sabia de donde
 naxian los Sentimientos. Dijo que por las mitas que
 sacaban para hacer. tapas. y otras cosas del Rey. en que
 se consumian los masetenes. y se les maldiciaban muchos.
 Tratan de Almas = Don Thomas Marin de lo
 veda = Lorenzo de Don Alben. de Guzman = Don
 Domingo Aguilar de la Vega = Bartolomeo Jimenez
 de Villay = Don Antonio de Solo primero = Andres
 de Villay = Andres Joseph de Villay
 con del criminal Publico = En la Ciudad de la Concepcion
 de Chile en Arienta Juas del mes de octubre de
 mil y Setecientos y noventa y tres años. el Señor Don
 Joaquin hizo parecer al Casique. Ingaipilla que
 esta preso en el Calabon. para efecto de tomarle
 su Confesion. en virtud de la Sumaria que
 esta och. en esta Causa y estando presente el
 Señor Intendente. Se le preguntó si era libre
 de todo. y que de quien era su padre. y Dijo

que era. Chiriquano. y que lo. Bapuzaron en la ca. fe
 dual de esta. Ciudad. y que se llama. Bartolome
 y ngaiyellan y que el. Casique de Na Reduian &
 meque. Tixrai & M. Casique. Atllucuzicho. Sultio por
 Lo. qual. de. M. vezini. Juramento. en forma. de. dho.
 y lo. hizo. y prometio. de. dar. su. vida. en. lo. que. supiere
 y lo. fuere. preguntado. y se. le. dio. a. entender. la. gran. verdad.
 de. M. Juramento. por. los. yndios. petic. fuele. preguntado. que
 se. sabe. la. Causa. de. su. suicion. Dixo. que. si. y. que
 la. Causa. es. ha.uer. estado. en. las. Ombas. asistiendo. a. las
 Juntas. que. se. hicieron. Como. lo. tiene. declarado. antes
 de. dho. Causa. y. porque. siendo. presente. en
 dhas. Juntas. el. que. se. declararon. la. Flecha. y
 para. combiar. de. parte. y. poner. guerra. contra. los
 Espanoles. vezini. etc. Confesante. Una. Flecha. Xmas.
 de. Amullucas. Segun. lo. Como. lo. tiene. declarado.
 en. su. Segunda. declaracion. en. estos. autos. y. Carcamiento
 con. Peto. Moras. y. que. lo. llevo. a. Miquen. y. a. entrego. a
 Chirimaquea. para. que. la. pasara. a. los. Chiriquanos. y. que. no. sabe
 si. paso. de. la. lle. porque. por. dho. de. que. para. dho.
 Alemania. y. que. por. este. efecto. Confesante. Tercia
 y. que. el. para. expedir. esta. flecha. y. entregarla. a. los
 Confesante. a. Chirimaquea. Como. dice. Sucesion. las. de
 xomas. Juntas. palabras. y. dho. Juntas. que. tiene. dho.
 en. sus. declaraciones. y. que. en. ellas. no. falta. nada. de. lo.

de lo que paso = preguntado, que como era
 la flecha que le dio, le mataria y el vapor a chamma
 que, y que tenia tenia = Dijo que desde luego mató
 a Pipilino de Nayo, tenia desbarado, y con un
 glado, cuando estaba en ella, mas luego que lo flecha
 y preguntado, que si que nego en su primera declaracion
 las circunstancias y curso de la flecha, que despues,
 Dijo en su careamiento con Pido lencia, y en esta con
 feccion, las avergado = Dijo que porque Nayo,
 que ninguno lo avia declarado, y no queria que los demas
 le tuvieran por hablador = fuele preguntado, que si avia
 llamado, esto, por que se le era, mas delicto, como lo fle
 cha que to de los demas, como que avia declarado,
 y Dijo que si quello que tubo por maior delicto, que
 todo lo demas, que avia declarado, y siendo pregun
 tado que como siendo Christiano, gladio ganion
 done cuando entró espanoles se avia buuelto a sus diexas
 avia de sus ditas pagententis, alzamiento = Dijo que
 siendo quintadunco, de su Capitan Cortezes, que lo
 era de su Avina, lo traxo a esta Ciudad, a casa
 de Don Geronimo de Campo, y que estando con el
 yo decia, que se le partia la parte de Millen
 triche, y por no entrar en el Vespasimiento se re
 tubo con el Dho. Don Geronimo y luego se Nayo

y fueran. Pello. el nombre de San Cayetano
 y San N. Diego de Conque. Dijo lo mismo
 de N. Capitan. Pedro. Sanchez y Amara y Sabia
 tambien. y que haciendo llamado por Cayetano.
 Natana. adentro le fue su hermano. y le dio un
 arroyo del. para que llamara. y que alio en Boroa
 una hermana suya. y su nombre N. lo. le dio una
 de quedarse. y que el Cayetano Panamal le dio que
 se fue donde. porque andaba. Su hermana del alameda
 y que habian de ser desposados. Acayque Cayetano
 que estaba en Boroa. asi viene de N. lo. se fue
 con el y que de otro modo. Seren. el. de N. lo. se fue
 que le preguntado. que como se aynto dize. Cayetano
 en su tierra. y Dijo que no tenia mundo.
 que era. aunque N. lo. Manaban. Cayetano porque lo que
 gobernan San Cayetano cheaquetaca. y que por haer
 un hijo de Manaquepa y lo mismo de N. lo.
 que le guardan el cuerpo de Cayetano y por
 todo que se es llamado. Dijo que es llamado a la
 Omas. en N. lo. mas de N. lo. Manaban. Cayetano.
 tiene en ella. de N. lo. y N. lo. llamado. Cayetano
 que se es llamado. y que lo que tiene N. lo. y llamado.
 en ella. en N. lo. de N. lo. Manaban. Cayetano

Sr. D. N. de Melchor. Con Sumanga de donde es su
 Padre, y que Sumanga. En quien es Casado. a Nance
 de llama. Azunpangue en quien tiene la hija barones.
 sequena. y que no tiene otros. que sea labrador. fue le
 preguntado. que donde asiste sea. y sea a Nance.
 Dijo que asiste. que se vino. a mocho con sea origi
 nario. su Padre. de esta Nacion. fue le preguntado
 que quanto tiempo asiste de Sr. de Melchor. Dijo
 que como de diez dias. D. Neguatao. que por que se
 vino de Melchor. a Melchor. Dijo que teniendo sa
 en las disposiciones que antes tenido. los yndios de
 cada en la punta. que se hizo en contra de las
 Indias en su propia. y que el Comisario de Nacion
 con a la tierra asiente. se vio que la Causa que
 tenian. delito. se querian saber condenando a ser
 ferante. sea sea pose. y que haciendo de esto. antes que
 el Sr. Comisario llegase. por a la Sr. numero a
 Melchor. y sea asiste pariente. los a los. sea Nacion
 y sea. en mediamente de la a Melchor. sea Sr. Nacion
 y sea. sea Sr. a Melchor. entiendo
 Coxi Sr. Comisario de Nacion. y
 preguntado de la asiste pariente la Causa que
 sea de Nacion. Dijo que como que los que
 sea de Nacion. sea que por haberse fundado. de su

Juan y bñid. on don de eran. Sr. Padre. Secretarias
 fuele preguntado. que que delito era. Aque amán lo
 metido los. Cacique y Mico y los demas de allí.
 cerca. de que el era participante que se obligava a hura.
 de Miedo del Comisario y Nación = Dijo que el
 haue hecho Juntas. en Cueba guallado y bratado. todo.
 lo que tiene declarado. en esta Causa. en Cua o Corion
 Dijo la Mudad glo. que auia parado. en otras Jun
 tas y que se xatifica. en ella Dijo que auia denudo.
 segun y como esta exarsto y ha menado buelto a hura
 Capar. de su declaracion Dijo que eso era lo que fa
 lta. y tiene de clarado. y Dijo que afirmo que el
 dho Comisario. quando le dio la flecha. Angarpi
 llan. le encargo. fuese Contado. maná haziendos e fo.
 radero. y le Recorriere la M. Mudad. Acha ma que
 y Suro. que Contado en Seguir lo que tratamos. Señalase
 tre. o quatro dias. para hira. adexon la flecha = Pre
 guntado Suro. que el dho Angarpi llan lleuase con
 efecto la flecha. y la Recorriere Chamaquen. Dijo que
 no lo fue. ni allegado. a su noticia y que lo que lo
 oy o oia. en la Cueba fue. que se la Recorriere
 Chamaquen. Siempre parava. Segun sus Cues. o en
 Subrien a Co y hague. que adho Mademua. de Mef
 que haurian y que dho. Subrien paralo. Dijo

DON JUAN DE LOS RIOS
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 P. 118 10 1274

Hecho, porque luego y mediatamente se supo
 que el Cero por haber venido a la mullencia, y pregunta de
 que seña. tiene la Hecha que fue era = Puso que
 era de color, y que era pintada de colorado, y que
 tenía atado. En el lado Colorado = que se dice
 en dia, lo que se las Vocaciones, los Caciques, entor
 meno de los dias, se lucian a sus manos, donde
 usaban nueva Punta, para limitar el tiempo dando.
 Los nudos para el dia, en que searian, temata el
 paroles y que el primero que a lo hecho fue que searia
 y despues le mullencia y Ingaspillan entre quienes se
 cuenta esta deposicion, y preguntado quemotivos deuan
 Los Caciques para abasar = Puso que no les oio que
 se que seian, de ninguna Cosa, y preguntado que como
 diese, que no oyo que de ningunas se no pucheron de
 por Los Caciques de proponerlas, para motibar su
 disposicion = Puso que no oyo esta Cosa, mas que
 de las de Los Caciques, amigos de espanoles, y que ya
 tiene Veficida, y preguntado que quanto tiempo auer
 que los Caciques andaban en estas disposiciones, y con
 esta pregunta = Puso que no, ha tenido memoria
 que la que tiene Veficida, por que no les oyo a la end
 tiempo que auer comenzado a venir el Veficida.

Preguntado. Si en lo referido, algun agraviado de las
 misioneras. de las Causas y misionas de los Indios
 de las lenguas. Dijo. que no tiene noticia que se
 ayan echo agravios por las Padas, ni por las Causas
 de las lenguas. ni del Seleccion. hecho. y que todo lo que antes
 es la Ciudad. y siempre que se le pregunte acerca
 lo mismo general. Se firmo y justifica y galgareca de
 de heras. de Arreola y Sierra. y en este estado mando.
 Prefencia de Sierra. en esta Confesion. para proseguir la que
 no lo combenga. y lo firmo con el dho. de fortuna
 Interpotes en este papel comun. a falta del Sellado.
 de oficio = Dⁿ Thomas Martin. & Peredo = Dⁿ Pedro
 Dⁿ Alvaro de Guzman = Dⁿ Juan de Guzman
 & La Vega = Dⁿ Antonio de Soto y de la Cruz =
 Bartolome Perez. & Millagra = Andres de Millagra.
 Antoni Targh. & Millagra escrivano Publico =
 En la Ciudad. de la Concepcion de Chile en el dho.
 dia mes y año. dho. para la prosecucion de esta Causa
 y averiguacion de las Indias. que sean hecho en
 las Cuevas. de la Cruz adentro el dho. Señor Dⁿ.
 diente. hizo pasares. ante el al Cazique quiguaina ve
 tual de Pedro Regue & Melarque. y por no.
 San Sebastiani nro. de Primeros Juramento. y de

Declarante. Se tubiera en Cuernillo Semitau. y una
 lada por que tubiera Encaiso y que le Niponao de
 declarante. Se la errante lo Taren a la para queme
 cchar ami la Culpa. y enclambien Se allasen = quancien
 yanguie de Nunto a chumpulliz = quicaguata. del preside
 de Pucan = Jucupanguie = y Maguel pangue. de lo hixo
 y el otro. Cunado de este declarante. Que queno enta
 ron dentro. pero que esta bieron. alli al recien. de Apucite
 de Na Cueba = Rapunama. yndio de lo de quicacasa
 yandito. de Maguel quique = Petollanay In hecamero
 Le pillanca tuerto que de alli. apoco murio. y declara
 que es Ciudad. que le dio. Acantaro. de chicha. y le
 Oficio a llamar. a temullanca. y que fue letra de.
 y todo lo demas que fobre esto declara. el año. de
 Mania = Pubinganguie = y queno. Se acuerda de lo
 y que se tubo. en aquella Nunta. lo primero que se oyo
 de aluponei. matare lo Casiqui = unya de apandis
 por que los aborrecian a ellos. y que los Casiqui que se
 tratana de matare. cason quinchanno Indijan Semi
 nazual. Quenganguie. y de hanson. Se acuerda de lo
 de Mania = unya = y que le vallanca. hanti Combenudo.
 que hania de matare a Casilla y chichiquetacum
 quion. lo principio de lo de la Sierra y que de
 de Declarante. Se acuerda de lo matare. a Mania mulla

porque lo a borroze. sus hablamiento. porque es mi hermano
 y mi amigo le exponele. y que esta presente aca
 de los Secretarios. En el presente el cual tenia cada
 uno preparado para esto que lo sacaron. para ello de la
 Cueva y que esta Santa. se hizo para este efecto.
 y que despues de una. de Sentado esto mataron aca.
 Carneros. Canguilanes para en Sangrientas sus anchimal
 guenes. y que su hija Duenicay. trubo uno y angui.
 Maria otio = y Vagunamco otro y que biba. Los Sacaron
 Los Corazones. Cania chengide. pero de Vaqueji. y
 tranquilidad que Sacaron. Cada uno de los Corazones.
 y que con la Sangre. de los Corazones. usen de un
 sus carneros y despues de comieron los Corazones.
 y que mientras estaban en Sangrientas. sus anchi
 malgeni. los bruxos estaban. Sacrificando a lomo
 Nio-Conel humo. de lomo = despues de hecho esto.
 se de seron aca de declaracion. que se levante
 y ablate para Conclui. y que se levante en pie. y
 Divo hablando. Contrido. aqui estais todos juntos
 donde hemos tratado todo. a Nna este negocio gansi
 Cada uno de su parte. adede de Cumplimiento a loma
 todo. genlo. que como quedado. y que todo a Nna
 de seron. que en aquella. se guarde aca mucho secreto.
 que los importuna tanto. y que Conclui se felleron

A la Junta de Cuzco de fecha de quince de Mayo de mil setecientos y sesenta y dos años.

Manda por sus ordenes. Se boluieren a punto en la

Cuzco de Cholo. que es de Sr. Cacique tabalabuen, y

Lemullanca. que tiene puesto lo que abian. Contratado.

que se avisase que se ayba aha. y que se boluieren punto

y que esta Myerica la hizo por parte de Mico de In

mense. Sr. Cacique Lemullanca. con Sr. Nacio tucoto.

llamado Leguillanca que en mense en que le vino a dar

que tenia el negocio de mucha y importancia que comunicase

y se lo haria llegar el dia en que le acordase con que luego

se le hizo Ciudad y para saber sobre que lo decaua de

Lemullanca. y por Sr. Nacio. quien le hizo

noticia para el dia. que se avia de haber en la Punta

que habian Lemullanca y tabalab. en la dha Cuzco de

Cholo. y que haciendo ydo. con Sr. Quintero y Mico de

Cuzco. en donde le acordaron. Encomendando tabalab y Lemullanca

con Sr. Tomas de la Punta. y que le saliesen a dar

el dia de. y saliendo de la dha. Se parecieron con Sr.

y con Sr. de Sr. Cuzco. y se dio lugar donde

se acordaron. y se señalo en el suelo. y que le señalasen en

tierra. y despues que boluieren. En tanto Lemullanca. con Sr.

acabe declarando. que fuese muy bien venido y que estubo

muy gustoso de que hubian. Llegado por que tenia el

negocio de mucha y importancia que comunicase

y que entonces se le dio a entender que se lo haria

Que principio de la Razonamiento el Marique de
 Malhance. Lozendo que aquellos eran sus tierras y
 tierras de Marique Malhance y gobernaban sus
 aborizacion respecto. Lozendo hacia el caso de ellos y que
 el Marique Malhance aunque era nuevo el de ellos.
 para. Seguir sus paises y ganar aborizacion por los
 Armas y que entones le respondio. Este de la gente
 que era una. Cosa de mucho fundamento. La que proporia
 por que ante todo. era necesario para de los. Es de la gente
 de Marique y particular los de. La Vega que son
 el Marique Curiles y chequetacan. garcimans de su
 entam mapu. y que de Corolana. por hasta y do. desir en un
 mente. a sus Cariques que era buena la paz y la amon de man
 tener hasta la muerte. y que Verdadis el Carique de Malhance
 que el procuraria ganar las. Es de la gente. a todos los Caris.
 que con buena suya. y que para a Senta el yntento de
 desir de hazer. por la Confidentes que era el Carique Chay
 Maguen. y Malhance de Marique. en el para de de Malhance.
 y asi mismo. a Marique pangui. y a puntillanca. de Curay que
 en todo. caso. se procuraria llegar. a sus. que chequetac
 a Parlatien. y a Marique Coluhengue. que arriba en
 a Senca. de Marique chequetac. y que por los Confidentes
 siempre pararia. a de la gente y amon de todos. Com bien de.
 en esta. opinion. y garantado. A esto para la primera

de el Segun. In Columbus. Como hizo de elle de la
 parte. Junto. Con voluntad. Entraron. Para. cerca. de la
 Tierra. Negra. y que sangüellanca. La. achico. y lo. Saco. el. Cuzco.
 Canichengue. pero. de. de. agua. y. que. Aygo. que. lo. Saco.
 lo. fueram. Comiendo. todo. En. la. mano. y. quedando. Cuel.
 A. Cazque. Comullanca. en. fanguento. de. flechas. y.
 poro. mar. de. Nra. quarta. Aygo. Cada. Nra. que.
 caan. de. color. y. que. tenian. Nra. bilado. Cada. Nra. amarrado.
 Colrado. y. ambas. flechas. las. puso. por. Muesca. de. que.
 nido. que. de. que. de. aquella. misma. Suerte. amarrado. de. para. por.
 La. Cuarta. Nra. española. y. que. de. que. de. para. por.
 Nra. de. mano. en. mano. las. flechas. de. las. de. la. punta.
 pararon. En. mano. del. otro. Comullanca. y. Comullanca. en. mano.
 de. Nra. que. hizo. Velazco. ha. Comullanca. Comullanca.
 y. las. flechas. y. Dijo. de. que. de. que. y. flechas. y. que.
 lo. que. de. que. y. de. que. Comullanca. Comullanca. y. que. que. en.
 de. vieron. otras. flechas. en. campo. de. para. de. para. de.
 mortuorias. en. la. forma. que. Nra. de. que. de. para.
 por. Nra. de. Comullanca. quien. quien. que. para. de. para.
 gas. para. Nra. y. Comullanca. Comullanca. que. de. para. de.
 a. de. Nra. que. Comullanca. Comullanca. y. de. para. de.
 Nra. de. que. que. Comullanca. Comullanca. de. para. de.
 A. Nra. Comullanca. de. que. de. para. de. para.
 durante. y. que. Nra. de. para. de. para. de. para.

LIBRARY OF THE
MUSEUM OF
ANTHROPOLOGY
AND
ETHNOLOGY
OF THE
SMITHSONIAN INSTITUTION
WASHINGTON, D. C.

Marumangu. & la Poblacion de Changuel siendo
 mena sus de ella N. Canada de este declarante la
 mada Pinguillanca con distincion de que el otro man
 manque. La caua. de Villa. Rica que ellos llaman
 Malle. Nezzin. & Mado Marumangu. y que co
 efecto la vezino a los Marumangu. segun le auia
 su Menta sus. quando el Cui de entuzarola. que
 le Ambio adesei que Mena Mexu modo de
 Mderozar la. suporion y que no Sane Sile para aorta
 paritidat. porque de alla. apas quindion. a Anallanca
 y Sealuroto. todo y me la ota. fecha. legueda a lemu
 Mance. y queda a dussion Sula. Comidita. en Su bitam
 masa. Tandanta. & Sigapill Soboro. de Sella
 uehe. y que esto. y sigapill abia de hai sumio a de
 canner. la Notanad. de chaimaqueu. Indio de Piquen
 y de suu. de franc. Comido. M deuo de lozencia
 de la auia. de Mena. y que no Sane. de la vezino
 sus. y que no Sane. ota. Cau. y que lo que adobazado es
 la Menda. que ofrecio. Dezi. enque Seafimo y la
 Arpis y Senda. necesario lo dera demue. No supo dezi
 su edad. a l parozes. Sus. de mas. de ochenta ans y lo
 fromo su Sencia. Con dho. de fenua. Intermiter en
 de pape l Comun. a falta del Sella de los pias.

D^o Thomas Marin de Ponedas Lic^o D^o Alvaro de Guzman = D^o Leonimo Aguillon & de Vega Bartolome Peaz & Villagra = D^o Antonio de los Pedreros = Andres & Mercas = Antoni Sargi &

Villagra. excusano Publico = En la Ciudad de la Concepcion de Chile en su Junta de India & Amey de octubre de mil y seiscientos y noventa e tres años el Senor D^o Thomas Marin de Ponedas. Cavallero de S. Orden. de Santiago. & Consejo de S. Magestad. En el Supremo de Guerra. gouern. & Capitan General de este Reyno de Chile y Presidente de su Real Audiencia.

Dijo que por quanto Marquez Bartolome jugaspiller tiene declarado que lleuo y entrego la flecha para el S^o Samiento a Chamaquea & la Reduccion de Miquen

y que en las pláticas que tubieron acordaron que Chamaquea la guarde. & Millaret, & Namima & Churruin sacaque & alli guarde. & Colichuque mandara & mande se guarde

guarde. de esta Ciudad para S. Reduccion & el progreso de dha flecha para lo pedido y Prieso D^o Thomas Marin de Ponedas Lic^o D^o Alvaro de Guzman = Antoni Sargi & Villagra excusano Publico

En la Ciudad de la Concepcion de Chile en ocho dias de Mayo año de S. Magestad. D^o Carlos marín.

En la Ciudad de la Concepcion de Chile en ocho dias de Mayo año de S. Magestad. D^o Carlos marín.

[Handwritten signature]

Añalo que lo es de Guerni. Testifico o sea
 hecho mero. En el Campo de Guardia. De esta Ciudad
 a Chamaque. Indio de la Nación de Plamen
 y a quien tiempo. y Caribonau. Sus hijos que la traen. que
 son de la otra Reduccion. Los Capitanes Yamon. Logontabo
 y Miguel de quiza por herido. de Su Señoría y lo firmo
 antes de que los sea. D. Ricardo mero de Añala
 en la Villa de = y luego presenté en ocho días mes de Añala
 una cedula de Su Señoría para la aneigacion de la Ciudad
 de Su Señoría Presidente mando traer a Sus señorías a
 Chamaque Indio preso. En el Campo de Guardia de
 esta Ciudad. y por sus. Christianos reserel Xezunio Sura
 mento en forma. y se le amonaco de que la verdad
 por que de fallar. a ella sea. Castigado por todo rigor de
 Justicia. y mandó que la diere en lo que Su Señoría lo fuese
 preguntado. y sien dolo por la Situacion. gacuarim. del
 Casique Ingaipillan. que esta en el punto antes a Febe. Santa
 Dijo que lo que para es. que abra tiempo de dar merced
 mas omene. que llevo a su Xancho el Casique In
 gaipill Sobrino de Mellicuricho Como de para pas y
 que se dio. Salud que sona ampa garitiqua Co
 nes pendientes por beno a Axtata en negocio de In
 portancia. quemu tierras se hallan sin Cauceas. y quisiera
 mas tener Colmacion y no esta Mellicuricho de la Causa

Amigo de guerra y me le suplico este declarante
 que d'el que me lo dio, con muy mala, por que el mismo
 tambien con Sr. Espinosa y otros. Le d'io Inguill
 este lo tenia ya. Su nombre. Con mi Casique Lemblanca
 y no sabe nada la Flecha esta Sacer. de la Unidad.
 y que entonces le correspondia este declarante. que de lo
 tenia. de que se aus. que era. el d'io andal. traido
 y a la Nezama. y que de lo d'io. Inguill a Sucesor
 y a la Nezama volvio a ser. este declarante. y lo d'io y
 entrego la Flecha. y la Nezama y le d'io y Inguill que
 la parare acobichaque. de la parareidad. de que d'io y
 y que Nezama este declarante. que era menester comun.
 como parareidad comun. porque era negocio de mucha
 importancia. y Secreto y ser. correspondiente del d'io de lo
 d'io. y que Conecta. de lo d'io. Sr. Inguill de
 d'io la Flecha. este declarante. al qual el d'io. a que
 Blanca. Casique de Suya y le d'io que Flecha me ha
 traido Inguill que se de. el d'io. acobichaque. beida que
 de un d'io. y de un d'io. a Millan de la misma. d'io.
 de un d'io me de Nezama de la parareidad. que con
 que no andal de lo d'io antes no es necesidad de
 era de un d'io. y que de un d'io como d'io de.
 y que de un d'io de un d'io. Sr. de un d'io de
 entrego de un d'io de un d'io. llamado. que d'io. de un d'io.

30
ACORDADA
ACORDADA
ACORDADA

Testigos que vino y fue Domingo de la Cruz
Ndo. Quiquillanca y la Señora Ndo. Millares
y que otro sacó. India después que le paso la fecha el
Ndo. Quiquill. y que honorable llorando el Ndo. Qui.
quillanca. en Compañia de su hijo de este declarante. y
Ndo. Millares, testificaron y le dixó. Ndo. Su hijo
que la abia Receuido Ndo. Millares con muy
buen semblante. y que la sacaron. a Ndo. Colcheque
y este declarante. Con el Cuyado. Subió a Cuatlo de
diciendo después. fue a ver amillar y preguntadole en que estado
estaba. aquella defensora. Testigo que la abia Receuido
Ndo. Colcheque. y que se la avia Embiado con
el mismo Quiquillanca. y que avia Respondido Colcheque
que el Respondia. de ella. y que no Sabia otra Cosa. y
que lo que adho. es la Verdad. Socargo de la promesa
que se hecho. En que Defensora Quichua. garozio se
de edad. de mas de Setenta años. y lo firmo su Señora
con otros defensora. Señora y otros. en el
Comun. y falta. del Sello de Oficio. Dn. Thomas
Marín de Posada = Dn. Jeronimo Sigalón de la
Reya = Sr. Dn. Alvaro de Guzman = Don Antonio
de los Pederos = Bartolome Perez de Collyea
Pedro de Alvarado = Antonio Joseph de

Villagea. escribano publico = En la Ciudad de San
 Sebastian de Chile en diez y seis dias del mes de Mayo para averiguacion
 de la Dita, me hizo Chamaquen. en su declaracion hizo
 parecer, a quenteguen. su hijo en el Cuyo. de Guardia
 de esta Dita. Ciudad. de quien por no ser chetano nose el
 Dicho Juramento. informa D. S. Alansuelo. que de
 sus A. N. N. con asseruimiento que se le hizo a
 ella. de la Cateyana por todo Vicio y Publico y
 prometio. de diez. Cordas. en lo que se le preguntare. y Supiese
 y siendo preguntado. por el Honor. de la Dita. caba por el
 Dho Chamaquen. su padre Dixo que no sabe Nada. y
 su Padre miente y le levanta. testimonio y que no sabe
 otra Cosa. y lo firmo. su Senora Condesa de S. Juan.
 y interpretes = D. Thomas Martin de Pineda = Don
 Juan de S. Juan de la Vega = D. D. D. de S. Juan.
 de Guzman = D. Antonio de Soto Pedero = Bartolo
 me Perez. de Villagea = Andres de Villagea
 Antemí Joseph de Villagea. cirujano Publico
 Luego yncantinenti en diez y seis dias del mes de Mayo de
 Dho Senor Presidente haciendo P. B. C. declaracion
 de Chamaquen. y la Dita que en ella haze. de traer
 y lo su hijo quenteguen. en Compania de Don Guillermo
 de la Flecha. a Villagea y lo qual assero
 el Dho quenteguen. Mandado y mandado de la Dita

Cuyo cargo de lo que contra el Reydo. de
 sus dhas. Casas, y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 para dha. Real. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 Sentencia. Contenciosa. de dha. Real. y de las dhas. y de las dhas.
 Juan. Con parcer. de dha. Real. y de las dhas. y de las dhas.
 de Pineda. Lic. D. Alonso de Guzman. Antonio de
 Mesa. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 Antonio de Mesa. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 Chamaquen para solo. de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 ptes. Dijo que se notificara en ella. por sea de dha. Real.
 Lo que dho. tiene. en su declaracion. y que entiendo que
 anada. no quita. y firmo. su senoria. D. Thomas.
 Maria de Pineda. Lic. D. Alonso de Guzman. =
 Bartolome Perez. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 Pedro. Andres. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 Villajua comun. Publico. = Cuyo. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 Encargado. de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 D. Juan. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 por la dha. Real. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.
 aya lugar. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas. y de las dhas.

Indio mi parte. y Dijo. que hauiendole leído. A dho.
 Chirimagua. Supdco. sobre hauesido. y lo que su
 dato. en Compania de Pinguillanca. A mi parte de la
 fecha. que A sus dho. Remite al Cuzco Millares
 gasore. Segun su declaracion. de foras. Tinquenta ochos.
 de dho. ante no hauesido. hor. tenado. A dho. Supdco. para
 seme. Ante. y que declinacion. que se aguiendo. Levanta
 A sus dho. Supdco. el qual. queda hauesido. tres cordados.
 por que hallase. Consecuente. de A hecho de la Remision
 de la dho. fecha hauiendo sido. su acompaño. todo
 que A dho. mi parte. por Cuzco. Puzco. ha que el dho.
 mi parte. A dho. sobre. Consecuente. de. Con
 que hauesido. en que el dho. Supdco. se quise. entre otros
 manifestando. siendo lo que dice. Por dho. Segun. de. Remite.
 ninguna. Culpa. Respecto de que solo. Como hauesido. obediente
 quisiere. hauesido. y lo. en compania de A sus dho. Cuzco
 llanca. y con declaracion. ante. quedara. de. apaciguado. y. funde
 dose. en la firmeza. de no hauesido. y de. en dho. Compania
 ni. encargado. de. A dho. Supdco. y la diligencia. que. Supdco.
 es. visto. no. sea. Compro. vendido. por. Cuzco. Puzco. de. sea
 sea. abuelto. A dho. mi parte. de. Napim. en que. dho.
 dandole. por. A dho. en. Cuzco. Consecuente. y. habiendo. de. la
 Consecuente. Con que. sea. denegado. a. la. Cuzco. Puzco. de.
 la. dho. fecha. a. N. P. de. de. Supdco. en. nombre.

La Junta. en que S. E. habiéndose visto los
nuncios y mandos por el Sr. D. Antonio de Sotomayor
Con acuerdo de la Junta de D. Thomas de Masin

Don Pineda = Sr. D. Alonso de Guzman = D. D.
pronunciada se ha Sentencia de S. M. por el Sr. D.
Thomas Masin de Pineda. Cavallero de Alburquerque de

Santiago de Arce de Sr. Miguel de Anaya
yerno de Guzman. Donado N. Capitan General del
Reino de Chile y Presidente de su Real Audiencia
en la Ciudad de la Concepcion en Puerto D.
en dias de A. mi de octubre Simil y S. M. de guerra

y tres años. Como alas finzas. del anoche. S. M. de guerra.
Al Capitan Miguel de Anaya y el Capitan Andres de
Villaverde. de que los fees = Antonio Joseph de Villaverde y

Com. Villaverde
Cavallero Publico = D. Diego Guzman = D. D. de guerra
Sentencia de S. M. pronunciada al Capitan D. Guzman
Agustin de la Vega. defensor. nombrado en la causa

En presencia del Sr. D. D. que se dio acordando pa
los que se acuerda = Villaverde = D. D. de guerra
llamado al dho. los. quantos. aun. aparente. S. M. de guerra

donde el Sr. D. D. de guerra. y la que se acuerda y da
y estando Coigada Vna Soya en una. D. D. de guerra
en la que Inquintal de peso amarrado a las finzas
de la que y la causa. Al Capitan de guerra

ARCHIVO DE AZULEJAL
 VOLUMEN 1
 FOLIO 136
 3000

A Juan a Andres M. Navas. Joven. vendiendo
 la Plata y siendo resguardo por la gran Pasa
 que digiere el dicho Jo. que tuvo. Se le acumula
 que se le diese y Confirma. Se le Guarde. Sufrida y de
 no decirle de su ventura. El documento que se dio
 dicho. y sus hijos. y en ello el dicho Jo. que dio
 la Pasa. Inquir. Se le diese tormento y declaro que
 era Dn. D. Verdadera Justicia que se padre le hacia
 en esta forma. que viniendo venido al Rancho de San
 Pedro Chamaquen. Inquirieron sobre. Se le Pasa
 dicho. letra lo que se hizo. diciendo en una todo dispuesto.
 y que convenia que se comunicase con millard y que
 viniendo dicho. hablando con Guaiquilanca Casique
 Pedro de San Reduam le dio un pedro de plata
 tanto que se le amonara. abia de ser. Con Guaiquilanca
 de millard acompañarle y se le dio en la flecha
 a dicho millard y se le dio la Pasa y que con
 la flecha fue. Comd. Dn. Guaiquilanca al rancho de
 millard. y se le dio a Navas. y Guaiquilanca
 le dio a Navas. y en esta áca quite se. estado esperando.
 y que se le dio de Navas. y en la Pasa
 de Navas le dio la flecha en la mano derecha

Como oultantada y que N. d. N. de la Cruz
 Ferrante, va de orden que en muy buen modo que
 quando se viene de Corso. Serlas Corso. Seanda N.
 Nando y no tengo que decirte asi porque este a de
 bar. lo N. de la Cruz y que se bolvio y se lo hizo
 Como millard aver Perencia la Fecca demando
 de N. d. N. de la Cruz con muy buen semblante
 y me tolo. lo dem. Responden. En el d. de N. de la Cruz
 y que Noto die fueron. a combida de la Conferente
 millard y quaquillanca para hu. mas de N. de la Cruz
 de N. d. N. de la Cruz y por herencia. de la Cruz
 de N. d. N. de la Cruz, se de tubicion todo igual de
 y N. Segundo de. luego me. Salis el d. de N. de la Cruz
 este Conferente de N. d. N. de la Cruz a lo
 de la Cruz. y que llegaron. Amadio de. a paradero de que
 hallaron en de N. de la Cruz. de la Cruz. con herencia
 ante leg. que demando y de que luego me. legacion
 de N. d. N. de la Cruz de N. d. N. de la Cruz de N. de la Cruz
 de N. d. N. de la Cruz de N. d. N. de la Cruz. en la misma forma
 de N. de la Cruz. de N. d. N. de la Cruz de N. de la Cruz
 tengo. a N. de la Cruz y de N. de la Cruz que aux. que de
 de N. de la Cruz de N. de la Cruz de N. de la Cruz y de
 de N. de la Cruz de N. de la Cruz de N. de la Cruz y de
 de N. de la Cruz de N. de la Cruz de N. de la Cruz y de

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

Deseo que solo se fuesen hablando mucho de lo
 que estableciere, y hablara en aquel mismo pueblo
 a hablar con el que tengo aquello, que se debe hablar
 de mano con el Sr. Caudillo, y de su estado de
 dho. Colchagua lo que le dio el Sr. Duquillana
 con la mano de la, tapada, que en el Camino
 de la Flecha, Sr. Duquillana, Tapada en
 una Camiseta, Colchagua, y que antes de dilla Flecha
 le pregunte, Colchagua a Guayquilmanca, Traida de la parte
 de los Guayquilmanca de Amunio Cuzco, de confidencia
 y le pregunte que se gale con unido, y que se debe
 de aquello, y le dejen de porojos de Chucha Pao,
 suada de lo, y se boluieren aquel mismo dia, y que
 le dejen de lo, Colchagua a Guayquilmanca, que e
 de lo de el pasado con, con, con, y que se debe
 de lo que es el Sr. Duquillana con, Sr. Guayquilmanca
 de lo de lo de lo, y que de lo de lo de lo
 y que se debe de lo de lo, que de lo de lo de lo
 de lo de lo de lo, Embudo de lo, y se
 de lo de lo de lo, Angulo y que de lo de lo de lo
 de lo de lo de lo, con el Sr. de lo de lo de lo
 y que con lo, de lo de lo de lo de lo de lo
 de lo de lo de lo, que de lo de lo de lo de lo

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

De Mayo de Coler. Como. Obisado y que se de Coler.

REPUBLICA
NACIONAL

De Guerra. Lucey. Capitan General de Chile
 de Chile y presidente de la Real Audiencia
 Con asistencia de A. Dho. asesor. y de señores Abogados
 en esta causa. y de los Dho. intérpretes hispanos
 antes con Dho. preso. que por orden. de la Señoría
 hispano. el Capitan. Miguel de Quiroga que lo es de la
 Redencion de Maguen. Conjurado. como se llama. Dho.
 Comare. Guayquilance y por me Ser. Christiano de Requena
 que dijen la Merced. por que sino lo decia. seria castiga
 en todo tipo de castigo. y se lo pugnado por la
 Dicha que se hace el Cazique charnegu. y cuando queda
 la Dicha a Dho. Siguiente Dho. Siguiente y por Siguiente
 y Dho. de los antes. Dijo quien. Sane. Casa de lo que
 se pregunta. y que esto es la Merced y lo que Sane
 Socayo de S. Juan. Ofendido de esta parte Ser de edad.
 de Mas de Siguiente años. y lo firmo su Señoría
 en Dho. asesor. y asesor. Interceder. Dho. Siguiente
 Martin de Ponce. D. Gerónimo Aguirre. Dho. Siguiente
 Dho. Dho. Dho. de Siguiente. Dho. Siguiente de Siguiente.
 Pedro. Bartolome Perez de Siguiente. Andru.
 Dho. Siguiente. Dho. Siguiente. Siguiente. Publico
 de esta Ciudad de la Concepcion de Chile en el día
 de Mayo. año. de Dho. Siguiente. Siguiente. Siguiente.

Ocho Concejales que han. Marique Guayquilanca
 de Moradiazin de Pucallpa de M. de claracion. Pidalgo
 que tienen echo copia el mes de Mayo. Marique Chay
 magura. y la hizo quintoguen, de echo Reducion = Pido
 quem andas mande hazer. Como se lo haze culpa
 Cargo de lo que de echo de claracion se envia
 Consta. Al M. Guayquilanca. y se Recibe de la causa
 a pueba. Consta. Cuyo de. Publicacion de Pidalgo
 Con eluzio. de Atacan para Sentencia. Con Acuerda
 de los oca. y se Mandat que al defensor nombrado
 para que diga de lo que le compete. al M. Guay
 quilanca. y asi lo pague y pague. Con acuerdo de
 asera = Don Thomas Martin de Pareda = de Don
 Alonso de Guzman = Antero Inylo de Villagra
 Publico. Notario. etc ante el Capitan Don
 Agustin de M. Moya. en dho dia mes y año
 de M. de la tuda. de que los fco = Villagra = en
 la Ciudad de la Cruz. de echo en dho dia mes y año.
 de echo para la Publicacion. Antero. M. de la Cruz
 de echo. hizo pueba. ante. Marique. Chaymagura. y que
 no sea Justo. Marique. de echo. que
 de echo. lo que tiene declarado que lo debe

Confirma
 Veronimo
 Valde
 de charmo
 que en =

a los d^{os} de Mayo y aundado los d^{os} de Agosto por
 la p^{re}sentacion de la declaracion que tiene fecha diez y
 lo que tiene de declaracion es la Real Cedula que
 que anadió a que gustare y que así lo dijo a todo el Con-
 sejo. En publico y que lo dice en muchas cosas
 que sea necesario y que en ello se afirma y se confirma
 por ser de edad de mas de sesenta años y lo
 firmo su Señoría Conde de Arce D^o de Sena. con
 los señores D^o Thomas Illustre de Ponceda. D^o Don
 Alonso de Guzman = D^o Gaspar Ugulón de la
 Vega = D^o Antonio de Soto. Pedro = Bartolome
 Perez de Villagrá = Andres de Villacorta =
 Antoni Sangre de Villagrá. secretario Publico =
 Hugo Guenther. El dho. Senor. Presidente hizo
 parecer ante sí a que se que de la misma Reduccion
 para efecto de Reduccion en la declaracion que tiene
 fecha. Ocho. Causa. Contra. Al Cazgo. Quasi. Blanca
 no se le pidio Juramento. por no ser chabarro y solo
 amoncho que al ser la Reduccion que Cuanto se afirmo
 a nada se gozaria de ella antes que supiere y fuese
 preguntado. y siendo le leydo. Pade. Reduccion que

Juan de los Rios. Contra el Casique Guayquillica, Cuzco
 que. antes y después. entendida por los justos Dijo
 que lo que viene años y de cuando. antez de cuando. en
 esta Casaca es la Ciudad de. que sabe. que no tiene que
 anada. ni quita que sea. Si así. Verdad lo Dijo
 y de el no en publico a casa los Casiques que la Casaca
 a Milluel y a colicaba, y que unta. Peseña de la.
 fía. y sea. al gacari. De Puna. sus y el fimo de
 Senue. Con Dho. a casa de Senue. Interpeta
 D. Thomas Martin de Pareda = D. D. M. de
 D. Roman = D. Leonino Aguilin de la Vega
 D. Antonio de Solo Pardo = Bartolome Perez de
 Ollaga = Sanchez de Villaca = Antonio Ingh de
 Ollaga excusado Publico = Antonio D. Leonino
 Aguilin de la Vega. en nombre y que la Senue
 de Guayquillica. Indio Casique de la Reduccion de la
 que. viene en la Ciudad. de esta Ciudad es el delito.
 que se le acumula. de Senue. Escusado la flecha sea
 pascada. a casa Casique Segun las declaraciones y de
 de el no antes. echas por Maquina chimiques. y a hora
 quintegues. Parece ante S. S. en la mejor forma. que
 ay a suya en dia, y a la semi. parte embargo de Dijo.
 Respondiendo. al auto. de Casa de Casique. de el no me
 parte. que tengo la Ciudad a las primeras personas.

fue por defecto y por falta de la columna
 de edad. de las ante juradas y que esta diligencia y quito
 a diez y seiscientos a N. S. de la Ciudad de Valparaiso
 a Circunscrito alguna N. S. de los años y que el
 aurre denegado solo fue en las Vizcayas. Suso de diez
 de sea abuelto. De la dha. vizcaya y Calcutta en que
 Co opes solo por falta de N. S. de la Vizcaya
 por tanto y tanto, aque dha la N. S. de
 y N. S. por mi y en nombre de N. S. de diez
 de N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 y N. S. de N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 de N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 como su declaracion en el N. S. de diez y mandas lo quita.
 por las quales se le ha hecho culpa de cargo
 de N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 de N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 en N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 General de N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 Real Audiencia en la Ciudad de la Concepcion
 en diez dias de N. S. de diez y mandas lo quita. Embarga
 los quita de diez años. Conjuracion de N. S. de diez

Ante mi. Joseph de Millaga escriuano. Publico
 Y luego Incontinentemente en año de 1712. mes de Mayo Año dho.
 el dho. Senor presidente hizo parecer ante el dho.
 Cazique Guaiquillanca. para efecto de tomarle su de-
 clarazion segun se como lo tiene pedido y alegado
 a defension. por el dho. hermano de la dha. fletcha
 la dha. Ciudad. en lo que su vez se le fue preguntado.
 por el dho. Senor. de las dhas. declaraciones. Dijo
 que prometia de decirle sin faltra. acia. y preguntado.
 por el dho. Senor. Dijo que lo que sabe es que el Caso
 que Chaimaquea. su primo hermano le dio su fletcha
 de coles acia de clarante. de pro mas de Sngelmo de
 barso con sus sumas. en el Cano. y que le encargo.
 su dho. primo Senor. la dha. fletcha al Cazique
 Colicheu. y que estando aseruido se salio a Campara
 aoullar de la dha. de la dha. Imperial que en que
 de su dho. Senor. para su fletcha donde le tiene oullar
 y que no la oullar. a la dha. Colicheu que
 mezelmo de que era. por el. y que llegado a Sinesse de la
 fletcha. lo hermano de la dha. lo hermano. y que de
 aca su dho. que por la fletcha. lo hermano la fletcha
 frando para entregarla a su fletcha. y que se obligo

D. Juan M. de la Cruz, que lo llebó, y se dio de su
 fecha. Como era, que tiene Duración, donde no se
 puede perder, y que firmados y do aben a Colchico Conquer
 de que, no fue mas que aduile. Maximam. Le parte de Sur,
 Bermansu, y mensle abelias. Lo que se le ofuzia de el año
 de que se le Rezipimie y que otra Rezenido la fecha
 este declarante fue sino falta, ala Columbus y ley
 de Su Mieria haudada, desus Padre, y que como tiene
 esto la entregara, efectivamente por que el que el que la oculto,
 y no apaisado avia mano, y que es amigo de la Paz
 porque Su Padre ladio Antiguamente, y malo para Su con
 firmacion Una obesa, della treva Blanca, que es Señal para
 no medianta la Namai, los hue deca, y que es lo que Saue
 lo cargo de M. Suamendo que hizo de doze Medals
 en que sea firma y Valfica D. que Completa lo que tiene
 D. no. Sin falta. En esta alguna. Entregada la en mano
 de M. Espanol que fue, con el, para D. no efecto, puzoso
 por mes, de Ensuente años y lo firmo Su Señoria con
 elho. a zero D. Hernan. Intercessores D. Honor.
 Juan Le Pouda = D. Gerardo Siguerin de la Neza.
 Luis D. Aluis de Guzman = D. Antonio
 de Soto Pedrero = Bartolome Pizar de Villagra =
 Andres de Alvaraz = Antoni. Sauegh de Villagra

Real Cédula Pública en la Ciudad de la Concepción de
 Chile en diez y seis del mes de Noviembre de mil y Setecientos
 y noventa y tres años. Yo el Sr. D. Thomas Ma-
 rín de Pareda, Cavallero del Orden de Santiago del
 Consejo de Su Magestad, en el Supremo de guerra y
 Marina Capitan General del Reyno de Chile
 Presidente de Su Real Audiencia de Santiago
 por la declaracion de M. Casique Guaiquillanca, Indio
 por M. Casique Chaimaquis, y quentaquis, su hijo en la
 qual dice que tiene guardada la Flecha, Indio por nombre
 en el qual se le roba, que ha entregado a Maxima
 que se embraze en el mandado de M. Casique
 a Comandante de Nazun, D. Antonio de Soto y
 Lereño, que baya al dho. paraje de M. Casique
 Cazador Guaiquillanca, para dho. efecto, pero ya bien
 decaído y luego que se le entregue lo dize, ante fe
 de un Conel dho. Casique preso para la prosecucion
 de esta causa para lo pongo y firmo = Yo
 Thomas marín de Pareda = Yo el Sr. D. Juaso de Guzman
 Anterior Jueze de M. Casique, escribano Público
 en diez y seis de Noviembre de mil y Setecientos
 y noventa y tres años, con que preso en el Caxo
 de Guardá de esta Ciudad, al qual se llama Guaiquillanca
 que ha sido el Caxo Juan Antonio de M. Casique

Declaracion
de Miguel
Alonso de
Alonso de
Alonso de

En la Ciudad de la Concepcion de Chile en diez
de Mayo de noventa e tres años. Yo el Licenciado Juan de
Luis de Araoz. Almo. Senor Presidente Concediente del
dho. asozzo. y defensor Integros. En presencia de
la Cañon. poro parera ante. a Miguel Gutierrez de
Natal. de Cuzco que es en el Cuerpo de guardias de la
Ciudad y Ciudad en esta parte y haciendo sus preguntas.
Si era Cristiano y Catolico que es de la Religión que
de Dios la tiene. a lo que supiere de lo que preguntado.
porque de no dezir la sera castigado en todo rigor y pro
metio dezir la en quanto supiere. sin faltar preguntas a
ella. y siendo preguntado por las cosas que le hacen
entender a los Indios. de los grandes Castigos
dados y execraciones en ella. Dixo en la Ciudad. que
esta en una Cueva de la Cañon. que esta en el
paraje de la Puma en una Junta. que se hizo en
la Cueva. a la entrada de la Sierra y que en
Cuzco. en una Junta. a aquel lado Cañon de Cuzco
Colinamo. Cañon de Amunio para se. con los Indios de
Nombreda. Millanamos. y Cuzinamos. que es suro de
lo que ellos llaman. Sarcas. La Laguna de se
quasi laboron. Cañon de Amunio para se de Cuzco.
de la Laguna Cañon de Amunio para se. de Cuzco
que se llama de esta Sierra. de la Sierra de Cuzco

Casique quipana, Luno de la Cueva. Quinquen
 pangue y quinchá pangue. Se lo vino de la parte de par
 donde está la Cueva. Sellagan Casique Puro, Sepian
 quidena hermano de Panquinos y Mito Panquinos
 Dindiguala. Rindema hermano de Mito panguecho. Sur
 repare tras pangue. A aquel pangue. hizo el Mito quipana
 Panquillanca = Caspanama = Polllanca = Manque Sin
 gas willan = Duingualar Pehunante = Macique Lema
 Manca de ballon = y fue su nombre llamada Guentay de fe
 y que abra. otros cinco. que se acuerda como sellaman
 que eran de los misioneros. de Mito Casique quipana
 y que los Junco y Combro. para de la Junta. y enca
 en de la Cueva. Mito Casique quipana y que si
 Auan. Junco y de los de la d. r. Cueva. como Lema.
 para la d. r. Mito quipana de suspendian. Lema
 Casique Lemullanca y Colunama. Dice Mito qui
 para aqui se funde. para de la Junta. como de la Casique
 Amija. de espaldas no tienen de fite. gaba de la d. r.
 y en qualquiera Casa que se ofiere, ellos sellaban todo
 La Honra. y determinacion que se haze como de misioneros.
 y si ay alguna faena ellos son. ellos son lo que
 seben a Cavallo. y bienen aca de sus misioneros
 para llevarlos a el trabajo. y ellos sellaban como
 uechos. y aqui se. de los espaldas gana otra vez
 de un como espaldas y son hacer como de un como

Se fucramo. sui esclava. gacón es. Amado. para
 tener la Venganza. de ella q. matado. y le
 vendió Colmanes trueno. mucho. Razón. y así muy
 bien que de poco. tiempo a esta parte. con Cacique amigo
 de reparar. Se han. Sobrevivido y enguido. Con Mr.
 Bartolomé. D. L. agacapa. que se le arrojado. que se hace
 Causa de guerra. quando de muchos. truenos a esta
 parte. Somos hombre. de Importancia. y de Seguir
 y merezamos. mejor que ella la honra. y estimacion
 que tienen. y así se da. Secreto y gaudereria
 pero esto es menester. que este Secreto. y Segredo entre
 nos otros. por lo Causa de todo q. todos nos importa. y
 de los Comallenas. Sixo trueno. Razón. que gana y gana
 muy bien. que quando. y como su abuelo. Alon Cacique
 de Poreca. hazien mucha. Estimacion. como q.
 desuso que boló. Amistad con todos. mis Parallas y
 Inocentia. la maltratar. Quando bien se acaban.
 andan apata. Con ella. porque con hijos de Mr. Caci.
 que. Amigos. de reparar. que los hacen Capitanes.
 lo muy mal y lo abica la gran. Maltrato
 por las alas. y trueno. de Mr. reparar. y gemos
 asertado la disposicion. que trueno y quemaron los.
 Cacique amigos de reparar. y que critican. y Merito
 la Malabquen. que tambien. Estaba en la. y en

De Cueva Respondio de su. muy bien que saca bien
 po. que la Algama de estos traxaco. y quemuran los
 Cazique Amijis de espanoles y de que llegamos a la ma
 no. para ver quien queda mas. que uno de los ledos que
 parolade aun hizo mio se quemuro. y que el Cazique
 qui zama dize que avia de morir el Cazique chenque
 macho. el Cazique. Cotimaga. de quilacura. y que tam bien
 avia de morir. Colimacho. y Pichumante Cazique de la
 tierra. de quizama. y Milla buda. Cazique de que la cura
 y achenquetacum. y a Quenchunao. y a Pangunson. y a
 y a el Cazique paillamanque. y a pallican. de buquez
 Cerca de quenchunao. y que todos. avian de morir. con
 veneno. por o idos y embias que les fhemian. por ser amigos
 y Sentinelas de espanoles y que todos. Com bimein en su
 y que en la dha. Cueva venaron. Sinco obexa. Parillian
 de las que llaman. Cauzilanus de quatro dhas. y dos mesu.
 y otra. quinchapora que llaman de. quatro dhas. que los llama
 re. o Lillas blancas. que tienen en sus ojs. temulencia
 otra Cotimano. otra. y Naquel buda otra. y que el dho.
 quinchapora las achoto. todas y sanguinca. hora de
 quizama. Curonanco hijo de colimanco. los sacaron los.
 Coaxoni. y hizieron muchas. Seremonias. la bisi que
 ellos llaman. nancanes. con sus fozque de los dho.
 Coaxoni. y hizieron muchas Seremonias la bisi que

ellos. Maman. Nancana. Con el fango de la d'ora
 Corazon. Intandue. Conello. y que mueren. El
 Mota. 2 cacemias la d'ora. guzuma la mullera. Al
 namico. y Nague el bade. Se hinca en el Rodillo. y empuja
 la ora a sacrifici en el humo. de la taca. y que d'ora
 de que Maman. No d'ora a la d'ora. para que con
 bien sacrifici. Sezuen las mamas. Sezemanias y que
 con d'ora. No se junen a bera chicha. Sacomea la
 Carne. de las orejas. que hanen mueren y Cono Seacua.
 La Punta. y No d'ora. guzuma d'ora. que se
 aun de Punta. en Namina Cuba dentis de
 quatro dias y Cono. Sezuen de la d'ora que ferri
 Maman. quando Subien. y al ponerse el Sol quando
 Mtraun. y que de la d'ora. Se fue a su Casa. y por
 parirle mueren. Cono Intermedio Namina. no.
 Con curio a No d'ora Punta. pero que andandlo buscando
 las Mamas. para pagar. a los parientes de su mueren
 en Cono. aun d'ora que a Supazora Ponca de la
 d'ora Punta. y que preguntandlo. dedonde bera. de d'ora
 que de. Compa. Sal. en Napaste. donde tu as d'ora. y con
 d'ora paso. su Camina. y que abra tres lora. pero mas o
 mena. que Con curio Mota Punta y Cuba
 en el Parale de chobos. lora de la d'ora. le
 Maman. de la d'ora. de Mota. y que d'ora.

He. de la Asiento de Paiman. n. Como a la Asiento de
 os Luis de Cavallos, y de Norte, y que de los Pro.
 fuese que hemos, de llegar, tarde, y que pensando este decla-
 rante que harian amate alguna cosa, u otra cosa de
 Sabio a los Asientos, y pregunta, quien va a la Asiento que ha
 uenido la Asiento, y Conrado que eran los hijos de
 Colmanico llamado Millanico, y Curiano que le desia
 a las Asiento a las Asiento, y de la Asiento. Con nosotros que
 tenemos en negocio, de la Asiento y que llegaron al
 Dho para se, y Queba de cho, de los y a para de los Asiento.
 Los Asiento Comallanca, de la Asiento a las Asiento.
 Colmanico, con una Asiento de Asiento, la que el de los.
 en Asiento, de la Asiento a las Asiento, y de la Asiento
 una Asiento, y ante, de la Asiento. Como tres o quatro pe-
 sos de la Asiento Comallanca, con una Asiento de
 Asiento, en Asiento, de la Asiento a las Asiento.
 Asiento y Asiento se entraron, a la Asiento de la Asiento.
 de la Asiento, y con los que entraron, como veinte, en la que
 de la Asiento, fueron llegando, que todo la noche se cubieron
 omriendo, y que a los Asiento de la Asiento de la Asiento
 gado, a las Asiento de la Asiento en Asiento, que
 tenemos tratado, y que el Asiento, y que a las Asiento.
 de la Asiento de la Asiento, y cuatro asientos de Asiento, y que

Dize N. S. que quise de los de Chihuahua que
 N. S. que quise de los de Chihuahua que
 que quise de los de Chihuahua que
 Los quatro Crazones de N. S. que quise de Chihuahua de
 metales y que los Crazones que quise de Chihuahua de
 diez los Crazones y pasaron muchos N. S. que
 chas por ellos y que N. S. que quise de Chihuahua de
 el N. S. con los flechas. N. S. que quise de Chihuahua de
 que N. S. que quise de Chihuahua de
 que es Crazones de Chihuahua que quise de Chihuahua de
 Crazones de Chihuahua de N. S. que quise de Chihuahua de
 para los N. S. para el Crazones de Chihuahua de
 y que N. S. que quise de Chihuahua de
 los N. S. que quise de Chihuahua de
 chas decian N. S. que quise de Chihuahua de
 Santa. N. S. que quise de Chihuahua de
 de los N. S. que quise de Chihuahua de
 a quise de Chihuahua de
 na tambien N. S. que quise de Chihuahua de
 N. S. que quise de Chihuahua de
 que como tiene N. S. que quise de Chihuahua de
 contra el N. S. con los Crazones. N. S. que quise de Chihuahua de
 lo que. N. S. que quise de Chihuahua de

A los Comulancia. a la Oula. y gaccho etc. el otro.
 Comulancia. habla. Con Intepi y Pico los. Ni crea. Ni
 para a otro en sangrentando. Con fongu de hilguoguz con
 que mi. antipueda y Sillacurita te en Sangrentando. Con
 Sangu de agualde. Lo Suyo. fortuna. te has Comu
 On. Orazon. y Presimel y chuzando etc. stando
 clauado. In palo y el roque. a Praximado. en la forma
 de acha dio tra bucha. En redondo por si solo. Sin
 torale. pecuna. A gura. de que quedaran. Colon. admozado
 y obluendo el Dño. Comulancia. a Si dema. lo. de fozmida.
 que cito es buen. agueso. y ama. de tener fortuna. y que Oneta
 no queda. Colon. empezam. a falar. y por. Ulla. y ara
 enfia. A dema. On el humo. de Alcuo. y que
 A los Comulancia. Sico In pino blanco. de Xuan St.
 Olla. In Flecha. Con el glo. habla. de zion. quanto.
 aque. idas. ecimada. flecha. ya. llegado. el tiempo. en que
 chama. Una. para. que tenga. el miamon. gelo. pasando. e
 Comano. Con el palo. Con mucha. suavidad. y echando. e
 A lmo. de Altauco. dezia. de ella. Suerte. de tempo. de
 Pica. Con Sangu. de Na. agualde. para. que Sea
 de mado. y que sea. de color. muy. bien. pintado. amarillo
 y Colorado. y que tiene. de peccado. en la. omnia. amado
 de. Seris. muy. agualde. Como. Lengua. y que tiene
 y lumeta. en la. Oula. punta. y que. Seris. Como. de mada
 casa. de. Marzo. y que la. Oula. Comulancia. para. y quando

Reduete de Nra mano asta. Seradise en el
 Sano. y que la otra mitad que Corto de ella lamelo
 en el fleuon. que es la Cruzada: en que las guardan y que
 desque lomo. en el Suro. y le dize. Seradise y loma
 que te dize. Con todas mis fuerzas. para que biazis vela
 para el Corazon de S. Jheronimo y conofelo lalligano
 y luego la clavo. Contra el Suelo. Con el Corazon de Nra
 Señora Santa a. y que la. d. her. Olinamer. la calab
 que Nra Señora. y que para horizion. lo mismo cada
 Una con la flecha. y en especial el dho. Enguerran
 Dijo. Pui aqui que Nra Señora. y que para de una
 que son. que fue muy baliente y estimado y que estando.
 Nra Señora. que para las mismas ceremonias
 que los demas. Con el canaco. y la flecha. Con el Vozante
 lo espaldas y todo biazion. y el seron. sea el malaguero.
 que se lo mane en mano de la espanola gesto sea de
 Sauer. Nra Señora. Seradise. que para el Dijo
 toda via. tengo fuerzas y seme mataron. Sea sea Sui.
 Cauales. y que estubieron todas las Sinos y flechas. de
 uada en el Suelo. Sino. a los toqui. el dho. Semellan
 ca. sea. Nra Señora. de lanza. Largo y que en medio
 hablando. Con el Vozante. le dize. para Sui. que
 quando te encuenras. Contra Enemigos. Seradise
 no te quebras. ni te dobles. Sino. antes. Seradise
 y Seradise. para que Nra Señora. Seradise. de Sui

Buena armada de Armas y Cavallos de guerra
 y volviendo a la mercedina les dijo que se acordase
 de guardar los Cavallos. hazed Corozetes. y adargas y otras
 que se usaban. y ninguno sea cobardo. por que a uno de
 que asi. ganando. la Voluntad. de los de la Península
 de Mr. Vero y todo. con una Voluntad. y de
 lo a la Casaca que para le dio el Vero y que
 en medio ablo. diciendo ca Vero. esta fuerte. y
 volviendo a la mercedina. les dijo quando llegare al
 guna la armada. con el Vero. como el enemigo que
 de los Contados. sus fuerzas. por que se defende. y se lo
 dio valor. y que luego. lo dio al dho. Volviendo
 tambien ablo. de la misma. manera. y que quando aca
 baren de hablar. Mr. Carquez con el Vero le
 ganen. todos los Circunstantes a tocar el dho. Vero.
 Con Amiano luego. se volvio. a Mr. Com
 el dho. que lo bolvio a guardar. y sus. a la guerra. de
 caso de armada. de Corte. y que el dho. que para
 a Montañola a toda. que para la parte de los dho. no
 era mas fortaleza. que el nacimiento y que era un
 Una Cosa. depreciable y que de Mr. Soto. se le
 le haria. y pararian a malograr. las chances que
 les tenian con la Voluntad. ya ganada. de los
 que de los dho. que para que se acordase
 de los dho. que para que se acordase

descendiendo que lleguen. A las seis tardas a las
 españolas todas sus haciendas y otras muchas a las
 ancas para servir de ello. y a las once para a Sevilla
 y que el dicho tabacalcoquen. se pague para la Flecha
 para Quechereguas a No de Richuerue. y que desfogar de
 la No. acobien. A Sabra mas bien a la donde ad
 sara. y que esto lo dijo Comallanca. y que el Com. mo.
 De Siba a Sagatill' en la Sura a via de Corra
 sacara. a No de Neireton y que la de Comallanca a via
 de Si. a chongul. a lo de Sillamangue y que la
 de quipina a via de Si. por enfrente de Magueque a lo
 que. a No del Cacique que puzante. que tira para la
 oca de la Imperial y que este la a via de en la
 mina para la Oca. y que la del Cacique a via
 Co. a via de Corra. de Nuestra Señora. de Sillijon
 a No de sanguarica que a via de Corra, para la Milla
 de. y que de Neire que la de tabacalcoquen. que a via de
 oca a quechereguas. y a via de llegar a la malloca.
 y que no sea Comuelo. todo en Suro a via. y que se a via
 de Nueva Señora. y que los que a via de Si que
 la Sura a via. donde a via mina o lo que.
 de que forma descubierta podrá en Carra a la
 hombre de Sillamangue. que la garrara de Si

De las mas che de las ante. que luego con orientacion a la
 Cueva. y conseruaron atraves. A las 11. de Julio. y el
 modo y tiempo de distribuirlos de serm. que el dia 1.
 quinto antes demarchar. Cada una por lo que se
 referida pero que luego que beniam y se emboracharon
 se originaron entre ellos discordias. En esto y contra esto
 otra llega. asu su garrido y saca cuchillos y que al
 gran ruido. Emboracharon con las manos y la mal
 tratan. A las 12 de serm. que es muy bueno quando
 se pujan y concurren. En esta ocurrencia. y esta
 y que una. maltrataba y ouerian. que a guisa de el Secreto.
 y que siendo la tierra. A mal estado. Quataron de
 conseguir A Dicho y por la madrugada. quando con
 traia el Gallo. Se daban a punta de serm.
 serm. se fue a la mano y dar los entendidos. de serm.
 que se le motare la emborachar. Como tanto que en
 ella. Como los Carinos y que se que en la serm.
 serm. se daban en Camina sus lectas. de serm. de
 quarto y fueso de. y que en esto quedaban. y que acede
 que se hizo la punta. otra que prendieron al
 Ocaso le mullanca. Separaron. Como cose o cose
 de. Explicandose. En que la luna. En serm. como
 quinto creciente. quando entraron. a la punta
 y que quando entraron a la punta. En serm. como
 En quarto menguante. y que luego que para lo que

referido en esta Santa y Cueva. De que se
 toman las Caras de las obexas, que están muertos. Causan
 Mucha y de Saluim. Al amonesta y se fueran a sus
 Casas y que no saue otra. Causa y fundero de Requeses
 avien a dos la Redad. Dejo que si gozara a faldas.
 En el punto de ella. y que para cuando de quando. Aumentas
 Sembrar de Nueva. Como la Denta. de Millas no a ser
 Sudo. chocan. en la tierra llana. Sino toda a sembrado de
 de ano. en las montañas. de Chumpulli. que están en
 distancia de el el dho. Pueblo. Comisario de la Ciudad. a
 Dumbel. y que aunque sea lo General no Suen. Seto de un
 sembrado saue de tierra. que la dho. tal mala buen
 y temullanca de ngairillan. y sembraron sus moxetones
 sus buen. a las tres montañas de Chumpulli. galca.
 Dena a San. para que los sembraron sus chacaras. en
 Camira que tenían de alcora. y de tierra a él y que
 todas las flechas. tenían en el lado Colorado de
 de Ma. con que abana. mucha de que todas las
 Cortaron. y se enen de Mitamano que Suen a parcer
 de su palmo y que no todas tenían pluma. Sino de
 las tres y las otras de. de un montado y la brevedad
 de Colorado. y que eran de las. y que las de
 flechas. de que eran de de un blanco eran las que
 de un ser pluma. y que las flechas que se enen

ra la Coronación, y que a las de Capon palatino
 eran las Senos que tiene referidos, y que otros
 también sacaron sus flotas, y las manifestaron tam-
 bién para hacer su ceremonia, y las olieron aguardar
 como fueran. Encomenzaron a aquel día, y que de todo
 no se acuerda, que le pareze, que fue por un ben que, que
 de la no se hizo caso, ni se a lo de ellos, pero
 que solo las sacaron, y la Cruz de la Cruz
 en Senos, y que después que las Cruzan, se unieron
 y que todo lo que adicho, y declarado es la verdad
 de cargo de la promesa que hizo de decirle sea al
 parecer de las de quarenta años, y lo firmo, su Señoría
 con dho. Diferencia suya. Intendente D. Juan
 María de Souza. D. Jerónimo Aguilar de la Vega
 D. Alonso de Guzman = Andrés de Alarcón = Ben-
 me = Juan de Villegas, cirujano Público = Carlos
 y Noviembre Nueve. Semel y Seiscientos y
 noventa y tres años. En la Ciudad de Santiago de Chile
 de aquel año que contiene en esta anti. Villegas = en la
 Ciudad de la Concepción de Chile en Nueve y siete
 de las de Noviembre, Semel y Seiscientos.
 y Nove = de la Cruz de la Cruz, y residencia suya
 en la Cruz de la Cruz, y residencia suya

como quiera. Acordóse auer el dicho Obispo y Conre
 rendido en esta parte que era suyo. En el Caxi de
 guarda de esta dicha Ciudad. y estando presente se le
 preguntó como se llama y de donde es natural y que
 edad y oficio tiene. Dijo que se llama Regualbuzque
 de la Redonda la Cuzque su Pátria al Obispo. Dijo
 también que el oficio que tiene es labrador. y se le
 preguntó de que edad es. Dijo que es de cuarenta años. se le preguntó que si se casó
 no. y Dijo que no por una Razon. se le preguntó
 Juramento y se le amonestó. Dijo que la verdad es que
 de falta de ella se le castigarán. por todo lo que se le dijo
 en una Conferencia. le fue preguntado si sabía la
 Cueva de su suceso. Dijo que quando lo prendió el
 Caxi. Entró en la cueva que le traja. que es por que
 está muerto a su hijo de quijama y que después de
 quando agrió la cueva consideró que era lo que lo tuvieran
 preso era por fuerza. En Cuevas en Sta. Santa de las
 Cuevas de Pisco y de Chacabuco. donde se trató de
 el Azamiente y de matar Casique amigos de suyo. se le
 preguntó que si se halló en Sta. Santa. Dijo
 que si se le preguntó que si en Sta. Santa
 se trató de el Azamiente y de matar Casique y que
 en que forma se hizo. Dijo que se halló en Sta.

Junta de que en ella. Sotroto. docto. Sr. Camarero
 y Semataz Carrizquez. y de despachos y Lechar. y que el
 modo que setubo para despacharlas. Lo tiene de la
 rudo tres y verdaderamente. Sea Confesante en la
 de clarazion. que hizo en otros auto. a la Se. Nofre
 genella Sea firma. porque lo que en ella Dijo este
 Ciudad. y lo que paso en ellas Juntaz fue lo que
 juntado que Sino Sane. que grande delito es el Con
 Curar. en ellas Juntaz hazer una. Motiva de trasuon
 Publica. y moviendo Guerra. Contra Su Rey. y señor
 Natural que los mantiene. En Publica y en Part.
 Dijo que Sane. que es grave delito y que entiendo en
 la Junta lo. temblava. el Curio. Considerando la
 grandad de el. y que por hazerlo. llamado. y llamado.
 los Carrizquez. aguiere los juicios particulares. Poco
 tienen Su Honor. no se atribio. acurarse el Cuyo.
 En la Culpa. que Confies. y que esto es lo que fue
 y lo que paso. y que del mismo modo que lo tiene declarado.
 lo confies. y chere por. esta. Su Confesion. sin faltas a la
 Ciudad porque la adha. entodo y partodo y la de la
 En la misma forma. Siente que fue necesario. y.
 en ella. estado mando Su Señoria. Sezer en ella. y
 fezer. lexandola abierta. para que se supiera. que
 no lo combenya. y lo fezer. Concha a fezer que fezer

D. Diego de Sotomayor D. Thomas Marin de Pineda
 D. Domingo Aguilar & de Vega = D. Marcos
 de Guzman = Andres. & Marcos = Antonio de
 Sotomayor & Villagra excusados Publicos = en la Ciu-
 dad de La Concepcion de Chile en Nueve y siete
 dias de Mayo de Noventa y siete y Treinta y
 Noventa de Noventa. A Seria Don Thomas Ma-
 rin de Pineda. Cavallero & Natural de Santiago.
 & Consejo de Su Maj. en el Supremo de
 Guerra y en el Capitan general. & Reyno de
 Chile y Presidente de Su Real Audiencia Dijo
 que por quanto en execucion y Complemento de lo
 mandado en el Auto de once de Noventa y siete
 y año que esta a Foxos. Senta D. Juan de
 Castro. Comisario de Naciones D. Antonio &
 Doro Pedro. fue ala Reducion de Surquen para
 para de en que de clero. El Cacique Guarnillanca
 de la tribu de la Flecha. en No. de los
 bandos puros al dho Cacique Guarnillanca para que
 la entregase. Como tenia ofrecido y seria su ante
 su senoria y suamendo. Llegado al dho. Para de y
 Pato y reconocidos el dho. Cacique con las Senas que
 ama dado. el dho. Guarnillanca de su senoria

Del Sr. Don Juan de Dios, Obispo de Santiago, al Sr. Don
Diego de Arce, Gobernador de Chile, para que en la
ciudad de Valparaiso mandase sacar a los
que confesare. De su Real cedula de 22 de Mayo de
1717. En la Ciudad de Santiago a 15 de Mayo de 1717.

Yo el Rey. Yo el Obispo de Santiago. Yo el
Procurador General de Indias. Yo el Fiscal de la Real Audiencia
de Santiago. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso. Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Valparaiso.

J. M. A. ...
...

M. A. ...
 Me preguntó al año siguiente que si me había
 visto D. J. que se llama Juanes por la
 parte de Borzudo. Los D. de mis misioneros de Pura
 tiempo de ser años poco más o menos. y quise la pu
 nza de la Caranion que hizo la nego con malicia
 por parecerse que se podía comprar. en el caso
 en que se hallara en caso de conformidad de
 ciertos sujeciones. Pontando. de los años. De
 grandad. M. y firmo la Cruz. En M. de la
 de Simono de la Cruz. y de la Cruz. y de la Cruz.
 No sé de la Cruz. en la que se dice
 la Cruz. y de la Cruz. que como se ha
 de los y de la Cruz. que la Cruz. en la
 gado. M. de la Cruz. para que la Cruz
 de la Cruz. Colicheu. la Cruz. que la Cruz.
 de la Cruz. y que la Cruz. en la Cruz.
 de la Cruz. M. Antonio de la Cruz. y que ha
 de la Cruz. en la Cruz. para la Cruz. no
 la Cruz. ni a la Cruz. como se dice. D. J. que
 de la Cruz. todo lo Cruz. pero que la Cruz. de
 gado en la Cruz. de la Cruz. en la Cruz.
 de la Cruz. de la Cruz. no la Cruz. y que solo
 de la Cruz. que de allí se Cruz. y que la Cruz

que prima. lo qual hazea y queno sabe esta Casa. Lo
 cargo. Al Juramento. que fho hecho en que sea firma
 y satisf. las Dijo. Dize. Su fidelidad. guardo por Suas
 pecto de cincuenta años. que mas o menos. y lo firmo
 Su Señoría con esto. Dize. Dize. Dize. Dize. Dize.
 Thomas Marin de Ponedo = D. Jeronimo Aguirre
 de la Vega = D. Alvaro de Guzman = Don Antonio
 de Suarez = Andres de Villaverde = Antonio Joseph
 de Villagra. escriuano Publico = en la Ciudad de
 La Concepcion. a diez y siete dias del Mes de Diciembre
 de mil y seiscientos y noventa y tres años = el Senor
 D. Thomas Marin de Ponedo. Cavallero de la Orden
 de Santiago. Al Conde de Su Mage. en el Supremo.
 de Guerra. Gobernador. y Capitan General. del Reyno de
 Chile y Presidente de Su Real Audiencia = hauiendo
 visto los autos e Informacion Sumaria que sea
 firmada contra los Caziques Indios en la
 Sumaria contenida. Dize. queman las Indias.
 hazea Culpa de Cargo. de lo que venia contra
 los Indios. y que se mande. al defensor. Capitan
 D. Jeronimo Aguirre de la Vega. y se
 recome esta Causa. a xrueda. con todos. cargos de la
 difcacion. Publicacion de Conclusion con termino
 de diez dias. y asi lo prohibo y mando con acuerdo.
 de Su Señoría. Nombrado. D. Thomas Marin
 Ponedo = D. D. Alvaro de Guzman = Antonio

Por Joseph de Villagra escrivano Público en la
 Ciudad de la Concepcion en Sierra de Maipo
 del mes de Diciembre de mil y Seiscientos y noventa
 y tres años. Notifique el auto de Suo. al Capitan
 Don Gerónimo Agustín de la Vega. de guerra con
 grado en esta Guerra. que lo oyo y de ello dio fe
 Villagra en la Ciudad de la Concepcion de
 Chile a diez y seis dias del mes de Diciembre de
 mil y Seiscientos noventa y tres años. A saber
 Don Thomas Marin de Pineda Cavallero de la honra
 y antigüedad de su Oficio. en el p
 rimo de Guerra. Coronado y Capitan General del Reino
 de Chile. Presidente de su Real Audiencia y Pro
 curador. Anterior. Juan Pichayari Indio Contenido
 en la Sumaria. para el efecto. de Notifícase en su de
 claracion que tiene ocha. excelsos autos. y presencia de los
 Capitanes Andrés de Alencas y Don Ant. Suarez.
 y otros que se les oyo juramento. y haviendo lo
 todo entendido. la gravedad del lo hizo en forma de
 lo que Dios Nro. Señor. y prometio de decir verdad
 en lo que supiere y fe. Preguntado y averiguado
 lo que en su declaracion. lo que tiene dicho. y el dicho
 entender por lo. otros que se oyeron. Dijo que todo lo que
 tiene dicho y declarado. excelsos autos. en la declaracion
 y fe. que no a levantado. Testimonio amado por que en

Escalada. lo que No go. es lo que he tenido y que
 No tiene que añadir que aya estado ausente. De ju-
 ricia que abra dos años. que estubo a dha futura y que
 luego que llego le yo lezi a Marique quisquina que
 estaban dissonando. En Casa. Memorial. y que es de la
 Ciudad. So cargo del Juramento. que No tiene no So go.
 lezi Suedad. parecia. Ser de Niente. De años.
 pero mas omnia y lo firmo Su Señoria con los demas
 nombrada = Don Thomas. Salar. de Lueda = D. Leonimo.
 S. Julian de La Noya = D. Alvaro de Luzman =
 D. Antonio de Suarez = Andres de Alcazar =
 Antoni Tomech de Villaga. escrivano. Publico = En dho.
 dia mes. Año. dho. en esta dha. Ciudad Su Señoria
 hizo parecer anterior. a D. Quiqual. S. nado. Contenido
 En esta sumaria. para efecto de Ratificar. en lo que
 tiene dho. y declarado. En ella y como Su Señoria no
 se le Reziuo Juramento. y se le amonesto por dho.
 Antequita. de Pero la Nidad y que Niente. Ser lo que
 tenia declarado. y dho. tenia. que añadir ser quitado
 y llamandole lezi. lo que tiene dho. y declarado. y excedido
 y dho. antequita. por dho. gnta. suces. dho. que se Ratifica
 En dho. y declarado. porque a la Nidad y lo que
 sabe. y como falo a ella entado. lo que Dijo que
 Claramente. Ser de. Nidad. demas. Lo que viene antes
 pero mas omnia y lo firmo Su Señoria con los demas

D. Honor. Mui. de Pore. D. Gerónimo
 Aguirre. & M. Nya. D. N. de Guzman
 D. Antonio Suarez. Anies & M. Nya. de
 Lami. Jorja & M. Nya. de Pore. Publico. en dho
 las mes gano. dho en la Ciudad. el Seno. Presidente
 hizo parecer. antoni. a M. Carique Lemulianca para dho.
 & N. N. de Pore. en lo que tiene dho. y declarado en
 esta Sumaria y porno. Sen. Christiano no se le permitio
 Juameto. y se le amonito por dho. interpret. de sen
 la Verdad en lo que supiere. q. le fuese preguntado
 y havendosele leído y dado a entender todo lo que tiene
 dho. y declarado. por dho. Interpret. Dijo que lo q.
 tiene dho. y declarado que se le da de a entender
 por dho. Interpret. la Verdad lo que supiere.
 y sabe. y en ello sea firma. N. N. de Pore. y que lo que tiene
 que anada. es que quando. Estubieron. en la Cruz en
 la Punta. que tiene declarada. hubo cinco flechas
 y dos toques. y que las flechas. avian de correr. la
 una de la ca. sanguen. Carique & M. Nya. para que che
 requer. No de colcheague. y que este Confesante lecho
 que dando. la al dho. Colcheague. El Sabia muy.
 bien a la donde. avia de ir. y que tambien
 lecho. a Singapill. que su flecha. avia de
 correr por Cruz. a todo punto. y que la de este
 Confesante. avia de ir. a hon. a todo

En fecho
del Cayo
de Cayilla

Comitido. D. Alonso Martín de Pineda. D.º
 Lorenzo Aguilar. D.º Miguel de M.º
 de Guzman. D.º Antonio Sandoval. D.º
 Juan de Arce. D.º Pedro de M.º
 D.º Alonso Martín de Pineda. Caballero de la Orden de
 Santiago. D.º Com. de D.º M.º en el Supremo.
 D.º Pedro de Aguilar. D.º de la Real Audiencia.
 D.º Juan de Pineda. D.º de la Real Audiencia.
 Para Pasa un D.º de Cozque llamado D.º
 Contenido en los autos. que fecho. & Notificas de los
 que tiene dho y de clarado en la Sumaria. y por ser
 D.º Juan de Pineda. de la Real Audiencia.
 y en los d.º que en autos. se hizo entender la gravedad
 de lo que en autos. se le entendia. y que de faltas
 de la Verdad. cometis. grave Peca. con la qual Suro.
 ya de dho y en la Sumaria. de la Real Audiencia.
 prometis de decir Verdad. en lo que supiere. de lo que se
 preguntado. y examinado. Leydo lo que en autos. de lo que de clarado.
 en la dho Sumaria. Interrogado. y explicado. con
 por Suro. ya dho y en autos. de lo que de clarado.
 en dho y de clarado y Conferido a la Real Audiencia.

173

y que de lo Cortante Realmente. Lo que aya servido
 Sacerdote. y que de lo. tiene que anadir que quando el
 de que le mallanca lo ablo. para la Santa Eudendo. de la
 rificante Camarera. le ruyardio el dho. Comandante Juans.
 Lo dudado porque aya por tiempo de quatro años. que se
 tratase y que todos los Carigues. e. Euan. Parrochiaz.
 de la Concurrecia. en el Matrimonio. y que qual paria dezia
 que el Honra. pero lo lo deia outon maga. Sin a Noie
 Blaquegua. y que no le dexo deia. Otra. y que entodo sea
 Prima Rerificca. por sea la l'issa. no suyo dezia de
 edad. parezio ya su. ayudo. No presente de Santa
 Ana. pero mas omens. y lo fano su Sencoria con lo de
 Maria combra de. D. Thomas. Marin de Pineda
 D. Geronimo Aguilin de la Vega = D. Alberto de
 Guzman = D. Antonio Suarez = An. de Villanar
 Antemi Joseph de Villaga. irruano Publico = en
 de lo de meo gano. de la encha Ciudad. de lo Sora Pie
 sedente hioo parezor. con Andio llamado P. de Villanar
 Contenido en lo. antes para efecto. de Notificarlo en lo.
 que tiene de lo. y de lo. en la Sumaria y por no sea
 Christiano. no sele Notario Juramento. y por elha gata
 zuter sele Exorta. gamarulo. de lo de la Noie. y que
 rancia levantado de lo. en lo que tiene de lo.
 rado. ovia de lo. algo de dezia era tiempo. lo de lo.
 en mendar de lo. de lo. de lo. que no fue lo.
 a de lo. y gamarulo de lo. lo que tiene de lo. y

de la
llanca

Archivo General de Indias
 Legajo 1143
 Vol. 1
 Legajo 1143
 Vol. 1

Carab. en dho. auto. por su Confesion y dolo con
 rando Razon por Razon, por dho. autos por los
 Dijo que todo lo que tiene dho. y declarado es la
 Verdad lo que no goza ablas y que en ello sea
 firmada. V. N. S. J. de la Mesa. y no supo decir
 S. d. a. de la Mesa. y no supo decir. Y Suencia de San
 ans y lo firmo su Señoría. En las demas, a Colymbadon.
 D. Thomas Marin de Ponce. D. Jeronimo Leubon
 de la Mesa. D. Albano de Guzman. D. Antonio
 Suarez Sandoz de Alcala. antes de Joseph de
 Villena su unido Publico en dho. dia mes y año.
 Dho. en esta Ciudad. dho. Señor Presidente hizo presente
 al Cacique quipana. Contenido en el auto. para
 efecto de V. N. S. J. de la Mesa. en lo que tiene dho. y declarado
 y Confesado en la Sumaria que. Se le Nequirio
 Juramento por no ser chuchano. y se le amonesto por
 lo que se le pidiere. Dijo que la Verdad de lo que
 supiere y le fuere preguntado. jurandosele en el dho.
 lo que tiene dho. y Confesado. y dando a entender
 Razon por Razon, por dho. autos. Dijo que todo
 lo que tiene dho. y declarado es la Verdad. y lo que
 se le pidiere y que en ello sea firmada y ratificada
 y que solo tiene que avisar que abra tiempo de
 quatro años. lo que se queja a Cordoba. pero que
 lo que puede decir. se dio en el auto. a dho. tiempo

en
 Cacería
 quinta

Lo que he de que Nro. Sr. D. N. de ...
 la P. Plancha da Comenzam. a ... de Nro.
 por que sintio mucho el que se le habian muerto ...
 llamado. Pelagun que sendo Secretario ...
 en ... y que ... y lo ... y ...
 Que otra Cosa. que supo decir. ...
 presenten. de ... años. pero mas ...
 Con Nro. Senor. a ...
 de ... = D. ...
 D. ... de ... = D. ...
 Andres. de ... = ...
 en ... Publico. = ...
 de las Ciudades. ...
 y ... llamado ...
 para ... de ...
 suado en la ... de ...
 ramento. por no ...
 interpretas. ...
 con ... testimonio ...
 ... de ...
 de ... y ...
 ... y ...
 ... por ...
 ... que todo lo que tiene ...
 ... y ...
 que lo que tiene ...

en
 haz
 hazma

que se hizo en ello y quano bien que anadi
 ni quitas de lo supo decir Suedad. parecio a los
 presentes. Sea maine Le Siguiente año. y lo firmo
 Señora Con los Señores a Columbiada. = D. Francisco
 Maria de Pareda = D. Leoncio de la Cruz
 D. Alvaro de Guzman = D. Antonio Suarez
 Anas de Alencan = Fermin de S. Pedro y Peláez
 excia. Pueblo = En el día mes año. Hecho en
 Nueva Ciudad. Hecho Señ. Presidente. José Pareda
 D. Indio llamado. quinquaguna. Contenido en elto.
 ante. para fecho. de Notificación. en lo que tiene elto.
 y de el estado y Conferado. en la Sumaria D. no se
 le Requirio. Inamento. por no sea charrano. Exmible
 por lo. qnterpret. Dize la Verdad en lo que fu
 que y lo fuera preguntado y que. Sea la Confesion de
 Clarazion. hania levantado. Testimonio. de alguna persona
 que aora. podría enmendarlo diciendo la Verdad y
 amiendo le leydo lo que tiene declarado. y Conferado
 y dadasela. asentando Razon. por Razon. por d. hecho
 y qnterpret. Dize que lo que tiene elto y declarado
 y Conferado es la Verdad. y que no levanto testi.
 monio anadie. y que en ello sea firma de Notifica
 no supo decir Suedad. parecio a los presentes
 sea de Siguiente año por mas o menos. y lo firmo

Def. n.
 quente
 de p. =

Su Señoría Con. los demas nombrados = Don
 Thomas Marin. de Poueda = Don Jeronimo Siqui
 de la Vega = Don Alvaro de Guzman = Don
 Antonio Suarez = Andres de Alencas = Antoni
 Joseph de Villagra vicario Publico = en lo
 de la Real Audiencia de la Santa Cruz de Tenerife
 para que sea un Indio llamado Aguelmir y para fable
 & Noficiarlo en la declaracion y Confesion que
 furo el dho. en elto auto y para sea Christiano no solo
 Recien su Sacramento. y por dho. y otras partes. Me ca
 serto de que la Ciudad. y que suavie levantado
 de la misma a alguna persona. en lo que auri dho.
 y declarado que era ocioso. por dho. y otras partes.
 de poderlo en memoria. y firmando. Respondido que
 se le duri entender. lo que tenia declarado que
 se fable dho. y dio entender. y por dho. y otras
 partes. Vayan por su parte. y firmando. lo que
 echo Casar. Dio queno tenia que quitar. ni que en
 mendar. por que lo que auri fando y en dho. y
 en elto de Noficio y fermana no supo de su
 edad. parecio a los presentes. Mas de quarenta años.
 poco mas o menos. y lo firmo Su Señoría Con. los
 demas = Don Thomas Marin de
 Poueda = Don Jeronimo Siqui de la Vega

D^o Alonso de Guzman = D^o Antonio de Ju
 ara = Andrea de S. Blas = Antonio Joseph de
 Collaga escriuano P^ublico = P^unte fele haze Cargo
 al Indio Juan Picharante, de haze Con Cuzco
 en la Junta que se hizo en la Cueva de Pucun
 aruan de Conchima. D^o Agustin Cortés de Paz
 Como Contra a f^o al^o a f^o en la Confesion a f^o grande
 y en la Junta de Sinos = D^o Don Solo haze Cargo.
 Al Indio Dingoguala. de la Reduccion de Pucun
 a Sinos. Concurrido en la Junta que se hizo: de lo
 grande de Casiqua en la Cueva de Pucun, a f^o de mo lo
 a me de S. Matas. lo Casiqua Sinos. Sinos. Concurrido
 Contra N^o haze Como Contra. de su declaracion de f^o f^o.
 grande y de su Confesion. de f^o f^o de Sinos = Sinos. de las
 de Sinos. D^o de Sinos. D^o de Sinos. D^o de Sinos. D^o de Sinos.
 Cargo que Remite Contra Sinos. Indio Natural de
 f^o de Sinos por haze muerto e de la Junta de Sinos. de
 parente. me = D^o de Solo haze Cargo a Casique de Sinos
 de Sinos. de Sinos. de la Reduccion de Sinos. y de la
 de Sinos que fueron. del Casique de Sinos. de haze
 Concurrido Contra Lopez Publico. del Reino haze
 Junta con fangrientando de Sinos. y embiandolos a
 de Sinos. de Sinos. para haze de Sinos. y leuancia de Sinos
 Con que haze guerra. de Sinos. de Sinos. de Sinos.
 Amigo de Sinos. y Contra Sinos. de Sinos.

Carta de Su Magestad para el Caxique
 de este nombre, y de su de claracion de su
 Carta de Su Magestad para el Caxique de su
 Sub. alia de veinte y ocho de su Segunda Orde
 zuna desde su Tierra de su de treinta y siete
 en este nombre = Y don se le haze Cargo a la India
 Guentoray de su parte de su parte de su parte del Caxique
 que para su parte de su parte de su parte de su parte
 grande del dho para su de su parte de su parte de su parte
 y Caxique de su parte de su parte de su parte de su parte
 como se hizo en su parte de su parte de su parte de su parte
 medir por donde se dio en su parte de su parte de su parte
 de su de claracion alia de su parte de su parte de su parte
 treinta y siete de su parte de su parte de su parte de su parte
 Carta = Y don se le haze Cargo a la India de su parte de su parte
 Considero en este nombre por su parte de su parte de su parte
 de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte
 la Concurrencia en la parte de su parte de su parte de su parte
 la Caxique de su parte de su parte de su parte de su parte
 Carta en este nombre de su parte de su parte de su parte de su parte
 en la formacion de su parte de su parte de su parte de su parte
 y de terminacion de su parte de su parte de su parte de su parte
 Carta de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte
 y a su parte de su parte de su parte de su parte de su parte
 de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte
 de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte
 de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte
 de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte

de Juntas en las partes de los Conventos
En Vista ante, para Honrar Guerra. aziendo llama
miento de diferentes Casiquis Indios, en su propia
lugar. a deservir. Vedamos por la Compraventa
de Asamientos. Para el Cond. parece en otros de los de los

de las. a fragmento de Sino = Don
se hace cargo al Casique Chamague. de la
orden de Mique. de tener Casiquido contra la Paz
Publica pretendiendo. por el empujamiento al abastecimiento

Concordando por que para el abastecimiento de
Hecha. al Casique Ingayll, y para el de
Guasquiñanca. a Namina de Miquen para que le pague
de los donde lo ha de pago. llamado quentecuan. como
Conta de otros autos. a favor. en quanto

de Siquen de Sute = Don se hace cargo
del Cond. quentecuan. Concedido en otros autos.
de Chamague. de hacer lo operado. en el al
de Asamientos. a Concordando aguarquiñanca. y a favor
de Hecha. a otros partes Conta de su de
Casiquen. en el auto de los de Senta. a favor de Senta.

de con. se hace cargo aguarquiñanca. de Miquen
de Miquen de haber. Casiquido contra la Paz publica
de Miquen de Hecha. para hacer. a Namina de
de Miquen Chamague. de haber. de haber. tenerla en

de poder. y haviendola ofrecido de entregarse. no le ha
querido entregar. Como Conta de los de Senta y de Senta



D^o Santa Cruz. - Iben solo hace cargo
 a Raquel que fue Andio Conterido onesta en
 haver Conspirado Contra la paz publica en Curiaño.
 en la Junta que se hizo en chobato. donde se ve
 particion de lachas para Conmiran y a Samiento Como.
 Contra on d^o fca. Causa. Se de Lopez. Se Sentay Se de

alta. Solenta de la - Iben solo hace cargo al Casque
 a los lab^o que n. de lo que reculta. Contra el Conteridante.

D^o Alvaro de Guzman = Antemi. Joseph de la Mera
 excusano Publico = Al Cas de Sanallon. D^o Guzman.

Agustin de la Vega. defensor de la India en la
 Causa Criminal que por Interposicion de el Conicido

de Nazaron de este exercito de Sanquino y Sigue con
 P. S. Contra la Casque y lomas y n. de lo que

que se hallan. que n. en el Casque de. Guardia de la
 Ciudad sobre la delitos que le a Comido. de lo que

a Comido Sigue el d^o de lo que antes que
 dependiendo. en nombre de Como parte de los Indios.

Contra de la So Comidad. de d^o. Recursos y Coma mas.
 de Comenge. anteposiendo de prematicas y Cedula de

Real. en su Mag. (D^o de lo que) tiene expedidas
 de favor de elos Indios. que aqui por Lopez del y expone

en aquella Via de forma. que hazer. de. que n. de lo que
 foriendo. Digo que la culpa de cargo. que reculta

Contra Juan pichunante. Sedor Baraso. Conque este D^o
 de Como pobre y de los Indios. Suspecto a la So Comidad.

de Como pobre y de los Indios. Suspecto a la So Comidad.

Petiz^{on} -

siendo Casaca, para que no se le Anulacion, muchos muchos
 por Causa de tener, deue ser Anulacion. Ser que lo sea
 gran cosa. La opinion de otros por lo Def. de los
 y falta. de los. Christianos. y otras de los otros de su
 antaion y asendencia. no asillido de misiones a algunos me
 gorumto. quando el dho. Comisario de Valencia a Pedro
 Vallinerasamente. entre. Ninguno de las de claracion de
 los dho. Indios. de los. quan por el dho. y otras de los
 y otros de el demonio. Cuendo en su Superdicion
 por Causa de la y la Ignorancia. Con que un obrado. de
 en lo trante. a las otras de la Junta. obediente de
 los dho. y Cuebas. deue ser abuelto = En la Carga
 Cargo. que de ellos antes. se resulta. al Casique Tomé
 Manca. de auer Conjurado Contra la paz. haciendo Junta
 y otras de los otros de los otros. para el Azamiento Contra la
 y otras de los otros de los otros. y Contra los mismos otros de los
 parece segun su declaracion. de los otros onze hasta. de
 no tubo y otros de los otros. y otros de los otros en la
 declaracion de la dho. Junta. y Cuebas adonde fue llamado
 de otros y hauiendo y de. lo que se le propuso de los otros de
 siendo que no mala. era lo que pretendian de los otros
 y que el dho. que tenia. no era para Concederle cosas
 mala. de otros de los otros de los otros de los otros de los otros
 y otros de los otros de los otros. Con el pretexto de que era
 de los otros de los otros de los otros. que aunque con
 Curio. de los otros de los otros de los otros. fue por

Cuenta a N. Sr. D. Pedro de Toledo, Gobernador de la Nueva
 España, en la Ciudad de México, en la Casa de los Reales,
 en la Plaza Santa, como fuere, y llamado de su
 nombre, y de ganancia, que le diere, y se le dio, por
 así la persona que se llama, segun su Confesion de fe, que
 quando se le dio, en que sin fuerza de el, todo lo que se
 ofrece con la sencilla de los, y humilde, y con la
 persona de la Causa, de Reduccion para su posesion, y por
 que solo fue llamado de la Comunidad, de quien se dio la
 de las Alas, en cuyo cargo se le hizo a la Causa
 nombrado de B. M. Inguipit, de las tierras que
 fueren, de la Causa de Millacmiche, suyo se dio
 la culpa, que se le acusa de haver Compravado, contra
 la paz, y lo demas deludido, en el Cargo que se le
 cuenta, segun su declaracion, en que se refiere a la
 Junta, y Cueva de Chodos, en lo que se dio, de los
 Cazineros, que haciendo el Dueño, de la accion, y lo
 de la Comunidad, y representandolo, lo padezido de su
 trabajo, le obligaron a Combenir, y decir lo que lo
 demas, sentian, los quales, sin embargo, tubieron
 desconfianza por Considerar, con el nombre, de Chutario,
 aunque sin fee, por la poca de la vida que se le havia
 dado, y viendo quienes lo ofrecieron, y la vida
 de la Causa: en futura, sego de la cacion, y gozando
 de lo mal que les demas, discurren, pero mucho
 en a seguir, la Sinceridad, para ser para los suyos

Considerando los malos tratamientos que sus Señores
 les hazian por Congratulas. Conlo. expando y siendo
 castigada. ella que se combina que entre si tenian
 queridas. A espanta Maligno (que aun solo demas de
 todos los otros) finchada que la suspension
 fue mas de lo que se esperaba. Demosno proceso de elito. Pero
 Inguayllan aguien pielta. Connotacion Solo de no tener y por
 de las de la suspension que tubo Connotando el puzer. De lo.
 demas de dha. Junta = Y con el Cargo que se le combia al
 gndio Petollama. ya havian hallado en la Junta de Pi
 que de el dho. de los autos. a los ciganos de lo que en la
 se connotado. Con culpa puzer. leu onnotacion Segun se de la
 razon de el. Vinte de cho. a Perre de cho. en que dice
 que havian venido a abrir a la Junta de Macho.
 Inmediata en Puzer llamada Guentey. para que fue acu
 ra. A la semana suya. enfermo fue rezado el Cero.
 que. que para Padre. A la Junta dha. que comando fue ella
 mas a Casique Lemallera. para comunicarle. In negocio
 de Importancia. y que ya agradable. aunque tenia curado
 ya Macho. de su hermano de cho. y siendo fructuoso.
 Rezando Beneficio y de que para Pazm. no chocho.
 de la de la Junta. de cho. donde no gozo.
 Lo demas que de cho. no de cho. ya si solo obligado.
 a dar aviso anade. de lo que solo para fiado. asi por
 la buena Connotacion. que profusion Como por el dho.
 de por cuenta. aunque el de cho. Concurrido no fue

Crede a Nro. que no hauro. pedido escusa. Por
 quanto a Na. C. de C. Cargo. que Solo haze al Cazi-
 que que quiza. el Peduzar y traer a Pisan. Que
 a Na. de Pella. cancha. Solo hauro echo la Junta
 en Na. Cuba. de Pisan. y Chobos y los demas de dicho
 Chobos. Cargo. el Cito y parte. Segun Se declara
 Nro. de Pisan. Cinqenta. Dtos. que motua. lo de que se
 y Sentimiento. Solo. en Sumado de diez. Lo primero por
 que los Casiques. Sin. Con. Nro. no. podian. artificiosemente
 mas. Amigos. Nos. agerale. Inimicos. del. Exerzito.
 hazian. a. lto. quiza. Nalos. Nros. mucho. y. Nalos. malos.
 tratamientos. Nros. parte. para. que. Sin. mazetony. fueren
 forzadamente. traidos. a. Nros. y. perencia. y. Nos. fabri-
 car. de. el. Ferris. y. Numbel. y. de. la. Planchada. de. esta
 Ciudad. en. que. Se. traue. Nala. a. Nros. quatas. y. Solo. Nros. Nros.
 de. por. Nros. lo. Nro. Casiques. los. pumicos. y. de. Nros. acorda
 de. el. ofan. a. Nros. meros. preciendo. a. Nros. maizet
 y. Nros. que. podian. que. el. Nros. y. Nros. Solo. Nros.
 Nros. que. Nros. mas. de. quanta. lo. que. Sin. mazet
 Nros. de. Nros. Nros. y. Nros. Nros. Nros.
 Confalta. de. Cuzco. y. Nros. Nros. de. Nros. Nros.
 por. Nros. Causa. en. Nros. Nros. y. Nros. Nros.
 Cuzco. y. Nros. Nros. de. el. Cuzco. que. Nros. Nros.
 y. Nros. Sentimiento. Nros. Nros. Nros. Nros.
 Nros. Nros. y. Nros. Nros. Nros. Nros. Nros.

Mmua. A la Suia de la opresion en
 que la d. h. de Perua los tenian. a la que por Amici
 no nombre de Año Pasado pasado. eferuacion que
 nento de d. dignis bases No punto. para Mmua
 de fu perungidura. los d. h. Casique y Amendo Sudo. en
 esta Consideracion y Entado. Calmante del Demenio
 Como In Capaz. de toda Razon. y Ojo de la Pasion
 de verre despreciado y abatido los Suia. muerta mucha en
 la hiza que amasia. Nama patra. deue sea deculgado.
 go No Rey Natural. masivamente quando Carta for
 au. por su. de claracion de No demar. Entado.
 d. h. entado. au. a d. h. Punte. d. n. b. treinta d. h. d. h.
 y Setenta Nocho. en que ca. prima No motibo. e fer
 tamento. d. h. b. que effe d. h. Casique que para pronuncio
 en las d. h. Puntas. y Cuebas para. poder a lincia de
 pena que Sentencia. sea ano au. por Carta de lincia. h. a.
 que No Suia. auian padecido. au. en el tiempo personal.
 y mas los tratamientos como en el d. h. de fu. d. h. g. e. f.
 Carta bien clara. que siempre que No judis decisa fuer
 hera. an d. h. entado. Atamientos. entado obligados de
 a d. h. que. aquamos. que an Recuerdo. que Sono no ay quier
 por bar baro. que sea. no de de Dame la Paz. q. lo sea en
 donde es No. que la d. h. de d. h. No. la bo. sea
 damento. y que Confalhas de toda Razon. d. h. b. a. n.
 y sea. Luz de ella. p. d. de de su. d. h. de lidad.
 y de la d. h. d. h. d. h. d. h. Como cuando ca. b. e. n. e.

Guayquilmaria no es de ciencia. Respeto. de que como hijo
 que dize. Mandato de Su Padre. que despues le acompañaron
 Linque por el Motivo de Su Sija. Carga. porque quien queda
 mandos. y quien debe obedere. y paucos. Solo amos
 debe. Sea graduado. En quanto a la Carga de Cero.
 que se le hizo a guayquilmaria. le haueo. Recien la
 fecha. para general. parece que aunque la vez. se ha
 Comision de Su Padre. Siente de Su. no la para unigen
 Cargue. Concediendo. A gelio a que se expona. Ma
 gamente. Siente. Padre. y Sin favor. Pa Cuyo. Suor
 suspendo. guardo. y concio. la che. fecha. en la Suo.
 de Su Padre. y aunque. hauiendo. ofezido. manifestar. y
 entregarla. no lo haui. es. Sin dudo. que. Deo. el Noble
 en que. la. cubre. pu. que. no. es. facil. volver. adre. a. la
 Noble. despues. Entre. muchos. tan. Some. tanta. y. Con
 no. ama. quido. noticia. de. dho. fecha. en. la. mano.
 Recien. Su. ciencia. A. haueo. ercondido. y. no. halla
 lo. poco. fino. de. Suerte. que. por. el. Comision. de. haueo.
 la. Su. pondio. para. que. no. Comio. Infafia. Su. buena
 fee. y. deue. Ser. quic. grado. gozeste. de. Su. Cuyo.
 En. Su. tramo. a. la. Su. que. de. Su. Padre. a. la
 que. a. quique. de. Su. Padre. En. Cuyo. no. la. Su. Padre. Su.
 de. Su. Padre. Su. Padre. Segun. Su. declaracion. de. Su. Padre.
 de. Su. Padre. Su. Padre. no. ama. a. la. Su. Padre.
 de. Su. Padre. Su. Padre. Curiosidad. que. pa. Comision. de. Su.
 de. Su. Padre. Su. Padre. con. que. de. Su. Padre. Su.
 de. Su. Padre. Su. Padre. mas. Curiosidad. que. de. Su. Padre.

La. que sean Nuevos crueles entre, que siendo Como
 Endo Sabado el gobo. en Regio a Alguno
 O. lo que solo Concurto. por que Su mayord. y Cazi
 que agueren los gndes. particulares sean de Nro. le
 Mamara N. N. N. en poder de escumar. Segun de Fora
 en lo Comfizion. de Fora. Seienta N. N. de manera que
 siendo esto Como es asi. no debe Resultar culpa
 alguna. por parte de obediente. y en especial por la
 plena de clarazion. que tiene de fora y por lo que toca a la Culpa
 y Cargo. que finalizandolos. los cargo a todos. En Suo dho
 der de Fora. ochenta y Nro. ultra ochenta y Nro. de
 haze al cazi que valcalanquen. por Resulta de otros autos
 en que se alla N. N. N. Lo primero por que en Suo dho
 Lira. de fora. Su y Nro. Dice no haze con Currido
 endos. Cuels. y N. N. Lo Segundo. por que en los autos
 mentes. que se le hizo. a fora. Ciento y N. N. no con
 feso aun con Currido. lo tercero. por que aunque se
 pretendiera Condenar. lo demas. o algunos de N. N.
 Lira. de fora. Sin qn. Suficiente Respeto de que el Currido
 Sin de Catholica. y de N. N. y N. N. en forma
 de derecho. no puede ni. debe Combenzer. en Suo en
 Cui Susmision escrito que el dho. valcal. y Nro. de
 y Nro. la Calumnia. y Nro. Sin bastante Cauza
 siendo esta ninouna. debe Ser a Suo. Libre Segun
 derecho. por lo tanto Reduziendo todos los Cargos
 de Culpa que de fora. ochenta y Nro. ultra ochenta

y de los dichos antes dho. Sta. de la Santa Cruz, Cazique
 y demás yndios, mis parientes de las Circunstanas, de las dhas.
 Seres de mueras, de Cazique amigos de españoles, y forma
 lidad de Alzamiento. Digo que el Cargo, que se le ha
 a Comula, por las dhas. bna. Seres, no debe tener subsisten-
 cia, por quanto, este Indio como mas le pare, gaxer
 tador de la Comunicacion de los españoles, y de los
 yndios misioneros anbirido y Plura Siguiendo los
 Sermones, de sus primeros ascendientes, las Creencias en
 las Supersticiones de el demonio y otras, en la Nidad,
 de las yerbas, por via de medicamento, para la Salud,
 Corporal, sin atender, ninguno a la del Alma, fundados
 en sus falzas, opiniones Considerandolas, por firmes y se-
 guzas, desoyando, mis ste. Exhortacion, por el engaño en
 que los tiene suanemente, oprimidos los enemigos de
 fennales, sin que alla oy, aygan podido, merezer la
 predicacion de San Felicia, que el Indio feudo zelo de
 V. S. apretendado y profundo, yntroduzió entre estos misce-
 rables, los quales por falto, de la Gracia, de el S. Esp.
 trino, y por Infelicidad Criados como Surantepasados,
 en Seguridad, y Plura, Canales, y embriagues, sean allado,
 y hallan, en fenegado, en los heroseros, de las dhas. Super-
 sticiones, y yerbas, y bna. Seres, Siguiendo la Infelicidad
 y banaxarismo, por Curá Paron no deuen, sea de pps.
 de nra. fee, Catholica Aunque en estos antes Con-
 traver de Sufetos, llamada, Juan de Bar, me Sancho
 por traverlos, Baptizado, sin que permiso ha buen

No bien. Interdicho para el Curato de la Parroquia de
 San Juan y por falta de ella. se sueltaron a seguir los
 errores en que nacieron. siendo cosa lastimosa que lo que
 era un merecido. y merecieran agua. de Bautismo a San
 Praxido entre yn fieles. En quanto a la Circunstancia de haver
 desecado lo. Sus dhas. mugertes murieron la Cruz que a
 muger de espanol. Consta de otros autos. fuesen. Puntos de
 Nave. treinta y siete. Siquenta y tres. y setenta y ocho.
 que a motus y Causa. que para ello tubieron. fue bense
 las dhas. y Nacimiento. y Comunicacion de Nave
 espanol por ocasion. de hallarse. mas cercano sus tierras
 y sus Confines. Como mas cercano. a Mexico.
 que a San Juan. mandamiento en despues. de dhas. mugertes
 y Nacimiento. de que. Puntos y demas aguas. como mas
 y inmediatas. parendose arbitrio. en contra de lo que se
 hizo. para que bense. las dhas. mugertes. y sus
 y Nacimiento. a Mexico. en las dhas. tierras
 y Nacimiento. a Mexico. y Nacimiento. de esta Ciudad. donde a
 dhas. del dhas. Exorcismos. aqueño. Nave. echen mal
 tratamiento. y por arbitrio de alimento. necerario. Padecieron
 enfermarse. los mas de Curato. de San Juan. de que murie
 ron. mucha. y entre ellos. En tiempo de Nave
 que se. segun Consta. de otros autos. y de la opinion
 comun. y publica de Nave. y de dhas. los dhas.
 y otros. Que se. para por Causa y Confines.

De los dhas Caziques. Su Combenir parece. que por ley
 de esta Naturaliza. y Menada a la que se. comparecra
 de berre apañados de Su muni. paxana no fuesen Mucho
 en ducirni y descaulo. lamuute. aui mul hechero. mairmema
 quando es Comido quan falta. Sin. de Na Ciudad. cheubana
 para poder tolerar. los qd. Duria. de Suerte. que hanendo sido
 la d'opinion de que murriuen la Caziques que por Amigos
 y fauorizados de Mo. cipanolo. eran Carriados de Su
 Traua. por. y abatimientos. es. Villo que por la Regulacion
 de su ley natural. a. Pluvia. no se les debe. Resulta
 Cargo. respecto. de que lo que descaulo. Cometa fue. Senel Co
 norrimiento. de la Culor. y pena. de. Nomisido Como falta.
 Verdadera. Luz. hata. que la poudencia. Suua. permito
 que. Antengan. Quia. deuen. Ser. anemimo. a. bino. lo q
 de este. Corpo. y en lo. triante. a. la. fuma. de. Alimentos
 que. Mo. Sus. dha. ducen. auendo. lo. y. maginado.
 quatro. años. antes. de. la. llegada. de. N. a. Aguarano
 de. este. Reino. Contra. anemimo. de. este. antes. como. solo
 por. Caura. de. la. opreion. de. los. dha. Caziques. Con. Cua. fal
 ta. Segun. lo. que. temian. de. que. de. e. lla. pudieran. Ca
 petular. en. el. tiempo. de. N. Sobre. que. Soler. hiciere
 Las. honras. y. gogara. por. que. hanian. descaulo. Sus. ad. casu. a.
 y. esta. Consideracion. Sin. eluda. les. obliuaria. a. haca. de
 dha. Junta. y. Consulta. por. de. entender. aui. de. que.
 de. Na. Comun. opinion. que. de. todos. los. Indio. de. la
 Frontera. Sea. tenido. Siempre. por. el. Comisario. de. que

para la llegada y Recepcion. Le ruego Licenciado ansí lo
 citado. mandamiento. Solo a fin de las cosas. Su capitala
 fiores para poder gozar de buenos tratamientos de Suerte
 que hanurado sido la Antena de los Suos d'ha. esta misma
 segun lo que tienen declarado. refiriendo el Reasonamiento
 que por aca. se hicieron. or las Justas de d'has Cue
 bas. En que Expressan. querian pretender tener Estimacion
 gonzra. y siendo esta. Solo de mano. de los Señores Licenciados
 naturales. y de el Exército de Su Cargo es Oido. que se lo
 pretendieron. Significan firma. & Mandamiento para
 gozar. de la Contadua. que deseauan. para ser honrados
 haciendo menesteras. Juzgando. juiciosamente. que
 P. S. los Señores Con muchos fabricas. inquietando padecie
 ren. y gozarian. muchos de d'ando. de amparado a sus hijos.
 y sus. En sus tierras que d'aban mas. de quarenta leguas.
 de esta Ciudad. Cua memoria. Sirvieron obligo a los Suos
 d'has. a hacer la d'ha. Consulta. La qual y otros que se
 dieron de Intendia. no tendran efecto. por que Dios aca
 siendo a buen zelo. de N. S. los apartara. Concediendo
 mi felizis. asientos aca. Niun. masivamente siendo por
 doados. aca. mi sea bta. grena. lo delicta que se le tienen
 a comalados. para que reconocidos al beneficio de Baptismo
 y brian Christianam. Sin. bolver a el Cens. de sus cosas
 ref. grena. y mutacion siendo los demas. la clemencia de
 me dozan. a N. S. de la d'ha. Iglesia. en Cua
 Considerazion = a N. S. Pido y Suplico en rrom bte

De Suo d. h. Casique y demas justis, guerra y Con-
 prendidos, en elto ante. Se Suo de Suo. por Respon-
 dido. y Satisfecho. a la culpa. y Cuyo. que en la. h. Ciento
 y ot h. Suo. y ochenta y dos. Se Suo an Recabado
 dandolos. por a bueltes. de los delitos que se Resucoma lan
 Callandolos. Con clemencia. y perdonandolos. Con mi Seru-
 dia. a Amistad de Dios. por la Representacion de la
 R. D. Justicia para. Cuya. de liberacion antezongo en la
 Consideracion de N. S. todas las premiticas. leyes y Edictos
 y pedidas. a favor. de los justis de este Reyno. y su fun-
 tera que paran. en la Secretaria. de Conuino. para que se
 Oida de ellos. Sepades Resuolver lo que mas Conbenge
 y Quere. de Suo. la qual pido en lo favorable a los.
 Suo d. h. mi partes. Sobre que y lo demas ex clamo todo
 Lo Necesario &. Don Excmo. Ugarte de la Mesa
 et= Suo= D. Alvaro de Guzman= Prober lo de Suo de
 retado. y lo buvio el Senor D. Thomas Marin Le
 Pineda. Cavallero. del horden de S. Jaigo del Consejo
 de Su Mage. en el Supremo de guerra. Governador &
 Cap. General. de el Reino de Chile y Presidente de
 su R. Audiencia= en la Ciudad de la Consegion
 en finis dias. de Mayo. de honeros demil y Seruientos
 y noventa y tres años. en finis dias. de Mayo
 et= Publico= en la Ciudad de la Consegion de Chile
 en finis dias. de Mayo. de honeros demil y Seruientos
 y noventa y tres años. el Senor Don Thomas Ma-
 rin de Pineda. Cavallero de horden de far

Dijo el Consejo de Su Mage. en el Supremo de Guerra y
 Guerra don D. Juan de Ovalle y Alvarado de Chile y Presidente
 de la Real Audiencia de Navarra. Dijo que mandaba a los señores
 que se le seguia. Dijo que mandaba a los señores de esta
 causa. en un punto y que se le diese para sentencia. y
 asi lo resolvio mandando = Don Thomas Marin de
 Pineda = Don Alonso de Guzman = Antoni Joseph de
 Collado. escrivano Publico = En la Ciudad de la Coruña
 en veinte dias del mes de Mayo. de mil y seiscientos
 y noventa y quatro años. notifique = Nanto de sus a
 Caritan Don Domingo Aguilan de la Vega. en Salamanca
 Auto de que lo sup. y de ello doy fe = Villagra = En la Ciudad de
 Concepcion de Chile en Catorce dias del mes de febrero.
 de mil y seiscientos y noventa y quatro años. A. P. D.
 Thomas Marin de Pineda. Caus. del Assen. de D. Juan
 de Consejo de Su Mage. en el Supremo de Guerra y
 Guerra don D. Juan de Ovalle y Alvarado de Chile y Presidente
 de la Real Audiencia de Navarra. No esta causa co-
 munal que sea seguida contra los Vec. Con tenida en ella
 la que esta en causa. y enchada. de sentencia y considerando
 la gravedad de ella. y la multiplicidad de Vec. que se proce-
 da en su favor. En el punto de su satisfaccion. que toma
 toria por. Dijo que la Remedia y demitio su a Servicio
 al Sr. D. Juan de Melba la Niña. oida mas antiguo
 de la R. Audiencia de este Reyno del Consejo
 de Su Mage. para que Conspuezca. Se guarance. Sen-
 tencia para. lo que es. y fuese onete para el Comun. a
 falta del. Sellado de oficio = Don Thomas Marin de
 Pineda = Antoni Joseph de Villagra escrivano Publico
 Adh. en la Ciudad de la Coruña de Chile en veinte dias del

M^{ra}. D^{na}. Mencio. Semil y Seruientes y Nouenta y quatro
 años. A los quales. Nanto de Suo. al Cajo D^{no}. Juan de
 Garcia de M^{ra}. Vega. en su persona. que lo oyo. de que lo y
 fee= Collaga= en la ciudad. de Santiago. de Chile en
 veinte dias. de Mayo de fecho de semil y Seruientes y quatro
 años. A los quales. D^{no}. Juan de M^{ra}. Vega. firmados de vrbas
 La M^{ra}. de M^{ra}. Consejo de Su Magestad. Su oydor de la Sala
 de Corte. mas antiguo de esta Real Audiencia. Juan de M^{ra}.
 La Causa Criminal que de oficio de la Real Audiencia de
 quido en la Ciudad de la Concepcion. Contra los Caciques Quipura
 Tomullanca. Bartolome Ingujillo y Contratos y otros Juan
 Pichunante. D^{no}. Juan de M^{ra}. Vega. y por otro nombre. De
 bencura= talca la bencura= Pichunanca= Chamaques= Quipura
 Lanca= Naguel quipura la India Quinteras por la Conseruacion
 y a Azamiento que intentaron. Contra los Caciques
 amigos de los españoles haciendos para ellos Suntas en
 diferentes Cuebas, la qual. la Comedia en memoria el Señor
 D^{no}. Thomas. Martin de Pineda. Cavallero del Orden de
 Santiago del Consejo de Su Magestad. en el Supremo de Guerra
 y de la Real Audiencia. Gobernador y Capitan General de este Reino.
 D^{no}. Juan de M^{ra}. Vega. que por la culpa. que los d^{nos}. antes d^{na}. Contratos.
 y los Caciques. que p^{ra}ina Tomullanca= P^{ra}. Ingujillo y
 M^{ra}. Juan. Pichunante supuzor es que deuen ser
 Condenados. por diez años a la P^{ra}. Cadena. para que se
 en las obras. de Su Magestad. de oficio Publico y de
 la perpetuamente. de las d^{nas}. de Su oydor. g^{ra}uacion
 y por la culpa. que contra los demas Indios contenidos
 en la d^{na}. Causa. Venida que sean deherados. perpetua
 mente. en quanto lo que de materia. de materia en la parte.
 que a d^{no}. Señor. P^{ra}. P^{ra}. de la Señalase g^{ra}uacion de lo

Los Juzadores. y lo firmo = D. Juan de Olmos
 La Mesa = Antóni Casar. Paldo. curia. Publico = Pablo
 Lo autor que Sean Surtidos. Contra los Casos de Chile y
 quisquis = Semillanca = Bas Leguizilla = Juan Pichuanco
 Diego y guala = P. Angulo = talcahuano = P. Villano = Chay
 maques = Quinto quos = Curiquellanca = Naquelquique = El
 mala quentery. por haver Conquistado Contra la Paz
 Publica = ffalle siendo Comisario de esta Causa y Confe
 mandome. Con el parecer. D. N. S. D. Juan Pichuanco
 D. P. Bilbao de Mexico. del Consejo de Su Magestad
 La Real Audiencia de Chile. mas antiguo en la Real
 Audiencia de Chile. de Chile que deus de Condensa
 y Condens. al Casiqua = gurguina = Semillanca. y Basillome
 gurguizilla y Juan Pichuanco por dos años a la Real
 Audiencia. para que seban. en las obras de Su Magestad.
 y defensor publico y defensor. perpetuamente. de Su Magestad
 y antecesor. Sinquenta leguas. y N. de mas. que el
 Condenado en la dicha Causa. en Condens. en Chile.
 y petas. Sinquenta leguas. de Su Magestad. Cautividad a
 fuente. de San Diego. Con la mitad de Sueldo y
 Raciones. y asi lo pronuncio. Y mande. y procure. de
 finencia. definitiva. Sinquenta. y Confesion. como
 mo lloca. Con el parecer de sus. D. N. S. D. Thomas
 Marin de Poveda = D. y pronuncio la Sentencia de
 D. N. S. D. Thomas Marin de Poveda. Causa P.
 D. N. S. D. de Santiago del Consejo de Su Magestad.
 en el Supremo de Guerra. Gobernador de Chile
 General. de Chile de Chile y Presidente de su

Real Audiencia en la Ciudad de Santiago de Chile
 en Trece dias de Mes de Abril de mil y tres
 cientos noventa y quatro años. Sendo el Jefe de la Audiencia
 Don Antonio Peris y Bauza y el Fiscal Don Beltrán
 Lazari Navalon = Antemio Joseph de Villagra
 escrivano P^o = en la Ciudad de la Concepcion
 en Trece dias de Mes de Marzo de mil y tres
 cientos noventa y quatro años. notafene la
 Sentencia de Suo. Mage. Don Jeronimo Sa-
 guin. de la Real Audiencia de Mexico. Nombra do. en
 sus autos a qual. Se le dio entonces a su
 poder. que estavan. Presente. Segun como se
 contiene siendo testigos = Andres Antonio de Arce
 y Marcos Cortez = Joseph de Villagra escrivano.

Concurda de traslado con los autos originales que se sigue
 con en el Juzgado del Sr. Don Tomas Martin de Poueda
 Cavallero de la Orden de Santiago del conde de Mañon
 el duques de Guerra Gov. y Capitan de Chile
 y prendome de la Real Audiencia que quedan en el
 oficio de Gobierno el qual despacho por nombramiento
 al Proprietario y a sus hijos y Verdadero Corrido
 y concurado y para que conde de mandado se oho
 como se prendome de la presente en la Ciudad de

~~_____~~

Sanna de Chile à ses chais. Almes el Diciembre Annit
seisientos noventa e cinco años

Yo se fee de ello ago mi signo y firmo

Entelimi de Verdad
Manuel de Cauzen

No 6
SB

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"MUSEO TORIBIO MEDINA"

Damos fee que el Cappⁿ Manuel de Cauzen el q^o de la M^{ta} de
parca va signado y firmado esta l^{ra} publico del numero
desta Ciudad de Sanna de Chile como se nombra y alsi auto
testimonios escripturas y q^o todos recaudos que ante el t^o de
dicho hen pasado y pasan se les adado y da entera fees
credis en d^{ta} y fuera de el y para que Conle de
mos el yud^o en la l^{ra} de Sanna de Chile a d^{ta} de
Almes el Don^o de mil si nois du^o y fimo en

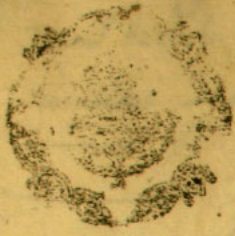
Entelimi de Verdad Entelimi de Verdad

Kan Viles
[Signature]

Jospe Alde
[Signature]

+

V^o Quarto.



El Quarto, vn Quarto, años
de mil y seiscientos, y noventa y
quatro, y noventa, y cinco.

Por N. Llorente

[Large decorative flourish]

Información En Rabon D^{ca}
Jaca De Rey de Chile

Chile 1621

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

La Ciudad de la Concepⁿ Representa con infor
macion los perjuicio que resultan a aquellas
provincias si se pudiese en execuⁿ la tasa y alzado
del servicio personal en aquellas provin^{as} = y visto en
el consep manda reguardarse lo provido

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"